

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1881

Número de Repertorio:

3917

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1881 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|--|---------------------|
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | COMPRADOR |
| 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|--------------------------|------------------|--------------|-------------|
| ESTACIONAMIENTO Y BODEGA | 1130304062 | 52300 | COMPRAVENTA |
| ESTACIONAMIENTO | 1130304078 | 52301 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1130304111 | 51746 | COMPRAVENTA |

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-dic./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 4 de diciembre de 2020





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 13 | 08 | 05 | P04396 |
|------|----|----|----|--------|

CONTRATO DE COMPRAVENTA
QUE OTORGA
LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE
A FAVOR DE
CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD
CUANTÍA: USD. \$430.000,00
(DI 2 COPIAS)
G.D.



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte: el **ARQ. GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO**, y el **ARQ. JAIME MIRANDA CHAVEZ**, portadores de las cédulas de números uno siete cero cinco uno tres seis nueve seis guion seis (170513696-6) y uno siete cero cuatro cuatro seis dos tres dos guion dos (170446232-2) respectivamente, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de **LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**, conforme lo acreditan con los documento habilitantes, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte el señor **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD**, portadora de la cédula de ciudadanía números uno tres cero seis cinco nueve seis siete ocho guion dos (130659678-2), de estado civil casada con el señor **NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO**, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para

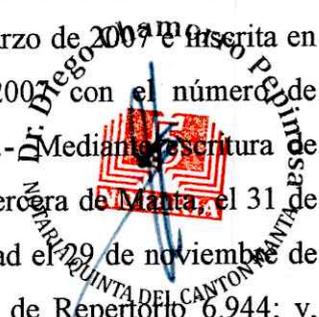
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA, LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**, representada por el **ARQ. GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO**, y el **ARQ. JAIME MIRANDA CHAVEZ**, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente como lo demuestra con documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD**, de estado civil casada con el señor **NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE**, es propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago cantón Manta, provincia de Manabí, mismos que unificados los dos inmuebles lo cual da como resultado un solo inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos **POR EL NORTE O FRENTE:** Con calle M-1 mar en cuarenta y cinco punto ochenta metros (45.80m); **POR EL SUR O ATRÁS:** Con barranco hacia el mar en cuarenta y seis punto diez metros (46.10m); **POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la Compañía Pacific Park Cia. Ltda Pascale Ban en treinta y cinco punto veinte metros (35.20m); y, **POR EL ESTE O COSTADO DERECHO:** Con propiedad de San Pedro Clavel en cuarenta y seis punto cero cero metros (46.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92M²), inmueble adquirido de la siguiente manera: **1/3.-** Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 08 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 2007 con el número de Inscripción 600 y número de Repertorio 1.144; **2/3.-** Mediante escritura de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 31 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011 con el número de Inscripción 3.307 y número de Repertorio 6.944; y, **3/3.-** Mediante Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Manta el 30 de abril de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de mayo de 2015; **B)** En este lote de terreno de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92M²), **LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**, ha construido el Edificio "OCEANIA", compuesto de diecisiete (17) plantas, que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima, Decima Primera, Decima Segunda, Décima Tercera y Decima Cuarta Plantas Altas y de las áreas comunes de circulación peatonal como vehicular, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde de Manta, señor Jorge Zambrano Cedeño, el seis de abril de dos mil quince y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Quinta de Manta, el treinta de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro de la propiedad el catorce de mayo de dos mil quince. **C)** Del Edificio Oceanía, forman parte el **DEPARTAMENTO DOS C (2C), ESTACIONAMIENTOS VEINTICINCO Y OCHO (25 Y 8) Y BODEGA CUATRO (4)**, inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. **LA VENDEDORA**, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia del edificio en mención, así como el



DEPARTAMENTO DOS C (2C), ESTACIONAMIENTOS VEINTICINCO Y OCHO (25 Y 8) Y BODEGA CUATRO (4), no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, **LA VENDEDORA** certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, **LA VENDEDORA** declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de la **COMPRADORA**, adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**, da en venta real y perpetua enajenación a favor de **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD**, el **DEPARTAMENTO DOS C (2C), ESTACIONAMIENTOS VEINTICINCO Y OCHO (25 Y 8) Y BODEGA CUATRO (4)**, del Edificio Oceanía, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova (actualmente barrio Perpetuo Socorro) de la parroquia y cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.-

CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos y superficie del **DEPARTAMENTO DOS C (2C), ESTACIONAMIENTOS VEINTICINCO Y OCHO (25 Y 8) Y BODEGA CUATRO (4)**, se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en el Edificio



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

“OCEANIA”, del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) DEPARTAMENTO DOS C(2C) PRIMERA PLANTA ALTA.**- Se construyó sobre el nivel + 3,24 y se proyectan dos departamentos enumerados como 2C y 2A más sus respectivas áreas de circulación comunal. **DEPARTAMENTO 2C DEL EDIFICIO OCEANIA**, se halla planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, cuatro y medio baños, tres dormitorios, dormitorio servicio y lavandería, balcón y terraza para servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con Departamento tres C (3C) en doscientos sesenta y dos coma ochenta metros cuadrados (262,80m²); **POR ABAJO:** Lindera con área comunal gimnasio, salón y de circulación en doscientos sesenta y dos coma ochenta metros cuadrados (262,80m²); **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia comunal recreativa en diecisiete coma doscientos quince metros (17,215m); **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en siete coma cuatrocientos noventa y cinco metros (7,495m), desde este punto gira hacia el sur en cero coma veinte metros (0,20m), desde este punto gira hacia el este en cuatro coma sesenta metros (4,60m), desde este punto gira hacia el norte en cero coma veinte metros (0,20m), desde este punto gira hacia el este en cero coma cuatrocientos sesenta y cinco metros (0,465m); **POR EL ESTE:** Lindera con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en catorce coma cuatrocientos veintidós metros (14,422m), desde este punto gira hacia el oeste en tres coma trescientos veinticinco metros (3,325m), desde este punto gira hacia el sur en tres coma diez metros (3,10m); **POR EL OESTE:** lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en dos coma cuarenta metros (2,40m), desde este punto gira hacia el este en dos coma ochenta metros (2,80m), desde este punto gira hacia el sur en quince coma



ciento cincuenta y cuatro metros (15,154m). **AREA:** doscientos cincuenta y seis coma setenta y ocho metros cuadrados (256,78m²). **ÁREA NETA:** doscientos cincuenta y seis coma setenta y ocho metros (256,78m); **ALÍCUOTA:** cero coma cero doscientos setenta y ocho (0,0278m); **ÁREA DEL TERRENO:** cincuenta y cuatro coma cuarenta y nueve (54,49 m²); **ÁREA COMÚN:** ciento dieciocho coma once (118,11); **ÁREA TOTAL:** trecientos setenta y cuatro coma ochenta y nueve (374,89); **B) ESTACIONAMIENTO VEINTICINCO (25).**- Del Edificio "OCEANÍA", ubicado en la calle M-1. En la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con área comunal lobby en doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12,84m²). **POR ABAJO;** Lindera con estacionamiento sesenta y dos (62) en doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12,84m²); **POR EL NORTE;** Lindera con área comunal circulación en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). **POR EL SUR;** lindera con estacionamiento treinta y dos (32) en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). **POR EL ESTE;** lindera con estacionamiento veintiséis (26) en cinco coma veinte metros (5,20m). **POR EL OESTE;** Lindera con estacionamiento veinticuatro (24) en cinco coma veinte metros (5,20m). **AREA:** doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12,84m²). Cuadros de alícuotas **AREA NETA:** doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12,84m²); **ALICUOTA:** cero coma cero cero catorce por ciento (0,0014%); **AREA DE TERRENO:** Dos coma setenta y cuatro metros cuadrados (2,74m²); **ÁREA COMÚN:** cinco coma noventa y cinco metros cuadrados (5,95m²); **AREA TOTAL:** Dieciocho coma setenta y nueve metros cuadrados (18,79m²); **C) ESTACIONAMIENTO OCHO (8) – BODEGA CUATRO (4).**- Del Edificio "OCEANÍA", ubicado en la calle M-1. En la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la ciudad de Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ARRIBA; Lindera con área comunal lobby y circulación en dieciocho coma once metros cuadrados (18,11m²); **POR ABAJO;** Lindera con estacionamiento cuarenta y cinco (45) y área comunal circulación en dieciocho coma once metros cuadrados (18,11m²); **POR EL NORTE;** Lindera con loft C (planta alta) en dos coma cuarenta y dos metros (2,42m). **POR EL SUR;** lindera con área comunal circulación en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). **POR EL ESTE;** lindera con área comunal circulación y máquinas piseña, partiendo desde el sur hacia el norte en cinco coma quince metros (5,15m), desde este punto gira hacia el este en cero coma veinticinco metros (0,25m), desde este punto gira hacia el norte en dos coma doscientos veintitrés metros (2,223m); **POR EL OESTE;** Lindera con estacionamiento nueve (09) – Bodega cinco (5), partiendo desde el sur hacia el norte en cinco coma quince metros (5,15m), desde este punto gira hacia el este en cero coma treinta y cinco metros (0,35m) desde este punto gira hacia el norte en dos coma doscientos veintitrés metros (2,223m). **ÁREA:** dieciocho coma once metros cuadrados (18,11m²). Cuadrados de Alicuotas. **AREA NETA:** dieciocho coma once metros cuadrados (18,11m²); **ALICUOTA:** cero coma cero cero veinte por ciento (0,0020%); **AREA DE TERRENO:** tres coma noventa y dos metros cuadrados (3,92m²); **ÁREA COMÚN:** ocho coma cincuenta metros cuadrados (8,50m²); y, **AREA TOTAL:** veintiséis coma sesenta y uno metros cuadrados (26,61m²). **LA VENDEDORA,** deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de la **COMPRADORA,** el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.-



QUINTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS430.000,00)**, que **LA VENDEDORA**, a través de sus representantes, declara haberlos recibidos de la **COMPRADORA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** **LA VENDEDORA**, a través de sus representantes, declarándose pagada transfiere a favor de la **COMPRADORA**, es decir, la señora **CALDERÓN ZANCHI MARÍA SOLEDAD**, el dominio del **DEPARTAMENTO DOS C (2C), ESTACIONAMIENTOS VEINTICINCO Y OCHO (25 Y 8) Y BODEGA CUATRO (4)**, del Edificio "OCEANIA" del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.- **OCTAVA: SANEAMIENTO.-** **LA VENDEDORA**, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **NOVENA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **LA**

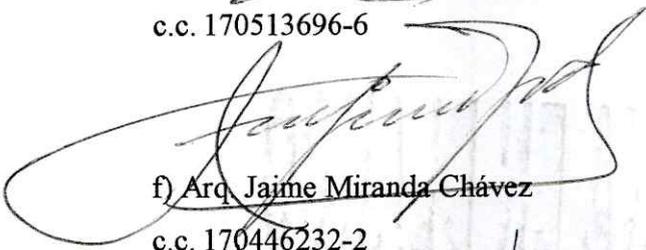


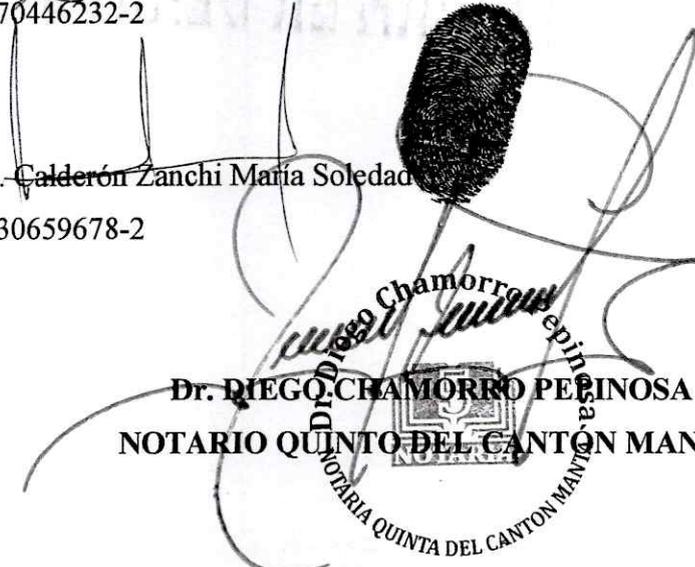
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

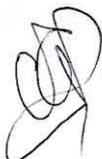
COMPRADORA.- DECIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Castro Coronel Roger Harold, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta. Las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Arq. Garcés Pastor Carlos Alfredo
c.c. 170513696-6


f) Arq. Jaime Miranda Chávez
c.c. 170446232-2


f) Sra. Calderón Zanchi María Soledad
c.c. 130659678-2


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

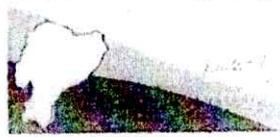
Seis (6)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170513696-6
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 06 AGOSTO 1957
 001- 0483 01446 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1957



CP

ECUATORIANA***** V1143V1122
 CASADO ADRIANA L. GUTIERREZ SALAZAR
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GONZALO HOMERO GARCES
 BEATRIZ PASTOR
 QUITO 08/09/2011
 08/09/2023
 REN 3956585



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORA
 CRE

016
 016 - 0270 1705136966
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 01 JUN 2015

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 16 fojas útiles
 Manta, a 16 DIC 2015

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

Señor
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
Ciudad

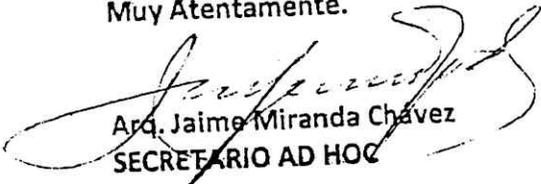
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", llevada a cabo el día 17 de Marzo del 2014. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de Marzo del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

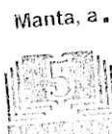

Arq. Jaime Miranda Chávez
SECRETARIO AD HOC

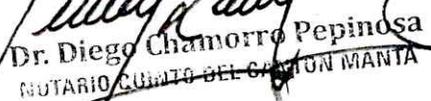
Lugar y Fecha: Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.

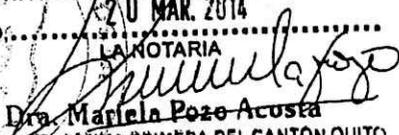

CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
C.I. No. 176513696-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, YO FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE... FOJA(S) UTIL (ES) S (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON.

QUITO... 17 MAR. 2014
LA NOTARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta
TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Siete (7)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 170446232-2
 MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GENERAL SUAREZ
 31 AGOSTO 1958
 009-1 0120 09288 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GENERAL SUAREZ 1958



Handwritten signature of Jaime Eduardo Miranda Chavez

ECUNTORIANO***** V4443V426E
 CASADO SYLVIA DE LOS DOLORS GRANDA E
 SUPERIOR ARQUITECTO
 EDUARDO MIRANDA
 DOLORS CHAVEZ
 QUITO 17/12/2012
 17/12/2024
 DUP 0126402



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO
 CRI
 025
 025-0297 1704462322
 NUMERO DE CERTIFICADO GENERAL
 MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
 PROFESIONA: ARQUITECTO
 PROVINCIA: PICHINCHA
 QUITO
 CANTON: PICHINCHA
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 18 DIC 2015
Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ocho (8)

Manta, 28 de mayo de 2015

Señor
Jaime Eduardo Miranda Chávez
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE**, tuvieron el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE** se constituyó el veintidós de agosto de dos mil once ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.

Corresponde al **PRESIDENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

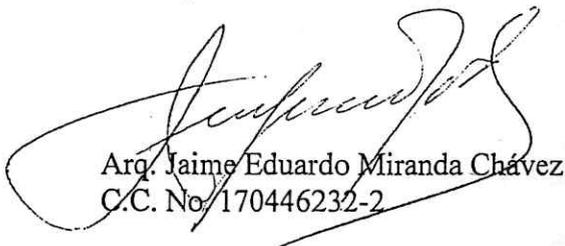
Muy Atentamente

Michelle Romero

Sta. Estefany Michelle Romero Veliz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 28 de mayo de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.


Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez
C.C. No. 170446232-2



Factura: 001-002-000006928



20151308005D04083

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D04083

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704462322, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 23 DE JULIO DEL 2015.

Jaime Eduardo Miranda Chavez
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
CÉDULA: 1704462322

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles
Manta, a 06 DIC 2015
Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES
DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE**

REUNIDA EL 1 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Quito, el primer día del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE, en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en la Reina Victoria y Colón, presidida por el Arquitecto Carlos Alfredo Garcés Pastor, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

| SOCIO | PARTICIPACIÓN |
|--|----------------------|
| ARQUIGEM S.A. | |
| Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor | 10% |
| Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez | 10% |
| URPROCON S.A. | |
| Dr. Edgar Marcelo Nuñez Serrano | 17% |
| Dr. Eduardo Javier Salazar Cepeda | 13% |
| Dr. Wellington Eddy Reinaldo Paez Zumarraga | 5% |
| SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA | |
| Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo | 8% |
| Ing. María del Carmen Bahamonde Rodríguez | 7% |
| Ing. Manuel Iván León Fiallos | 5% |
| Ing. Oscar Efren Reyes Rodríguez | 11.50% |
| Ing. Raúl Alberto Cabrera Reese | 13.50% |
| TOTAL | 100% |

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer el siguiente punto del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización a favor del Arquitecto Carlos Garcés Pastor y el Arquitecto Jaime Miranda Chávez, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Asociación respectivamente, para que suscriban todas y cada una de las escrituras de compraventa del Edificio OCEANIA, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente

barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta

PUNTO UNICO.- Analizadas las propuestas de los socios concurrentes a esta sesión, y, luego de varias deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar al Arquitecto Carlos Garcés Pastor y al Arquitecto Jaime Miranda Chávez, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Asociación, para que suscriban todas y cada una de las escrituras de compraventa del Edificio OCEANIA, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta.

Queda autorizada la Secretaria Ad-Hoc de la Junta para expedir los respectivos nombramientos.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.-

f) Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor
ARQUIGEM S.A.
Socio-Presidente Ad-Hoc de la Junta

f) Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez
Socio

f) Dr. Edgar Marcelo Nuñez Serrano
URPROCON S.A.
Socio

f) Dr. Eduardo Javier Salazar Cepeda
Socio

f) Dr. Reinaldo Paez Zumarraga
Socio

f) Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA
Socio

f) Ing. Carmen Bahamonde Rodríguez
Socio

f) Ing. Manuel Iván León Fiallos
Socio

f) Ing. Oscar Efren Reyes Rodríguez
Socio

f) Ing. Raúl Alberto Cabrera Reese
Socio

f) Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEIDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN ARCHIVOS

Natalia Guidotti
Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 16 DIC 2015



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130659678-2**

APELLIDOS Y NOMBRES **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**
TOSAGUA
ANGEL PEDRO GLER

FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS ALFREDO NUÑEZ HERRERA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E24434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALDERON HELLWIG KLAUS RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZANCHI CORRAL MARIA FERNANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA**
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-29**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


017 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0209 **1306596782**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD

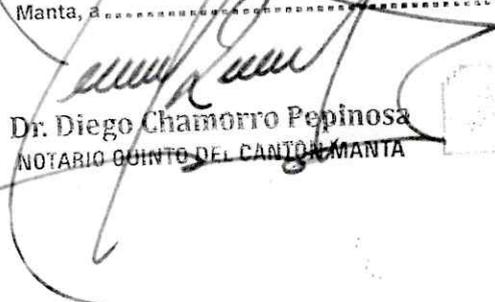
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

Lady Lisette Calderon J.
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 1306596782

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
16 DIC 2015.
 Manta, a


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
51746

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15000960, certifico hasta el día de hoy 28/11/2015 T1:32:52, la Ficha Registral Número 51746.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura: lunes, 22 de junio de 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMERA PLANTA ALTA. Se construyó sobre el nivel +3,24 y se proyectan dos departamentos enumerados como 2C y 2A, más sus respectivas áreas de circulación comunal. DEPARTAMENTO 2C DEL EDIFICIO OCEANIA, Se halla planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, cuatro y medio baños, tres dormitorios, dormitorio servicio, lavandería, balcón y terraza para servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con departamento 2C en 262,80m²; Por Abajo: lindera con área comunal gimnasio, salón y de circulación en 262,80m²; Por el Norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 17,215m; Por el Sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,495m, desde este punto gira hacia el sur en 0,20m, desde este punto gira hacia este en 4,60m, desde este punto gira hacia el norte en 0,20m, desde este punto gira hacia el este en 0,465m; Por el Este: lindera con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422, desde este punto gira hacia el oeste en 3,325m, desde este punto gira hacia el sur en 3,10m; Por el Oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m, desde este punto gira hacia el este en 2,80m, desde este punto gira hacia el sur en 15,154m. Área: 256,78m². Área Neta: 256,78m²; Alícuota: 0,0278 %; Área de Terreno: 54,49m²; Área Común: 118,11m²; Área Total: 374,89m² SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 600 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 14/may./2015 | 1.041 | 1.093 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 14/may./2015 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 12 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 600

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1144

Folio Inicial:8.438

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:8.451

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------|------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
|---------|------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|

Stamp: Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Date: 28 NOV 2015
Signature: [Handwritten]



80000000049972 GRIGORIEV VICTOR
 80000000049973 COMPAÑIA ASTERSA S.A.

SOLTERO(A) MANTA
 NO DEFINIDO MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 190 | 30/ene./1998 | 130 | 131 |
| COMPRA VENTA | 2783 | 08/dic./2006 | 38.394 | 38.413 |
| COMPRA VENTA | 2129 | 03/dic./1997 | 1 | 1 |

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2011

Número de Inscripción: 3307

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6944

Folio Inicial:58.029

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:58.045

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados , y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie , ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados , asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble- con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murcielago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacioj Ocean Blue , representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000049972 | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 600 | 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |

Registro de : PLANOS

[1 / 1] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015

Número de Inscripción: 12

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3922

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Folio Final:1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélado Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| | | | | |



Doc (12)



Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[1 / 1] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3307 | 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:32:52 del sábado, 28 de noviembre de 2015

A petición de: MUÑOZ MERO, JAVIER WILFRIDO

Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



AB. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

Manabí, 28 de noviembre de 2015
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

PAGINA EN BLANCO
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

52301



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15000960, certifico hasta el día de hoy 28/11/2015 11:51:14, la Ficha Registral número 52301.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 24 de julio de 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:



LINDEROS REGISTRALES:

3.2.32 .- ESTACIONAMIENTO 25 DEL EDIFICIO OCEANIA y tiene los siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con área comunal lobby en 12,84m2; Por Abajo: Lindera con estacionamiento 62 en 12,84m2; Por el Norte: Lindera con área comunal circulación en 2,47m; Por el Sur: Lindera con estacionamiento 32 en 2,47m; Por el Este: Lindera con estacionamiento 26 en 5,20m; Por el Oeste: Lindera con estacionamiento 24 en 5,20m. Área: 12,84m2. cuadros de alícuotas Área Neta: 12,84m2; Alícuota: 0,0014 %; Área de Terreno: 2,74m2; Área Común: 5,95m2; Área Total: 18,79m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 600 | 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 | 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 | 14/may./2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 | 14/may./2015 | 1.041 | 1.093 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 12 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 600

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1144

Folio Inicial:8.438

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:8.451

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000049972 | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000049973 | COMPANIA ASTERSA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 190 | 30/ene./1998 | 130 | 131 |
| COMPRA VENTA | 2783 | 08/dic./2006 | 38.394 | 38.413 |
| COMPRA VENTA | 2129 | 03/dic./1997 | | |





Inscrito el MANTA, martes, 29 de noviembre de 2011
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 3307 Tomo:1
 Número de Repertorio: 6944 Folio Inicial:58.029
 Folio Final:58.045

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados , y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie , ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados , asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificacion de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble- con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacion Ocean Blue , representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000049972 | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 600 | 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015 Número de Inscripción: 12 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3922 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final:1
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélago Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 11 | 14/may./2015 | 1.041 | 1.093 |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 1] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015 Número de Inscripción: 11 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3921 Folio Inicial:1.041
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final:1.093



Catorce (14)



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélado Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | | MANTA | |



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3307 | 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:51:15 del sábado, 28 de noviembre de 2015

A petición de: MUÑOZ MERO JAVIER WILFRIDO

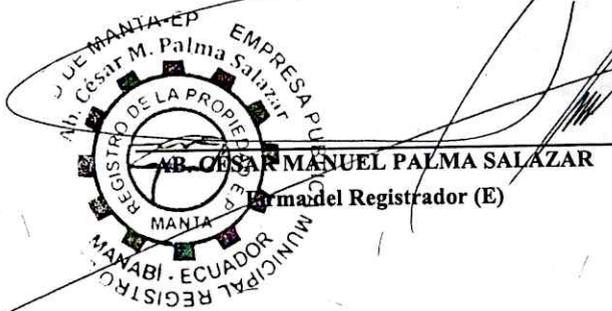
Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

52300



Quince (15)



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15000960, certifico hasta el día de hoy 28/11/2015 11:44:38, la Ficha Registral Número 52300.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 24 de julio de 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:



LINDEROS REGISTRALES:

3.2.16.- ESTACIONAMIENTO 8 - BODEGA 4 DEL EDIFICIO OCEANIA y tiene los siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²; Por Abajo: lindera con estacionamiento 45 y área comunal circulación en 18,11m²; Por el Norte: Lindera con loft C (planta alta) en 2,42m; Por el Sur: Lindera con área comunal circulación en 2,47m; Por el Este: Lindera con área comunal circulación y máquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,25m, desde este punto gira hacia el norte en 2,223m; Por el Oeste: Lindera con estacionamiento 9 -bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,35m, desde este punto gira hacia el norte en 2,223m. Área: 18,11m². Cuadros de Alícuota: Área Neta: 18,11m²; Alícuota: 0,0020 %; Área de Terreno: 3,92m²; Área Común: 8,50m²; Área Total: 26,61m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 600 | 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 | 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 | 14/may./2015 | 1.041 | 1.093 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 | 14/may./2015 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 12 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 600

Tomos:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1144

Folio Inicial:8.438

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:8.451
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000049972 | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000049973 | COMPAÑIA ASTERSA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 190 | 30/ene./1998 | 130 | 131 |





2783 08/dic./2006 38.394 38.413
 2129 03/dic./1997 1 1

[2 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2011 **Número de Inscripción:** 3307 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6944 Folio Inicial:58.029
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA Folio Final:58.045
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados , y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie , ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados , asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble- con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murcielago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacioj Ocean Blue , representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000049972 | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 600 | 12/mar./2007 | 8.438 | 8.451 |

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015 **Número de Inscripción:** 12 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3922 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final:1
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélado Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 11 | 14/may./2015 | 1.041 | 1.093 |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 1] PROPIEDADES HORIZONTALES





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 11
Número de Repertorio: 3921

Tomo: 1
Folio Inicial: 1.04
Folio Final: 1.093

a.- Observaciones:
Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélado Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000056885 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3307 | 29/nov./2011 | 58.029 | 58.045 |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

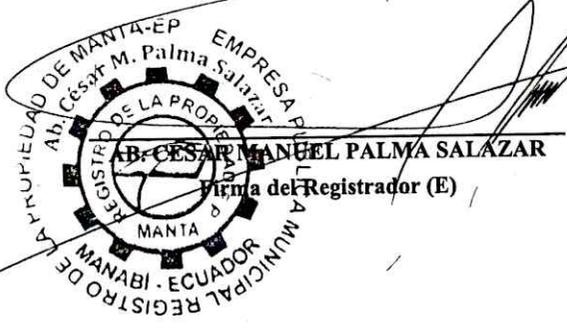
Emitido a las : 11:44:39 del sábado, 28 de noviembre de 2015

A petición de: MUÑOZ MERO JAVIER WILFRIDO

Elaborado por: JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
28 NOV. 2015

ESPACIO EN
PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN
PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN
PAGINA EN BLANCO

Diecisiete (17)

L



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 124478

Nº 124478

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32777

Fecha: 23 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-111

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA DPTO.2-C

2011
20-153156

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|----------|----|
| Área Neta: | 256,78 | M2 |
| Área Comunal: | 118,1100 | M2 |
| Área Terreno: | 54,4900 | M2 |

Perteneciente a:

| | |
|---------------------|--|
| Documento Identidad | Propietario |
| 1792330084001 | . ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|------------------|
| TERRENO: | 35418,50 |
| CONSTRUCCIÓN: | 123713,70 |
| | <u>159132,20</u> |

Son: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Al David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculations:
159132,20
477140

7065172
12371372

213994

E

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 125456

Nº 125456

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33685

Fecha: 28 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-062

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4

Área total del predio según escritura:

| | | |
|----------------------|--------|-----------|
| Área Neta: | 18,11 | M2 |
| Área Comunal: | 8,5000 | M2 |
| Área Terreno: | 3,9200 | M2 |

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|----------------------------|--|
| 1792330084001 | . ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|----------------------|-----------------|
| TERRENO: | 2548,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 8781,30 |
| | 11329,30 |

Son: ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015”.

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 28/07/2015 12:32:29

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0102457



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Julio de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE
1130304062 EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4**

Manta, veinte y nueve de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN



Nº 049739

No. **0657-1356**
ESPECIE VALORADA

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE**, clave Catastral # 1130304111 del Departamento 2-C del Edificio Oceanía, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulator ni Proyecto de alguno.

Manta, Junio 23 del 2015



ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

H.M.A

Veinte (20)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN



Nº 050212

No. 065759358
ESPECIE VALORADA

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE**, Estacionamiento 8 y Bodega 4 del Edificio Oceanía, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto de alguno.

Manta, Julio 29 del 2015



ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

H.M.A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN



Nº 050211

No. 065751356



La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE**, Estacionamiento 25 del Edificio Oceanía, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro su respectiva Línea Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto de alguno.

Manta, Julio 29 del 2015



ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

H.M.A



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

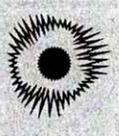
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426241

11/20/2015 12:03

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALLIO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|------------------|-------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-13-03-04-111 | 54,49 | 159132,20 | 193281 | 426241 |

| VENDEDOR | | DIRECCION | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR |
|---------------|--|-------------|---------------------------|------------------------------------|---------|---------|
| C/C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ADQUIRIENTE | DIRECCION | CONCEPTO | VALOR | VALOR |
| 1792330094001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | | EDIFICIO OCEANIA DPTO.2-C | Impuesto principal | 1591,32 | 1591,32 |
| | | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 477,40 | 477,40 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | 2068,72 | 2068,72 |
| C/C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | DIRECCION | VALOR PAGADO | | 2068,72 |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | NA | | SALDO | | 0,00 |

EMISION: 11/20/2015 12:03 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten Signature]
 SÍNDICO
 MONTA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

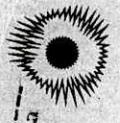
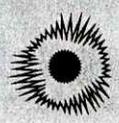
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426246

| | | | |
|--|---------------|-------------------------|------------------|
| OBSERVACIÓN | | 11/20/2015 12:05 | |
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ | | CÓDIGO CATASTRAL | TÍTULO N° |
| | | 1-13-03-04-078 | 426246 |
| VENDEDOR | ÁREA | CONTROL | |
| | 2,74 | 193286 | |
| C.C / R.U.C. | AVALUO | | |
| 1792330084001 | 7981,70 | | |

| VENDEDOR | | UTILIDADES | |
|---------------------|--|---------------------------------|---------------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | VALOR |
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | Impuesto Principal Compra-Venta | 4,52 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TOTAL A PAGAR | VALOR PAGADO |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD NA | 5,52 | 5,52 |
| | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 11/20/2015 12:05 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 RECAUDACION



Veinte y dos (22)



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9ª / Telf.: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426243

| | | | | | |
|--|-------------------------|-------------|---------------|----------------|------------------|
| OBSERVACIÓN | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ | 1-13-03-04-062 | 3.92 | 11328.30 | 193283 | 426243 |

11/20/2015 12:04

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|---------------|--|----------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | CONCEPTO | VALOR |
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | EDIFICIO OCEANIA | | Impuesto principal | 113.29 |
| | ADQUIRIENTE | ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4 | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 33.99 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DIRECCIÓN | | TOTAL A PAGAR | 147.28 |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | NA | | VALOR PAGADO | 147.28 |
| | | | | SALDO | 0.00 |

EMISION: 11/20/2016 12:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUELO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



REGISTRADO
Sra. M. J. Zamora Mera
11/20/2016





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426245

11/20/2015 12:04

| OBSERVACIÓN | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALLIO | CONTROL | TITULO N° |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | | 1-13-03-04-078 | 2,74 | 7981,70 | 193285 | 426245 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 25 | CONCEPTO | VALOR | | |
| | | | Impuesto principal | 79,82 | | |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 23,95 | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 103,77 | | |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | NA | VALOR PAGADO | 103,77 | | |
| | | | SALDO | 0,00 | | |

EMISION: 11/20/2015 12:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Maria Jose Zamora Mera
 Srta. REGISTRO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125457

Nº 125457

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33684

Fecha: 28 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-078

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 25

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|--------|----|
| Área Neta: | 12,84 | M2 |
| Área Comunal: | 5,9500 | M2 |
| Área Terreno: | 2,7400 | M2 |

Pertenece a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|--|
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 1781,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 6200,70 |
| | <u>7981,70</u> |

Son: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 28/07/2015 12:31:05

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 075766



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
pertenece a **ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE**
ubicada **EDIF. OCEANIA DPTO. 2-C + ESTAC. 8 – BODEGA 4 +ESTAC. 25**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$178443.20 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 20/100.**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Manta, de del 20


Director Financiero Municipal

Veinte y tres (23)



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426242

| | | | | | | | |
|---|-------------|--|------------------|-------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | OBSERVACIÓN | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
| | | | 1-13-03-04-111 | 54.49 | 159132.20 | 193282 | 426242 |

11/20/2015 12:03

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | UTILIDADES | | | VALOR |
|---------------|--|---------------------------|--|---------------------------------|--|--|--------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | CONCEPTO | | | |
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | EDIFICIO OCEANIA DPTO.2.C | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | 1.00 |
| | ADQUIRENTE | | | Impuesto Principal Compra-Venta | | | 119.72 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | TOTAL A PAGAR | | | 120.72 |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | NA | | VALOR PAGADO | | | 120.72 |
| | | | | SALDO | | | 0.00 |

EMISION: 11/20/2015 12:03 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO
11/20/2015
12:03





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000426244

11/20/2015 12:04

| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--|---|------------|----------|---------------------------------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | | 1-13-03-04-062 | 3,92 | 11329,30 | 193284 | 426244 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | UTILIDADES | | CONCEPTO | VALOR |
| 1792330084001 | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4 | | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | ADQUIRIENTE | | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 6,58 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | | TOTAL A PAGAR | 7,58 |
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | NA | | | VALOR PAGADO | 7,58 |
| | | | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 11/20/2015 12:04 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE REGISTRO
 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 11/20/2015 12:04





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000063851

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION
RAZÓN SOCIAL: EL MURCIELAGO CALLE M-1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
OCCUPACION: AVANUBI PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 12/06/2015 11:30:20
FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------|---------------|-------|
| | TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VÁLIDO HASTA: ~~juenes 10 de septiembre de 2015~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
7613 19 NOV 2015
Carolina Lugo Calderon
RECAUDADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
19/11/2015 03:36:52 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 488551354
Concepto de Pago: 110206 DE ALCAHALAS
OFICINA: 76 MANTA OF:dlcor
INSTITUCION DEPOSITANTE: SOLEDAD CALDERON
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|-----------------------|------|
| Efectivo: | 4.30 |
| Comision Efectivo: | 0.54 |
| IVA 12% | 0.06 |
| TOTAL: | 4.90 |
| SUJETO A VERIFICACION | |

Quito, 11 de noviembre del 2015

Señora:

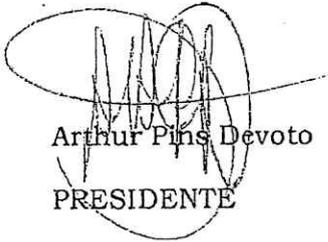
GLORIA FRANCISCA MOLINA CASTRO

Ciudad.-

Me permito informarle que conforme al Art. 58 literal C, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual permite al Presidente del Condominio, nombrar de manera provisional a un administrador hasta que el definitivo sea nombrado de acuerdo a la ley, y en mi calidad de Presidente del Condominio Oceanía, tengo a bien nombrarla a Usted como ADMINISTRADORA del Edificio Oceanía, hasta la celebración de la proxima Asamblea General de Copropietarios.

El Régimen de Propiedad Horizontal se constituyó en la ciudad de Manta, mediante Escritura pública celebrada el 30 de abril del 2015, ante la Notaría Quinta del cantón Manta, del Dr. Diego Chamorro Pepinosa.

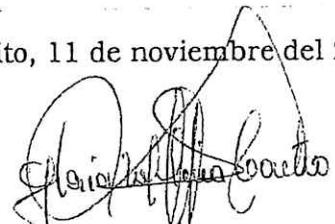
Atentamente,



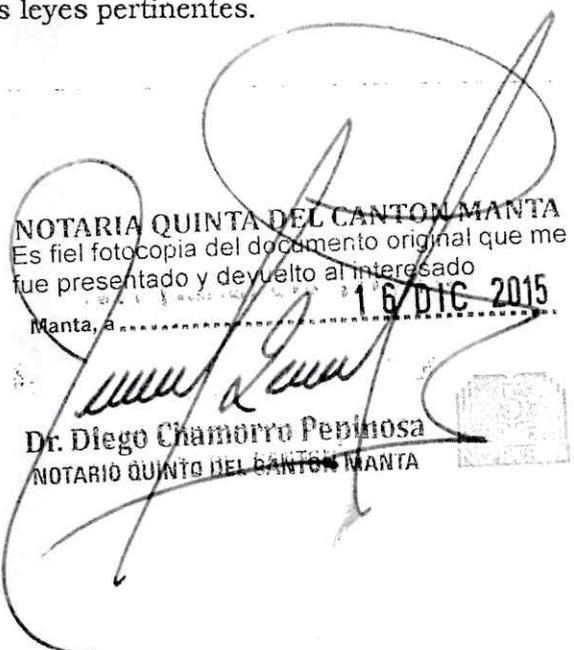
Arthur Pina Devoto
PRESIDENTE

Acepto la designación de Administradora y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que disponen los estatutos y las leyes pertinentes.

Quito, 11 de noviembre del 2015.



GLORIA FRANCISCA MOLINA CASTRO
C.C. 130550190-8



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 16 DIC 2015
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 130550190-8

MOLINA CASTRO GLORIA FRANCISCA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 25 MARZO 1967
 001- 0043 00320 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1967

Gloria Castro



ECUATORIANA***** V434312242

CASADO CESAR JACINTO MERA FRANCO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL DEL JESUS MOLINA C
 OLALLA CASTRO ALCIVAR
 MANTA 22/09/2007
 22/09/2019

REN
 Mnb 0680978



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0054
 1305501908

NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA

MOLINA CASTRO GLORIA FRANCISCA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

1
 ZONA

2
 CIRCUNSCRIPCION

TARQUI
 PARROQUIA

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 16 DIC. 2015.

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





EDIFICIO OCEANIA MANTA

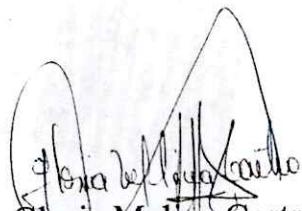


CERTIFICADO DE EXPENSAS

Certifico por la presente, en mi carácter de administrador de PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANIA:

Que el departamento inscripto como 2C, con la bodega número 4 y parqueadero No. 8-25, no registra deuda alguna por concepto de expensas comunes.

Manta, 20 de Noviembre del 2015


Gloria Molina Castro
Administrador
Edificio Oceania

Dirección: Barrio el Murciélagu M1 y Av. 29

Teléfono: 052620408 - 0994759586
email: gloriafmolinac@hotmail.com

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Veinte y siete (27)

| | | | |
|------|----|----|----|
| 2015 | 13 | 08 | 05 |
|------|----|----|----|



**DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL EDIFICIO OCEANIA
QUE OTORGA:
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA;
A FAVOR DE
LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
OCEAN BLUE**



CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta (30) días de Abril del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICA ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número tres seis ocho cero (3680) UP CJM quince (15) LM del veintisiete de abril del dos mil quince firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Wilton Rafael Saltos Rivas, comparece el señor GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco uno tres seis nueve seis guion seis (170513696-6, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, tal

Juanida

4,547,784.63

Mayo 13/2015

* El sello comprende
los códigos 113 0304001
hasta 1130304142 *

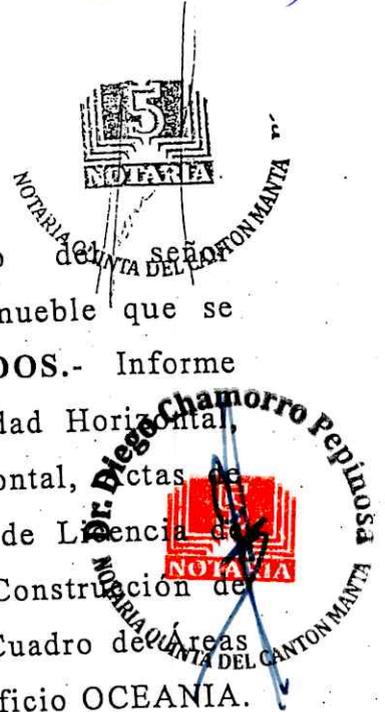
como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, es propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagu cantón Manta, provincia de Manabí, mismos que unificados los dos inmuebles lo cual da como resultado un solo inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE O FRENTE: Con calle M-1 mar en cuarenta y cinco punto ochenta metros (45.80m); POR EL SUR O ATRÁS: Con barranco hacia el mar en cuarenta y seis punto



diez metros (46.10m); POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la compañía Pacifica Ltda Pascale Ban en treinta y cinco punto veinte metros (35.20m); y, POR EL ESTE O COSTADO DERECHO: Con propiedad de San Pedro Clavel en cuarenta y seis punto cero metros (46.00m). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92), inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/2.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 08 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 2007 con el número de Inscripción 600 y número de Repertorio 1.144; y, 2/2.- Mediante escritura de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 31 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011 con el número de Inscripción 3.307 y número de Repertorio 6.944; y, DOS.- Mediante Resolución NO. 002-ALC-M-JOZC-2015 DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "OCEANIA", de seis de abril de dos mil quince, mediante la cual Resuelve: 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con clave catastral No. 1130304000; al amparo de las normas expuesta en



la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano - Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente. 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y Avalúos, Catastro y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo. y, 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a la parte interesada. **TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Con los antecedente expuesto el señor **GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO**, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE, en su calidad de Administradora, única y exclusiva propietaria, a nombre de la misma **DECLARA Y SOMETE** bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble identificado con la Clave Catastral número uno uno tres cero tres cero cuatro cero cero (1130304000) mencionado en las cláusulas precedentes en el cual se ha construido el Edificio "OCEANIA", en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagu cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.**- La presente Declaratoria de Propiedad Horizontal, se somete al respectivo Reglamento del Edificio "OCEANIA", que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los



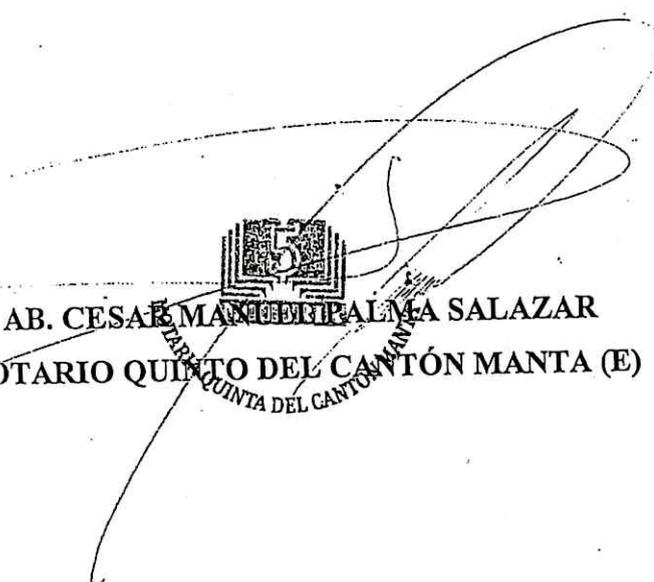
siguientes documentos: **UNO.-** Certificado del Registrador de la Propiedad referente al inmueble que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal. **DOS.-** Informe Técnico Favorable de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Actas de Aprobación de Planos Arquitectónicos, Acta de Licencia de Construcción de Edificaciones, Licencia de Construcción de Edificaciones. **TRES.-** Cuadro de Alícuotas, Cuadro de Uso Comunal, y Cuadro de Linderos del Edificio OCEANIA. **CUATRO.-** Comprobante de pago de la tasa por Declaratoria de Propiedad Horizontal. **CINCO.-** Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **SEIS.-** Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio OCEANIA. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de la Asociación o Cuentas en Participación OCEAN BLUE. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** El compareciente por los derechos que representa acepta toda las cláusulas precedentes, por ser legales. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los complaciente se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Declaratoria en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada".- (Firmado) Abogada Giler Moreira Frecia Maribeth, portadora de las matriculas profesionales.

número trece guion dos mil trece guion cincuenta y nueve (13-2013-59) del Foro de Abogado de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Garcés Pastor Carlos Alfredo
c.c. 170513696-6

**GERENTE DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
OCEAN BLUE**



**AB. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)**



Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

Señor
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
Ciudad

De mi consideración:

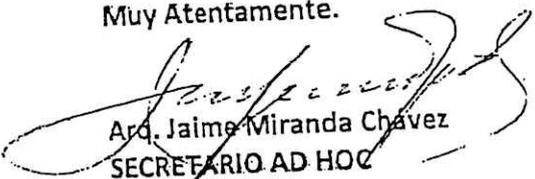
Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", llevada a cabo el día 17 de Marzo del 2014. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el periodo estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Decima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de Marzo del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

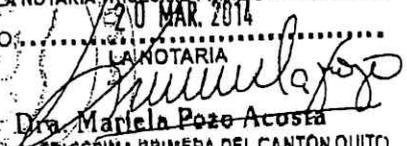
Muy Atentamente.


Arq. Jaime Miranda Chávez
SECRETARIO AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.


CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
C.I. No. 176513696-6

RAZON... DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE... FOJA(S) ÚTIL (ES) S / (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN. QUITO, 17 MAR. 2014
LA NOTARIA

Dra. Marcela Pozo Acosta
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA 170513696-6
GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO
 TUNGURAHUA/AMBA/OTAZA MATRIZ
 06 AGOSTO 1957
 CUI 0483-01446
 TUNGURAHUA/AMBA
 CA MATRIZ 1957

ECUATORIANA *****
 CASADA ADRIANA L. GUTIERREZ SALAZAR
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GONZALO HERRERO GARCÉS
 GARCÉS PASTOR
 DIFITO 08/09/2011
 03/09/2013
 REN 5858585

NOTARIA
 QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0270 **1705136966**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO

PROVINCIA CUMBUZA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 30 ABR 2015





Quito D.M., 22 de agosto de 2011

Señor
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", llevada a cabo el día 22 de agosto del 2011. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de Agosto de 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

Jaime Miranda Chávez
Arg. Jaime Miranda Chávez
SECRETARIO AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 22 de agosto de 2011

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.

Carlos Alfredo Garcés Pastor
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR
C.I. No. 170513696-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original, que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 3-0-ABR-2015

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, DOY FE QUE LA COPIA que antecede consiste de 1 copia es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 14 ENE 2013
Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
NOTARIO DÉCIMO TERCERO
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VENEACION

CITADANIA: 170513696-6

GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/DE LA MATRIZ

06 AGOSTO 1957

001 0483 0146 14

TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1957

[Signature]

ECUATORIANA***** VI 183VI 1227171

CASADO AURTANA L. GUTIERREZ SALAZAR

SUPERIOR ARQUITECTO

GONZALO HOMERO GARCES

BRATON PASTOR

QUITO 08/09/2010

08/09/2023

585958585

QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0270

NUMERO DE CERTIFICADO

1705136966

CEDULA

GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA CUMBAYA 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTON ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

30 ABR 2015

Manta, a

[Signature]



Treinta y dos (32)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION: 1792330980004
 ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE
 NOMBRE COMERCIAL: OCEAN BLUE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GARGES PASTOR CARLOS ALFREDO
 CONTADOR: GUZMAN JIMENEZ MERCEDES KATHERINE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/2011 REG. CONSTITUCION: 22/08/2011
 REG. DESCRIPCION: 01/09/2011 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ADMINISTRACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.

OBLIGACION TRIBUTARIA:
 Y. Estado: PICHINCHA Canton: QUITO Partido: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUAREZ CARR. NERVALE PARR.
 Oficina: Nueva Emancipacion. AV. COLON Pichincha, BARCA DE GUAYACUL. Piso: 11 Oficina: Tros Fielentes oficina:
 OPERADORA A LAS MENTES Y HAS DEL NEGRO Telefonos: 022277777



- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO CALLES DE LAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/09/2011 11:09:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



ALFABETICO POR RUC

792350084001

ESTADO

ADMINISTRACION DE CUENTAS POR PARTICIPACION DE OBLIGACIONES

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MAIPU REG. INICIO ACT. CONTRIB.:

NOMBRE COMERCIAL: REG. GERENC:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ADMINISTRACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
SERVICIOS DE CONSULTORIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: REINA VICTORIA Número: 825-35 Ubicación: AV. COLON Referencia: DIAGONAL A LAS MONESTRAS DEL NEGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Teléfono Trabajo: 022277727

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO (RUC) (MÁS VENTAJAS) Fecha y hora de emisión: 11/04/2015 11:05:24

Página 2 de 2

SRIgob.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles: 30 ABR 2015
Manta, a





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

treinta y tres (33)



Nota Registral N° 32089
32089 Chamorro Pedrosa
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32089

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de noviembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, y unificados de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE O FRENTE Con calle M- 1 mar en 45.80 m., POR EL SUR O ATRAS; con barranco hacia el mar en 46.10, POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO con propiedad de la compañía Pacific Park Cia Ltda Pascale Ban en 35.20m y POR EL ESTE O COSTADO DERECHO, con propiedad de San Pedro Clavel en 46.00m, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.959.92M2. la venta se la realiza como cuerpo cierto SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen

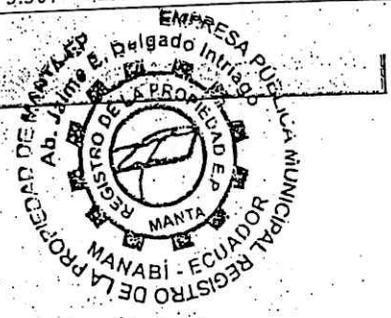
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|-------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| 600 | Compraventa | 12/03/2007 | 8.438 |
| 3.307 | Compraventa y Unificación | 29/11/2011 | 58.029 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa:
Inscrito el: lunes, 12 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.438 - Folio Final: 8.451
Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 1.144
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de



Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 32089
23 MAR 2015 de 3
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000049972 | Grigoriev Victor | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000049973 | Compañía Astersa S A | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 190 | 30-ene-1998 | 130 | 131 |
| Compra Venta | 2129 | 03-dic-1997 | 1 | 1 |
| Compra Venta | 2783 | 08-dic-2006 | 38394. | 38413 |

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 29 de noviembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 58.029 - Folio Final: 58.045

Número de Inscripción: 3.307 Número de Repertorio: 6.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificacion de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murcielago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacion Ocean Blue, representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000056885 | Asociacion. O Cuentas de Participacion Ocea | | Manta |
| Vendedor | 80-0000000049972 | Grigoriev Victor | Soltero | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 600 | 12-mar-2007 | 8438 | 8451 |





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

treinta y cuatro (34)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al proceso que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:48 del lunes, 23 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Segundo AURLA HORTIN

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23 MAR. 2015

Ficha Registral: 32089 Página: 3 de 3



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000056873

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION O MANÚFAC
RAZÓN SOCIAL: EL MURCIELAGO CALLE M-1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

365736

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 20/04/2015 10:39:40
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

VALIDO HASTA: domingo, 19 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

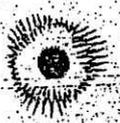


Dr. Diego Chamorro Pinoso
 Notario
 Municipal del Canton Manta
 RUC: 130000030001
 Dirección: Av. 4da y Calle 5 - Tel: 2011-073 / 2011-077

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 000355510

| CÓDIGO CATASTRAL | | AREA | AVALLIO COMERCIAL | DIRECCION | | ANO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--|---------|-------------------|------------------------|--|--------------------------|---------|-----------|
| 1-13-03-04-000 | | 1589.82 | \$ 1.273.948,00 | EL MURCELAGO CALLE M-1 | | 2015 | 182525 | 35859C |
| NOMBRE O PADRON SOCIAL | | | G.C./R.U.I.C. | CONCEPTO | | VALOR PARCIAL | | |
| ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | | | | Costa Judicial | | REBAJAS() RECARGOS(+) | | |
| 21/02/2015 12:30 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA | | | | IMPUESTO FREDIAL | | VALOR A PAGAR | | |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY | | | | Imposta por Mora | | TOTAL A PAGAR | | |
| | | | | MEJORAS 2011 | | VALOR PAGADO | | |
| | | | | MEJORAS 2012 | | SALDO | | |
| | | | | MEJORAS 2013 | | | | |
| | | | | MEJORAS 2014 | | | | |
| | | | | MEJORAS HASTA 2010 | | | | |
| | | | | TASA DE SEGURIDAD | | | | |
| | | | | TOTAL A PAGAR | | | | |
| | | | | VALOR PAGADO | | | | |
| | | | | SALDO | | | | |

21/02/2015 4:07





4/10/2015 12:59

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | C.C / R.U.C. | DIRECCIÓN | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|---------------|-------------------------|---------|-----------|
| ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION "OCEAN BLUE" | 1792330084001 | EL MURCIELAGO CALLE M-1 | 166666 | 375307 |

| OBSERVACIÓN | TITULOS VARIOS | |
|--|----------------------|---------|
| | CONCEPTO | VALOR |
| TASA POR APROBACION (2X1000) PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANIA | APROBACION DE PLANOS | 9900,00 |
| 4/10/2015 12:59 JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO | TOTAL A PAGAR | 9900,00 |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | VALOR PAGADO | 9900,00 |
| | SALDO | 0,00 |

JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Treinta y seis (36)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100470

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1130304000 BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE M-1
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071544

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, ASOCIACION OCIA S DEPARTAMENTO DE LA MONTA consiste en SOLARY CONSTRUCCION.
perteneciente a BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE M-1
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$4547784.63 CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATR
de 63/100 DOLARES asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Manta, de del 20

JMOREIRA

Director Financiero Municipal



2015

Treinta y siete (37)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 122903

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122903

No. Electrónico: 312

Fecha: 27 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-000

Ubicado en: BARRIO MANUEL CORDOVA ZONA EL MURCIELAGO CALLE M-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1959,92 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| | ASOCIACION O CTAS.DE PARTICIPACION OCEAN BLUE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|------------|
| TERRENO: | 1273948,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 3273836,63 |
| | 4547784,63 |

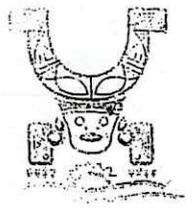
Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro



G A D
Manta



No. 596-SM-(S)-PGL
Manta, 08 de Abril de 2015

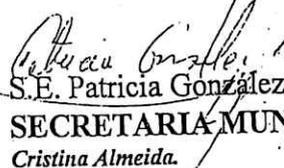
Señores
ASOCIACIÓN O CUENTAS DE PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE
Ciudad.-

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2015 DE Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal al Edificio "OCEANÍA", emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedefio, Alcalde de Manta.

Particular-que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

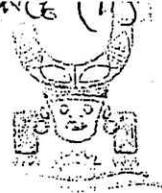
Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Cristina Almeida.





MEMO y ocho (38) UNICE (11)
G A D
Manta



RESOLUCIÓN No. 002-ALC-M-JOZC-2015

**APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO
"OCEANIA"**



**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

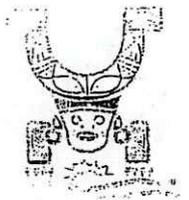
Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

RESOLUCIÓN Nro. 005-ALC-M-JOZC DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA"

Página 1



Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alcuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alcuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alcuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante oficio s/n de fecha 20 de febrero del año 2015, la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE en calidad de Representante legal, remite solicitud a la Alcaldía en el



Itemo y nueve (39)
Manta G A D



sentido de que se apruebe al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio denominado "OCEANIA", al respecto indico:

Que, mediante Oficio No. 0215-DPUM-JOC, de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 044-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica en su parte pertinente lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: Que, la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, es propietario de un lote de 1.959,92m², ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con clave catastral No. 1130304000, conforme lo especifica la escritura de compraventa y unificación protocolizada el 31 de agosto de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011. Dentro de este lote de terreno el propietario ha construido el edificio "OCEANIA" para este fin obtuvo el permiso de construcción No. 323-1424-34936 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano el 18 de junio de 2013.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio se compone de diecisiete (17) plantas, distribuidas en 2 niveles, planta baja y catorce (14) plantas altas, cuyo fin exclusivo es el de Residencial permanente o vacacional.

3.- AREAS GENERALES

- AREA TOTAL DE TERRENO: 1.959,92m²
- AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 13.638,13m²
- AREA TOTAL COMUN: 4.248,64m²
- AREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA: 9.389,49m²

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios de propiedad horizontal correspondientes del Edificio "OCEANIA"; y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, art. 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA" de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE en el predio clave catastral No. 1130304000.

Que, mediante memorando No. 0656-DGJ-GVG-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano

RESOLUCIÓN Nro. 005-ALC-M-JOZC DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "OCEANIA"

MADE IN U.S.A.

MADE IN U.S.A.



G A D
Manta

Cuarenta (40)



del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", por lo que considero pertinente atender lo requerido por la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA", de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con Clave Catastral No. 1130304000 y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales: h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "OCEANIA" de propiedad de la Asociación o Cuentas de Participación OCEAN BLUE, ubicada en la calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta, con Clave Catastral No. 1130304000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los seis días del mes de abril del año dos mil quince.

Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



EDIFICIO OCEANIA

EDIFICIO

OCEANIA

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OCEANIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
ALCALDE
CANTÓN OCEANIA

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OCEANIA

AP: *[Handwritten signature]*
MAA: *[Handwritten signature]*
D.: *[Handwritten signature]*
Área de Planeación y Organización

Fecha: 07/04/2015

NOVIEMBRE 2014

EDIFICIO OCEANIA



1.- DEFINICION DE TERMINOS

2.- DATOS GENERALES

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

4. INFORMACION PARA EL PROCESO

5.- CUADRO DE ALICUOTAS

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

7.- REGLAMENTO INTERNO

8.- PLANOS



EDIFICIO OCEANIA

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el edificio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del edificio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros, gradas, halles y terrazas de cubiertas.
- c) La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador, generador de emergencia y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- h) La cisterna, bombas del sistema de dotación de agua potable y el sistema hidroneumático de piscina.
- i) Todo el sistema de agua potable del Edificio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

EDIFICIO OCEANIA

1) Área de ocupación del tanque de gas

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada Local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total o departamento, en el que se encuentran incluidos los correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para de la promoción y venta de los locales del Edificio.

2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

La Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue, es propietaria del "EDIFICIO OCEANIA" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el "EDIFICIO OCEANIA" posee la clave catastral 1130304000, y se encuentra ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del barrio Córdova (actualmente barrio Perpetuo Socorro) de la parroquia Manta, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---------------------------|---|
| Frente (Sur): | 45,80m.- Calle M-1 |
| Atrás (Norte): | 46,10m.- playa de mar |
| Costado Derecho (Oeste): | 46,00m.- San Pedro Clavel |
| Costado Izquierdo (Este): | 35,20m.- Compañía Pacific Park Cia. Ltda. |
| Área: | 1.959,92m ² . |

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de diecisiete plantas que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja; Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima, Decima primera, Decima segunda, Décima tercera y Decima cuarta Plantas Altas y de las áreas comunes de circulación peatonal como vehicular, que se encuentran señaladas en los planos adjuntados al presente estudio. La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería de bloque enlucido con pintura de caucho interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica Importada
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio bronce y vidrio bronce.
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Losa de Hormigón Armado.
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.



EDIFICIO OCEANIA

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y DEPARTAMENTOS:

3.1.- PLANTA SUBSUELO 2:

Construido sobre el nivel -6,86 del edificio sobre el cual se ha planificado quince (15) Estacionamientos, siete (7) Lofts (planta baja); treinta y siete (37) Estacionamientos y doce (12) Bodegas; más las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal.

3.1.1.- LOFT G (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft G (planta alta) en 50,30m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,30m²
Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,419m.
Por el sur: lindera con Bodega 41 y área comunal circulación en 5,257m.
Por el este: lindera con Loft F (planta baja) en 10,427m.
Por el oeste: lindera con límite edificio en 10,464m.
Área: 50,30m².

3.1.2.- LOFT F (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft F (planta alta) en 50,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²
Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.
Por el este: lindera con Loft E (planta baja) en 10,427m.
Por el oeste: lindera con Loft G (planta baja) en 10,427m.
Área: 50,46m².

3.1.3.- LOFT E (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft E (planta alta) en 50,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²
Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.
Por el este: lindera con Loft D (planta baja) en 10,427m.
Por el oeste: lindera con Loft F (planta baja) en 10,427m.
Área: 50,46m².

3.1.4.- LOFT D (planta baja)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft D (planta alta) en 50,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²
Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.
Por el este: lindera con Loft C (planta baja) en 10,427m.
Por el oeste: lindera con Loft E (planta baja) en 10,427m.
Área: 50,46m².

EDIFICIO OCEANIA

3.1.5.- LOFT C (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft C (planta alta) en 50,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²
 Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,85m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft B (planta baja) en 10,427m.
 Por el oeste: lindera con Loft D (planta baja) en 10,427m.
 Área: 50,46m².

3.1.6.- LOFT B (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft B (planta alta) en 50,46m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 50,46m²
 Por el norte: lindera con área común jardinera en 4,85m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft A (planta baja) en 10,427m.
 Por el oeste: lindera con Loft C (planta baja) en 10,427m.
 Área: 50,46m².

3.1.7.- LOFT A (planta baja)

Se encuentra parificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, medio baño, Estudio, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft A (planta alta) en 101,41m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 101,41m²
 Por el norte: lindera con área común jardinera en 9,824m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 9,625m.
 Por el este: lindera con vacío hacia área comunal salida playa y área comunal circulación, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,20m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,227m.
 Por el oeste: lindera con Loft B (planta baja) en 10,427m.
 Área: 101,41m².

3.1.8.- BODEGA 41

Por arriba: lindera con Bodega 12 en 4,40m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,40m²
 Por el norte: lindera con Loft G (planta baja) en 1,882m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 53 en 2,072m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con límite edificio en 2,231m.
 Área: 4,40m².

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 53

Por arriba: lindera con Estacionamiento 16 en 14,42m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 14,42m²
 Por el norte: lindera con Bodega 41 y área comunal circulación en 2,80m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,80m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 5,15m.
 Por el oeste: lindera con área comunal útil en 5,15m.



EDIFICIO OCEANIA

Área: 14,42m².

3.1.10.- ESTACIONAMIENTO 52

Por arriba: lindera con Estacionamiento 15 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 51 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.11.- ESTACIONAMIENTO 51

Por arriba: lindera con Estacionamiento 14 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 52 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.12.- ESTACIONAMIENTO 50

Por arriba: lindera con Estacionamiento 13 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 49 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.13.- ESTACIONAMIENTO 49

Por arriba: lindera con Estacionamiento 12 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 48 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 50 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.14.- ESTACIONAMIENTO 48

Por arriba: lindera con Estacionamiento 11 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 49 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.15.- ESTACIONAMIENTO 47

Por arriba: lindera con Estacionamiento 10 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 46 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.16.- ESTACIONAMIENTO 46

Por arriba: lindera con Estacionamiento 09 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 45 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 47 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.17.- ESTACIONAMIENTO 45

Por arriba: lindera con Estacionamiento 08 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 46 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.18.- ESTACIONAMIENTO 44

Por arriba: lindera con Estacionamiento 07 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 43 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.19.- ESTACIONAMIENTO 43

Por arriba: lindera con Estacionamiento 06 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 42 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 44 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.20.- ESTACIONAMIENTO 42

Por arriba: lindera con Estacionamiento 05 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 43 en 5,15m.
Área: 12,72m².



EDIFICIO OCEANIA

3.1.21.- ESTACIONAMIENTO 41

Por arriba: lindera con Estacionamiento 04 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 40 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.22.- ESTACIONAMIENTO 40

Por arriba: lindera con Estacionamiento 03 en 12,72m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 41 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.1.23.- ESTACIONAMIENTO 39

Por arriba: lindera con Estacionamiento 02 en 12,88m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,88m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,88m².

3.1.24.- ESTACIONAMIENTO 54

Por arriba: lindera con Estacionamiento 17 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 75 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 55 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.25.- ESTACIONAMIENTO 55

Por arriba: lindera con Estacionamiento 18 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 74 en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 54 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.26.- ESTACIONAMIENTO 56

Por arriba: lindera con Estacionamiento 19 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 73 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 57 en 5,20m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.27.- ESTACIONAMIENTO 57

Por arriba: lindera con Estacionamiento 20 en 12,84m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 72 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 58 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 56 en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.28.- ESTACIONAMIENTO 58

Por arriba: lindera con Estacionamiento 21 en 12,84m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 71 en 2,47m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 57 en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.1.29.- ESTACIONAMIENTO 59 - BODEGA 27

Por arriba: lindera con Estacionamiento 22 y área comunal circulación en 15,26m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 15,26m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Bodega 40 en 2,10m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 60-Bodega 30, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,82m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Área: 15,26m².

3.1.30.- ESTACIONAMIENTO 60 - BODEGA 30

Por arriba: lindera con Estacionamiento 23 y área comunal circulación en 15,60m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 15,60m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Bodega 18 en 2,40m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Estacionamiento 70, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 59-Bodega 27, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,15m.
 Área: 15,60m².

3.1.31.- ESTACIONAMIENTO 61

Por arriba: lindera con Estacionamiento 24 en 12,84m²
 Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.



EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: lindera con Estacionamiento 70 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 62 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.32.- ESTACIONAMIENTO 62

Por arriba: lindera con Estacionamiento 25 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 69 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 63 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 61 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.33.- ESTACIONAMIENTO 63

Por arriba: lindera con Estacionamiento 26 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 68 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 62 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.34.- ESTACIONAMIENTO 64

Por arriba: lindera con Estacionamiento 27 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 67 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 65 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.35.- ESTACIONAMIENTO 65

Por arriba: lindera con Estacionamiento 28 en 12,84m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 66 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 64 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.1.36.- ESTACIONAMIENTO 66

Por arriba: lindera con Estacionamiento 29 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 65 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 67 en 5,45m.
Área: 13,46m².

EDIFICIO OCEANIA

3.1.37.- ESTACIONAMIENTO 67

Por arriba: lindera con Estacionamiento 30 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 64 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 66 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal de circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.38.- ESTACIONAMIENTO 68

Por arriba: lindera con Estacionamiento 31 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 63 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal de circulación en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 69 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.39.- ESTACIONAMIENTO 69

Por arriba: lindera con Estacionamiento 32 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 62 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 68 en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 70 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.40.- ESTACIONAMIENTO 70 – BODEGA 18

Por arriba: lindera con Estacionamiento 33 y área comunal hall en 16,28m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 16,28m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 61 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 69 en 5,45m
Por el oeste: lindera con Bodegas 30 y 40 y área comunal escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,15m.; desde este punto gira hacia el oeste en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,175m., desde este punto gira hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 3,125m.
Área: 16,28m².

3.1.41.- ESTACIONAMIENTO 71

Por arriba: lindera con Estacionamiento 34 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 58 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal hall y ascensores en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 72 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.42.- ESTACIONAMIENTO 72

Por arriba: lindera con Estacionamiento 35 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²



EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con Estacionamiento 57 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 71 en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 73 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.43.- ESTACIONAMIENTO 73

Por arriba: lindera con Estacionamiento 36 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 56 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 72 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.44.- ESTACIONAMIENTO 74

Por arriba: lindera con Estacionamiento 37 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 55 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 75 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.45.- ESTACIONAMIENTO 75

Por arriba: lindera con Estacionamiento 38 en 13,46m²
Por abajo: lindera con terreno edificio en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 54 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 74 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.1.46.- BODEGA 40

Por arriba: lindera con área comunal hall en 2,47m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,46m².
Por el norte: lindera con Bodega 27 en 2,10m.
Por el sur: lindera con área comunal escalera en 2,10m.
Por el este: lindera con Bodega 18 en 1,175m.
Por el oeste: lindera con área comunal hall en 1,175m.
Área: 2,47m².

3.1.47.- BODEGA 33

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,19m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,19m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,65m.
Por el sur: lindera con Bodega 34 en 1,65m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,325m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación y estacionamiento 66 en 1,325m.
Área: 2,19m².

EDIFICIO OCEANIA



3.1.48.- BODEGA 34

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,15m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,15m².
Por el norte: lindera con Bodega 33 en 1,65m.
Por el sur: lindera con Bodega 35 en 1,65m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Área: 2,15m².

3.1.49.- BODEGA 35

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,15m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,15m².
Por el norte: lindera con Bodega 34 en 1,65m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,65m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Área: 2,15m².



3.1.50.- BODEGA 36

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,94m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,94m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,464m.
Por el sur: lindera con Bodega 37 en 1,464m.
Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,325m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,325m.
Área: 1,94m².

3.1.51.- BODEGA 37

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,91m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,91m².
Por el norte: lindera con Bodega 36 en 1,464m.
Por el sur: lindera con Bodega 38 en 1,464m.
Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,30m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Área: 1,91m².

3.1.52.- BODEGA 38

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,91m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,91m².
Por el norte: lindera con Bodega 37 en 1,464m.
Por el sur: lindera con Bodega 39 en 1,464m.
Por el este: lindera con límite del edificio área en 1,30m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Área: 1,91m².

3.1.53.- BODEGA 39

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 1,78m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 1,78m².
Por el norte: lindera con Bodega 38 en 1,464m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,464m.
Por el oeste: lindera con límite del edificio área en 1,218m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderos con área comunal circulación en 1,218m.
Área: 1,78m².

3.2.- PLANTA SUBSUELO 1:

Ubicado sobre el Nivel -3,80 del edificio sobre el cual se ha planificado veinticinco (25) Estacionamientos; doce (12) Estacionamientos – Bodegas y diecisiete (17) Bodegas, más las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y las áreas de mantenimiento.

3.2.1.- LOFT G (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa en 24,67m²
Por abajo: linderos con Loft G (planta baja) en 24,67m²
Por el norte: linderos con vacío hacia Loft G (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,20m., desde este punto gira hacia el norte en 2,04m., desde este punto gira hacia el este en 3,646m.
Por el sur: linderos con Bodega 12 y Bodega 11 en 5,307m.
Por el este: linderos con Loft F (planta alta) en 5,327m.
Por el oeste: linderos con límite edificio en 3,409m.
Área: 33.40m².

3.2.2.- LOFT F (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa en 23,58m²
Por abajo: linderos con Loft F (planta baja) en 23,58m²
Por el norte: linderos con vacío hacia Loft F (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.
Por el sur: linderos con Bodega 11, Bodega 10 y Bodega 9 en 4,85m.
Por el este: linderos con Loft E (planta alta) en 3,327m.
Por el oeste: linderos con Loft G (planta alta) en 5,327m.
Área: 29.41m².

3.2.3.- LOFT E (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²
Por abajo: linderos con Loft E (planta baja) en 23,58m²
Por el norte: linderos con vacío hacia Loft E (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.
Por el sur: linderos con Bodega 9 y Bodega 8 en 4,85m.
Por el este: linderos con Loft D (planta alta) en 3,327m.
Por el oeste: linderos con Loft F (planta alta) en 5,327m.
Área: 29.41m².

3.2.4.- LOFT D (planta alta)

Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Loft D (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft D (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,125m., desde este punto gira hacia el norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,725m.
 Por el sur: lindera con Bodega 7 y Bodega 6 en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft C (planta alta) en 5,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft E (planta alta) en 3,327m.
 Área: 29.41m².



3.2.5.- LOFT C (planta alta)

Se encuentra panificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m²
 Por abajo: lindera con Loft C (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft C (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m.
 Por el sur: lindera con Bodega 5 y Bodega 4 en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft B (planta alta) en 3,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft D (planta alta) en 5,327m.
 Área: 29.41m².



3.2.6.- LOFT B (planta alta)

Se encuentra panificado de los siguientes ambientes: un Dormitorio, un Baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa en 23,58m²
 Por abajo: lindera con Loft B (planta baja) en 23,58m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 1,125m., desde este punto gira hacia el norte en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,725m.
 Por el sur: lindera con área comuna maquinas piscina en 4,85m.
 Por el este: lindera con Loft A (planta alta) en 5,327m.
 Por el oeste: lindera con Loft C (planta alta) en 3,327m.
 Área: 29.41m².

3.2.7.- LOFT A (planta alta)

Se encuentra panificado de los siguientes ambientes: dos Dormitorios, dos Baños y Estar, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal recreativa en 51,88m²
 Por abajo: lindera con Loft A (planta baja) en 51,88m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Loft A (planta baja) en 9,575m.
 Por el sur: lindera con Bodega 3, vacío hacia Loft A (planta baja), Bodega 2 y Bodega 1, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,775m., desde este punto gira hacia el norte en 2,375m., desde este punto gira hacia el este en 2,149m., desde este punto gira hacia el sur en 2,375m., desde este punto gira hacia el este en 3,776m.
 Por el este: lindera con área comunal salida playa en 5,875m.
 Por el oeste: lindera con Loft B (planta alta) en 5,875m.
 Área: 48.17m².

3.2.8.- ESTACIONAMIENTO 16 - BODEGA 12

Por arriba: lindera con área comunal bodega y baños en 24,07m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Estacionamiento 53 y Bodega 41 en 24,07m²
Por el norte: lindera con Loft G (planta alta) en 2,90m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 3,64m.
Por el este: lindera con Bodega 11 y área comunal circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con limite edificio y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,17m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 24,07m².

3.2.9.- ESTACIONAMIENTO 15 – BODEGA 11

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y circulación en 19,06m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 52 y área comunal circulación en 19,06m²
Por el norte: lindera con Loft G (planta alta) y Loft F (planta alta) en 2,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 14 - Bodega 10, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 12, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 19,06m².

3.2.10.- ESTACIONAMIENTO 14 – BODEGA 10

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y recreativa en 19,06m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 51 y área comunal circulación en 19,06m²
Por el norte: lindera con Loft F (planta alta) en 2,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 9, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 15 - Bodega 11, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,50m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 19,06m².

3.2.11.- ESTACIONAMIENTO 13 – BODEGA 9

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 19,06m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 50 y área comunal circulación en 19,06m²
Por el norte: lindera con Loft F (planta alta) y Loft E (planta alta) en 2,85m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 12 – Bodega 8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 10 en 7,373m.
Área: 19,06m².

3.2.12.- ESTACIONAMIENTO 12 – BODEGA 8

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 19,38m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 49 y área comunal circulación en 19,38m²

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con Loft E (planta alta) en 2,99m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 13 – Bodega 9, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 11- Bodega 7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 19,38m².

3.2.13.- ESTACIONAMIENTO 11 – BODEGA 7

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 48 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft D (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 12- Bodega 8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.14.- ESTACIONAMIENTO 10 - BODEGA 6

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 47 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft D (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 9 - Bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.15.- ESTACIONAMIENTO 9 BODEGA 5

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 46 y área comunal circulación en 18,11m²
 Por el norte: lindera con Loft C (planta alta) en 2,42m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 8 - Bodega 4, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 10 - Bodega 6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 18,11m².

3.2.16.- ESTACIONAMIENTO 8 – BODEGA 4

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m²

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Estacionamiento 45 y área comunal circulación en 18,11m²
Por el norte: lindera con Loft C (planta alta) en 2,42m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación y maquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 9 - Bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 18,11m².

3.2.17.- ESTACIONAMIENTO 7

Por arriba: lindera con área comunal lobby en 12,72m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 44 en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal maquinas piscina en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 6 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.2.18.- ESTACIONAMIENTO 6

Por arriba: lindera con área comunal lobby y administración en 12,72m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 43 en 12,72m²
Por el norte: lindera con área comunal maquinas piscina en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 4 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 7 en 5,15m.
Área: 12,72m².

3.2.19.- ESTACIONAMIENTO 4 - BODEGA 2

Por arriba: lindera con área comunal administración en 19,77m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 42 y área comunal circulación en 19,77m²
Por el norte: lindera con Loft A (planta alta) en 3,17m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 6 y area comunal maquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
Área: 19,77m².

3.2.20.- ESTACIONAMIENTO 5

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 12,72m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 41 en 12,72m²
Por el norte: lindera con Bodega 3 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 3 en 5,15m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,15m.
Área: 12,72m².

EDIFICIO OCEANIA**3.2.21.- ESTACIONAMIENTO 3 – BODEGA 3**

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área comunal circulación en 23,17m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 40 y área comunal circulación en 23,17m²
 Por el norte: lindera con Loft A (planta alta) en 4,70m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 1, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 5 y Bodega 2, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 23,17m².

3.2.22.- ESTACIONAMIENTO 2 – BODEGA 1

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área comunal circulación en 21,22m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 39 y área comunal circulación en 21,22m²
 Por el norte: lindera con Loft A (planta alta) en 1,90m.
 Por el sur: lindera con área comunal circulación en 3,00m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación y Bodega 17, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,70m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,48m., desde este punto gira hacia el norte en 0,273m.
 Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 2,223m.
 Área: 21,22m².

3.2.23.- BODEGA 17

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,32m²
 Por abajo: lindera con área comunal circulación en 3,32m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,70m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 2 y área común circulación en 1,70m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,95m.
 Por el oeste: lindera con Bodega 1 en 1,95m.
 Área: 3,32m².

3.2.24.- ESTACIONAMIENTO 17

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio en 12,84m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 54 en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 38 en 2,47m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 18 en 5,20m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
 Área: 12,84m².

3.2.25.- ESTACIONAMIENTO 18

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio en 12,84m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 55 en 12,84m²
 Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 37 en 2,47m.
 Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,20m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderas con Estacionamiento 17 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.26.- ESTACIONAMIENTO 19

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 56 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 36 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 20 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.27.- ESTACIONAMIENTO 20

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 57 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 35 en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 21 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 19 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.28.- ESTACIONAMIENTO 21

Por arriba: linderas con área comunal salón en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 58 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 34 en 2,47m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 20 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.29.- ESTACIONAMIENTO 22

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 59 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal medidores en 2,47m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 23 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.30.- ESTACIONAMIENTO 23

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 60 en 12,84m²
Por el norte: linderas con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: linderas con área comunal medidores en 2,47m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 22 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.31.- ESTACIONAMIENTO 24

Por arriba: linderas con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: linderas con Estacionamiento 61 en 12,84m²

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 33 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 25 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².



3.2.32.- ESTACIONAMIENTO 25

Por arriba: lindera con área comunal lobby en 12,84m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 62 en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 32 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 26 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 24 en 5,20m.
Área: 12,84m².



3.2.33.- ESTACIONAMIENTO 26

Por arriba: lindera con área comunal administración y Departamento A1 en 12,84m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 63 en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 31 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 25 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.34.- ESTACIONAMIENTO 27

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 12,84m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 64 en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 30 en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 28 en 5,20m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.35.- ESTACIONAMIENTO 28

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 12,84m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 65 en 12,84m²
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 29 en 2,47m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 27 en 5,20m.
Área: 12,84m².

3.2.36.- ESTACIONAMIENTO 29

Por arriba: lindera con Local 1 y área comunal circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 66 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 28 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 30 en 5,45m.
Área: 13,46m².

EDIFICIO OCEANIA

3.2.37.- ESTACIONAMIENTO 30

Por arriba: lindera con Local 1 y área comunal circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 67 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 27 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 29 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal de circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.38.- ESTACIONAMIENTO 31

Por arriba: lindera con área comunal garita y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 68 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 26 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal de circulación en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 32 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.39.- ESTACIONAMIENTO 32

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 69 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 25 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 31 en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 33 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.40.- ESTACIONAMIENTO 33

Por arriba: lindera con área comunal lobby y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 70 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 24 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 32 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal escaleras en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.41.- ESTACIONAMIENTO 34

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 71 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 21 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal hall y ascensores en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 35 en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.42.- ESTACIONAMIENTO 35

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 72 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 20 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 34 en 5,45m

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con Estacionamiento 36 en 5,45m.
Área: 13,46m².



3.2.43.- ESTACIONAMIENTO 36

Por arriba: lindera con área comunal salón y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 73 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 19 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 35 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.44.- ESTACIONAMIENTO 37

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 74 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 18 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 5,45m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 38 en 5,45m.
Área: 13,46m².



3.2.45.- ESTACIONAMIENTO 38

Por arriba: lindera con área comunal gimnasio y circulación en 13,46m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 75 en 13,46m²
Por el norte: lindera con Estacionamiento 17 en 2,47m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,47m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 37 en 5,45m
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 5,45m.
Área: 13,46m².

3.2.46.- BODEGA 13

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,20m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,20m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
Por el sur: lindera con Bodega 14 en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal baños en 2,00m.
Área: 3,20m².

3.2.47.- BODEGA 14

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,58m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,58m².
Por el norte: lindera con Bodega 13 en 1,60m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,238m.
Por el oeste: lindera con área comunal baños en 2,238m.
Área: 3,58m².

3.2.48.- BODEGA 15

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,57m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,57m².

EDIFICIO OCEANIA

Por el norte: lindera con Bodega 16 en 1,60m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal generador y transformador en 2,226m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,226m.
Área: 3,57m².

3.2.49.- BODEGA 16

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,20m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,20m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
Por el sur: lindera con Bodega 15 en 1,60m.
Por el este: lindera con área comunal generador y transformador en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Área: 3,20m².

3.2.50.- BODEGA 21

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,10m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,10m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,55m.
Por el sur: lindera con Bodega 22 en 1,55m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal generador y transformador en 2,00m.
Área: 3,10m².

3.2.51.- BODEGA 22

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,38m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,38m².
Por el norte: lindera con Bodega 21 en 1,55m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,55m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 2,183m.
Por el oeste: lindera con área comunal generador y transformador en 2,183m.
Área: 3,38m².

3.2.52.- BODEGA 23

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,36m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,36m².
Por el norte: lindera con Bodega 24 en 1,55m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,55m.
Por el este: lindera con Bodega 26 y Bodega 31 en 2,172m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,172m.
Área: 3,36m².

3.2.53.- BODEGA 24

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 3,10m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 3,10m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,55m.
Por el sur: lindera con Bodega 23 en 1,55m.
Por el este: lindera con Bodega 31 y Bodega 20 en 2,00m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,00m.
Área: 3,10m².

EDIFICIO OCEANIA

3.2.54.- BODEGA 20

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,41m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,41m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,85m.
Por el sur: lindera con Bodega 31 en 1,85m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Por el oeste: lindera con Bodega 24 en 1,30m.
Área: 2,41m².

3.2.55.- BODEGA 31

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,41m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,41m².
Por el norte: lindera con Bodega 20 en 1,85m.
Por el sur: lindera con Bodega 26 en 1,85m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,30m.
Por el oeste: lindera con Bodega 24 y Bodega 23 en 1,30m.
Área: 2,41m².

3.2.56.- BODEGA 26

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 2,89m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 2,89m².
Por el norte: lindera con Bodega 31 en 1,85m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,85m.
Por el este: lindera con área comunal circulación en 1,565m.
Por el oeste: lindera con Bodega 23 en 1,565m..
Área: 2,89m².

3.2.57.- BODEGA 29

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,16m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,16m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,571m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,571m.
Por el este: lindera con Bodega 19 en 2,65m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 2,65m.
Área: 4,16m².

3.2.58.- BODEGA 19

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,24m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,24m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,596m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,596m.
Por el este: lindera con área comunal albañal en 2,65m.
Por el oeste: lindera con Bodega 22 en 2,65m.
Área: 4,24m².

3.2.59.- BODEGA 28

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,28m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,28m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,614m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,614m.
Por el este: lindera con Bodega 32 en 2,65m.



EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con área comunal albañal en 2,65m.
Área: 4,28m².

3.2.60.- BODEGA 32

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 4,24m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,24m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 1,60m.
Por el este: lindera con Bodega 25 en 2,65m.
Por el oeste: lindera con Bodega 28 en 2,65m.
Área: 4,24m².

3.2.61.- BODEGA 25

Por arriba: lindera con área comunal circulación en 7,11m².
Por abajo: lindera con terreno edificio en 7,11m².
Por el norte: lindera con área comunal circulación en 1,75m.
Por el sur: lindera con limite edificio en 1,75m.
Por el este: lindera con limite edificio en 4,064m.
Por el oeste: lindera con área comunal circulación y Bodega 32 en 4,064m.
Área: 7,11m².

3.3.- PLANTA BAJA

Se construyó sobre el nivel +0,00, y se ha planificado el Departamento A1, el Local 1 y el Estacionamiento 1; más las áreas común de ingreso peatonal y vehicular, hall, lobby, recepción, administración, gimnasio, terraza, jardines y circulación.

3.3.1.- DEPARTAMENTO A1

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios, Lavandería y Terraza abierta, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con el Departamento 2A en 125,96m²
Por abajo: lindera con Estacionamientos 2, 3 y 4 y las áreas comunal circulación en 125,96m²
Por el norte: lindera con área comunal recreativa en 10,231m.
Por el sur: lindera con área comunal garita, Local 1 y vacío hacia rampa acceso vehicular, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,267m., desde este punto gira hacia el norte en 0,48m., desde este punto gira hacia el este en 4,389m.
Por el este: lindera con limite edificio en 11,435m.,
Por el oeste: lindera con área comunal lobby, counter y administración, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,296m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el norte en 4,975m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 1,65m.
Área: 127,57m²

3.3.2.- LOCAL 1

Por arriba: lindera con Departamento 2A en 24,42m²,
Por abajo: lindera Estacionamientos 30 y 29 en 24,42m²
Por el norte: lindera área comunal garita y Departamento A1, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,017m., desde este punto gira hacia el norte en 1,375m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación en 5,442m.
Por el este: lindera con vacío hacia área comunal rampa acceso vehicular en 4,929m.
Por el oeste: lindera con área comunal lobby en 3,554m.

EDIFICIO OCEANIA

Área: 23.63m2



3.3.3.- ESTACIONAMIENTO 1

- Por arriba: lindera con espacio aéreo en 12,50m2
- Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,50m2
- Por el norte: lindera con área comunal circulación en 2,50m.
- Por el sur: lindera con área comunal circulación en 2,50m.
- Por el este: lindera con área comunal ingreso en 5,00m.
- Por el oeste: lindera con área comunal estacionamientos visitas en 5,00m.
- Área: 12,50m2

3.4.- PRIMERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +3,24. y se proyectan dos departamentos enumerados como 2C y 2A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.



3.4.1.- DEPARTAMENTO 2C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina; cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio, Lavandería; Balcón y Terraza para servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 3C en 262,80m2
- Por abajo: lindera con área comunal gimnasio, salón y de circulación en 262,80m2
- Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 17,215m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,495m., desde este punto gira hacia el sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 4,60m., desde este punto gira hacia el norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 0,465m.
- Por el este: lindera con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,10m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el este en 2,80m., desde este punto gira hacia el sur en 15,154m.
- Área: 256,78m2

3.4.2.- DEPARTAMENTO 2A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Lavandería, Balcón y Terraza para servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 3A en 247,25m2
- Por abajo: lindera con área comunal lobby, administración, Local 1A y Departamento 1A en 247,25m2
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 18,031m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines en 7,842m.
- Por el este: lindera con vacío hacia área comunal recreativa, losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el sur en 9,59m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,39m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,51m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el este en 6,075m., desde este punto gira hacia el sur en 3,10m.

Área: 261.80m²

3.5.- SEGUNDA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +6,48m. y se proyectan tres departamentos enumerados como 3C, 3B y 3A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.5.1.- DEPARTAMENTO 3C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio servicio, Lavandería y dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento 4C en 245,74m²

Por abajo: linderas con Departamento 1C en 245,74m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.

Por el sur: linderas con losa inaccesible (n=+6,48) y vacío hacia comunal jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,442m., desde este punto gira hacia el sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el este en 4,455m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,595m.

Por el este: linderas con Departamento 3B, ducto, área comunal hall y ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 5,69m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el sur en 1,635m., desde este punto gira hacia el este en 2,975m., desde este punto gira hacia el sur en 2,875m.

Por el oeste: linderas con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 11,17m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,33m.

Área: 237.86m²

3.5.2.- DEPARTAMENTO 3B

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con área comunal salón en 89,86m²

Por abajo: linderas con área comunal salón en 89,86m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.

Por el sur: linderas con ductos y área común hall en 7,65m.

Por el este: linderas con Departamento 3A, partiendo desde el norte hacia el sur en 9,80m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m.

Por el oeste: linderas con Departamento 3C, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 2,80m.

Área: 89,86m²

EDIFICIO OCEANIA

3.5.3.- DEPARTAMENTO 3A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, tres Dormitorios, Dormitorio servicio, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 4A en 244,94m²
 Por abajo: lindera con Departamento 2A en 244,94m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia área común jardines y losa inaccesible (n=+6,48), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,595m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m., desde este punto gira hacia el este en 10,897m.
 Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 11,23m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,33m.
 Por el oeste: lindera con Departamento 3B, ducto y área comunal hall y escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 9,80m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 4,69m., desde este punto gira hacia el este en 3,20m., desde este punto gira hacia el sur en 1,635m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,975m., desde este punto gira hacia el sur en 2,875m.
 Área: 237.86m²

3.6.- TERCERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +9,72. y se proyectan dos departamentos enumerados como 4C y 4A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.6.1.- DEPARTAMENTO 4C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 5C en 261,93m²
 Por abajo: lindera con Departamento 3C en 261,93m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
 Por el este: lindera con área comunal salón, hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 4,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 7,33m.
 Área: 245.16m²

3.6.2.- DEPARTAMENTO 4A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 5A en 261,93m²
 Por abajo: lindera con Departamento 3A en 261,93m²

EDIFICIO OCEANIA

| | |
|---------------|---|
| Por el norte: | lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m. |
| Por el sur: | lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m. |
| Por el este: | lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 4,60m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 7,33m. |
| Por el oeste: | lindera con área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m. |
| Área: | 245.16m ² |

3.7.- CUARTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +12,96. y se proyectan dos departamentos enumerados como 5C y 5A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.7.1.- DEPARTAMENTO 5C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---------------|--|
| Por arriba: | lindera con Departamento 6C en 263,14m ² |
| Por abajo: | lindera con Departamento 4C en 263,14m ² |
| Por el norte: | lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m. |
| Por el sur: | lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m. |
| Por el este: | lindera con vacío hacia área comunal salón, hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m. |
| Por el oeste: | lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 3,33m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 8,60m. |
| Área: | 245.15m ² |

3.7.2.- DEPARTAMENTO 5A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---------------|---|
| Por arriba: | lindera con Departamento 6A en 263,14m ² |
| Por abajo: | lindera con Departamento 4A en 263,14m ² |
| Por el norte: | lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m. |
| Por el sur: | lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m. |

EDIFICIO OCEANIA

- Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible ($n=+3,24$) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 3,33m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,80m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Área: 245.15m²

3.8.- QUINTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +16,20. y se proyectan tres departamentos enumerados como 6C (planta baja) y 6A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.8.1.- DEPARTAMENTO 6C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 7C en 262,98m²
- Por abajo: lindera con Departamento 5C en 262,98m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 6-7B (planta baja), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible ($n=+3,24$), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Área: 248.21m²

3.8.2.- DEPARTAMENTO 6-7B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 6-7B (planta alta) en 84,11m²
- Por abajo: lindera con vacío hacia área comunal salón en 84,11m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
- Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 5,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 6A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 6C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur

EDIFICIO OCEANIA

en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
Área: 84,11m²

3.8.3.- DEPARTAMENTO 6A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 6A en 258,78m²
Por abajo: lindera con Departamento 4A en 258,78m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Por el oeste: lindera con Departamento 6-7B (planta baja), área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Área: 244.43m²

3.9.- SEXTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +19,44. y se proyectan tres departamentos enumerados como 7C, 6-7B (planta alta) y 7A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.9.1.- DEPARTAMENTO 7C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8C en 259,68m²
Por abajo: lindera con Departamento 6C en 259,68m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), Departamento 6-7B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

EDIFICIO OCEANIA

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24) partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 244.43m²

3.9.2.- DEPARTAMENTO 6-7B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8-9B (planta baja) en 70,54m²
 Por abajo: lindera con Departamento 6-7B (planta baja) en 70,54m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.

Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.
 Por el este: lindera con Departamento 7A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: lindera con Departamento 7C y vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.

Área: 74.83m²

3.9.3.- DEPARTAMENTO 7A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 8A en 259,68m²
 Por abajo: lindera con Departamento 6A en 259,68m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,343m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m

Por el oeste: lindera con vacío hacia Departamento 6-7B (planta baja), Departamento 6-7B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 244.43m²

EDIFICIO OCEANIA

3.10.- SEPTIMA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +22,68 y se proyectan tres departamentos enumerados como 8C, 8-9B (planta baja) y 8A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.10.1.- DEPARTAMENTO 8C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 9C en 253,19m²
Por abajo: lindera con Departamento 7C en 253,19m²
Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 13,592m.
Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
Por el este: lindera con Departamento 8-9B (planta baja), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Área: 241.64m²

3.10.2.- DEPARTAMENTO 8-9B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 8-9B (planta alta) en 84,11m²
Por abajo: lindera con Departamento 6-7B (planta alta) en 84,11m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 5,40m.
Por el este: lindera con Departamento 8A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
Por el oeste: lindera con Departamento 8C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
Área: 84,11m²

3.10.3.- DEPARTAMENTO 8A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 9A en 249,59m²
Por abajo: lindera con Departamento 7A en 249,59m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.

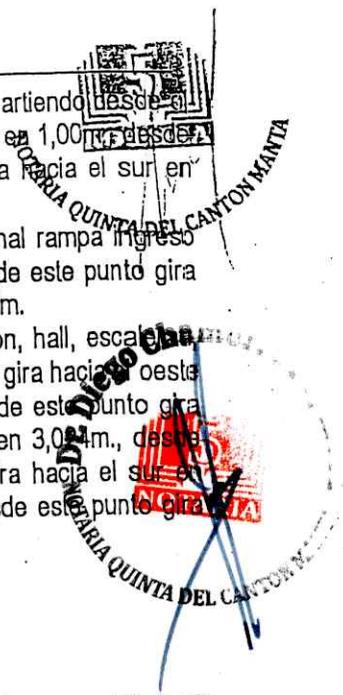
EDIFICIO OCEANIA

Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Por el oeste: lindera con Departamento 8-9B (planta baja), área comunal salón, hall, escalera, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 237.86m²



3.11- OCTAVA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +25,92. y se proyectan tres departamentos enumerados como 9C, 8-9B (planta alta) y 9A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.11.1.- DEPARTAMENTO 9C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios; Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 10C en 249,91m²

Por abajo: lindera con Departamento 8C en 249,91m²

Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 13,842m.

Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.

Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), Departamento 8-9B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 237.86m²

3.11.2.- DEPARTAMENTO 8-9B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 10-11B (planta baja) en 70,54m²

Por abajo: lindera con Departamento 8-9B (planta baja) en 70,54m²

EDIFICIO OCEANIA

- Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.
- Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.
- Por el este: lindera con Departamento 9A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 9C y vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.
- Área: 74.83m²

3.11.3.- DEPARTAMENTO 9A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 10A en 249,91m²
- Por abajo: lindera con Departamento 8A en 249,91m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,842m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
- Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m
- Por el oeste: lindera con vacío hacia Departamento 8-9B (planta baja), Departamento 8-9B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Área: 237.86m²

3.12.- NOVENA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +29,16 y se proyectan tres departamentos enumerados como 10C, 10-11B (planta baja) y 10A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.12.1.- DEPARTAMENTO 10C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 11C en 253,19m²
- Por abajo: lindera con Departamento 9C en 253,19m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 13,592m.

EDIFICIO OCEANIA

- Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 10-11B (planta baja), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Área: 241.64m²

3.12.2.- DEPARTAMENTO 10-11B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 10-11B (planta alta) en 84,11m²
- Por abajo: lindera con Departamento 8-9B (planta alta) en 84,11m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
- Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 5,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 10A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 10C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.
- Área: 84,11m²

3.12.3.- DEPARTAMENTO 10A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 11A en 249,59m²
- Por abajo: lindera con Departamento 9A en 249,59m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
- Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 10-11B (planta baja), área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde

EDIFICIO OCEANIA

este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Área: 237,86m²

3.13- DECIMA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +32,40. y se proyectan tres departamentos enumerados como 11C, 10-11B (planta alta) y 11A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.13.1.- DEPARTAMENTO 11C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12C en 256,19m²

Por abajo: lindera con Departamento 10C en 256,19m²

Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 15,342m.

Por el sur: lindera con losa inaccesible (n=+32,40) y vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 10,987m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.

Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), Departamento 10-11B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 5,45m.

Área: 244,43m²

3.13.2.- DEPARTAMENTO 10-11B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12-13B (planta baja) en 70,54m²

Por abajo: lindera con Departamento 10-11B (planta baja) en 70,54m²

Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.

Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.

Por el este: lindera con Departamento 11A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.

Por el oeste: lindera con Departamento 11C y vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.

EDIFICIO OCEANIA

Área: 74.83m²



3.13.3.- DEPARTAMENTO 11A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 12A en 256,19m²
 - Por abajo: lindera con Departamento 10A en 256,19m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,342m.
 - Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines (n=+32,40), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 10,897m.
 - Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa de acceso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 5,14m.
 - Por el oeste: lindera con vacío hacia Departamento 10-11B (planta baja), Departamento 10-11B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Área: 244.43m²

3.14.- DECIMA PRIMERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +35,64 y se proyectan tres departamentos enumerados como 12C, 12-13B (planta baja) y 12A; más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.14.1.- DEPARTAMENTO 12C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 13C en 263,00m²
- Por abajo: lindera con Departamento 11C en 263,00m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 15,093m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con Departamento 12-13B (planta baja), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este

EDIFICIO OCEANIA

en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.

Área: 248.21m²

3.14.2.- DEPARTAMENTO 12-13B (planta baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, medio Baño, Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 12-13B (planta alta) en 84,11m²
Por abajo: lindera con Departamento 10-11B (planta alta) en 84,11m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 5,40m.
Por el este: lindera con Departamento 12A, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
Por el oeste: lindera con Departamento 12C, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 6,60m., desde este punto gira hacia el este en 2,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,70m.

Área: 84,11m²

3.14.3.- DEPARTAMENTO 12A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 13A en 259,18m²
Por abajo: lindera con Departamento 11A en 259,18m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,093m.
Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
Por el oeste: lindera con Departamento 12-13B (planta baja); área comunal salón, hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 3,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.

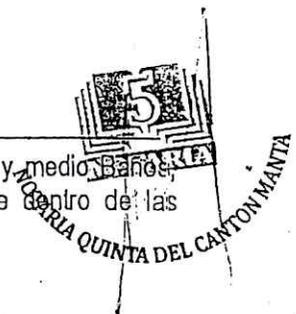
Área: 244.43m²

3.15- DECIMA SEGUNDA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +38,88. y se proyectan tres departamentos enumerados como 13C, 12-13B (planta alta) y 13A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.15.1.- DEPARTAMENTO 13C

EDIFICIO OCEANIA



Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Penthouse C en 259,66m²
- Por abajo: lindera con Departamento 12C en 256,66m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 15,342m.
- Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m.
- Por el este: lindera con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), Departamento 12-13B (planta alta), ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el este en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m.
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
- Área: 244.43m²

3.15.2.- DEPARTAMENTO 12-13B (planta alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: tres Dormitorios, dos Baños y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento 14B en 70,54m²
- Por abajo: lindera con Departamento 12-13B (planta baja) en 70,54m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 2,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,45m.
- Por el sur: lindera con ducto en 7,65m.
- Por el este: lindera con Departamento 13A, partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m.
- Por el oeste: lindera con Departamento 13C y vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), partiendo desde el norte hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el este en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,325m., desde este punto gira hacia el sur en 3,30m.
- Área: 75.89m²

3.15.3.- DEPARTAMENTO 13A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Penthouse A en 259,66m²
- Por abajo: lindera con Departamento 12A en 259,66m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 15,342m.

EDIFICIO OCEANIA

| | |
|---------------|---|
| Por el sur: | lindera con vacío hacia área comunal ingreso edificio y jardines y losa inaccesible (n=+32,40), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m. |
| Por el este: | lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) y área comunal rampa ingreso vehicular, partiendo desde el norte hacia el sur en 6,57m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el sur en 5,48m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m |
| Por el oeste: | lindera con vacío hacia Departamento 12-13B (planta baja), Departamento 12-13B (planta alta), ducto y área comunal hall, escaleras, partiendo desde el norte hacia el sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 8,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,125m., desde este punto gira hacia el sur en 3,024m., desde este punto gira hacia el este en 1,725m., desde este punto gira hacia el sur en 1,676m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,375m., desde este punto gira hacia el sur en 2,40m. |
| Área: | 244.43m ² |

3.16.- DECIMA TERCERA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +42,12 y se proyectan tres departamentos enumerados como Penthouse C, Departamento 14B y Penthouse A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.16.1.- PENTHOUSE C

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones, Alacena y Terraza servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

| | |
|---------------|---|
| Por arriba: | lindera con Penthouse C Terraza Abierta en 250,43m ² |
| Por abajo: | lindera con Departamento 13C en 250,43m ² |
| Por el norte: | lindera con vacío hacia comunal recreativa en 13,592m. |
| Por el sur: | lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el este en 3,40m. |
| Por el este: | lindera con Departamento 14B ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,80m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 3,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el sur en 1,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 2,25m. |
| Por el oeste: | lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m. |
| Área: | 216.85m ² |

3.16.2.- DEPARTAMENTO 14B

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor; Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

| | |
|-------------|--|
| Por arriba: | lindera con Penthouse C Terraza Cubierta y Penthouse A Terraza Cubierta en 90,34m ² |
|-------------|--|

EDIFICIO OCEANIA

Por abajo: lindera con Departamento 12-13B (planta alta) en 90,34m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 7,90m.
 Por el sur: lindera con ductos y área común hall en 7,90m.
 Por el este: lindera con Penthouse A, partiendo desde el norte hacia el sur en 13,80m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,90m.
 Por el oeste: lindera con Departamento 12C, partiendo desde el norte hacia el sur en 5,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,175m., desde este punto gira hacia el sur en 3,90m.
 Área: 89.86m²



3.16.3.- PENTHOUSE A

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro y medio Baños, cuatro Dormitorios, Lavandería, dos Balcones y Terraza servicio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Penthouse A Terraza Abierta en 250,43m²
 Por abajo: lindera con Departamento 13A en 250,43m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 13,592m.
 Por el sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el este en 7,592m., desde este punto gira hacia el sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el este en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
 Por el oeste: lindera con Departamento 14B ducto y área comunal hall, ascensores, partiendo desde el norte hacia el sur en 11,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 3,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el sur en 1,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el sur en 2,25m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 12,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el sur en 6,45m.
 Área: 216.85m²



3.17.- DECIMA CUARTA PLANTA ALTA

Se construyó sobre el nivel +45,36. y se proyectan las terrazas Abiertas y Cubiertas de los Penthouse C y A, más sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.17.1.- PENTHOUSE C Terraza Abierta

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 146,24m²
 Por abajo: lindera con Penthouse C en 146,24m²
 Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal recreativa en 12,492m.
 Por el sur: lindera con área comunal terraza, partiendo desde el oeste hacia el este en 10,359m., desde este punto gira hacia el norte en 2,025m., desde este punto gira hacia el este en 2,983m.
 Por el este: lindera con Terraza Cubierta Penthouse C y vacío hacia área comunal recreativa partiendo desde el sur hacia el norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en 2,45m.
 Por el oeste: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24), en 11,775m.
 Área: 146,24m²

EDIFICIO OCEANIA

3.17.2.- PENTHOUSE C Terraza Cubierta

Se planifica con los siguientes ambientes: Cocineta, Lavandería y Baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con cubierta en 26,54m²
 - Por abajo: lindera con Suite 14B en 26,54m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+45,36) en 4,20m.
 - Por el sur: lindera con ducto en 3,95m.
 - Por el este: lindera con Penthouse A Terraza Cubierta en 8,95m.
 - Por el oeste: lindera con Penthouse C Terraza Abierta, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 7,35m.
- Área: 26,54m²

3.17.3.- PENTHOUSE A Terraza Abierta *

- Por arriba: lindera con espacio aéreo en 146,24m²
 - Por abajo: lindera con Penthouse A en 146,24m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 12,492m.
 - Por el sur: lindera con área comunal terraza, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,983m., desde este punto gira hacia el sur en 2,025m., desde este punto gira hacia el este en 10,359m.
 - Por el este: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+3,24) en 11,775m.
 - Por el oeste: lindera con Terraza Cubierta Penthouse A y vacío hacia área comunal recreativa partiendo desde el sur hacia el norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el este en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en 2,45m.
- Área: 146,24m²

3.17.4.- PENTHOUSE A Terraza Cubierta

Se planifica con los siguientes ambientes: Cocineta, Lavandería y Baños y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

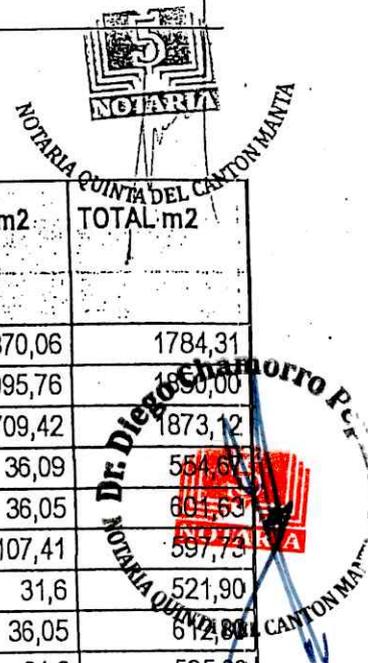
- Por arriba: lindera con cubierta en 26,54m²
 - Por abajo: lindera con Suite 14B en 26,54m²
 - Por el norte: lindera con vacío hacia losa inaccesible (n=+45,36) en 4,20m.
 - Por el sur: lindera con ducto en 3,95m.
 - Por el este: lindera con Penthouse A Terraza Abierta, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,25m., desde este punto gira hacia el norte en 7,35m..
 - Por el oeste: lindera con Penthouse C Terraza Cubierta en 8,95m.
- Área: 26,54m²

EDIFICIO OCEANIA

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

| PLANTA | NIVEL | AREA VENDIBLE | | COMUN m2 | TOTAL m2 |
|--------------|-------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|
| | | CONSTRUIDAS m2 | ABIERTAS m2 | | |
| SUBSUELO 2 | -6,86 | 914,25 | | 870,06 | 1784,31 |
| SUBSUELO 1 | -3,8 | 854,24 | | 995,76 | 1850,00 |
| PLANTA BAJA | 0 | 163,70 | | 1709,42 | 1873,12 |
| 1° P. ALTA | 3,24 | 518,58 | | 36,09 | 554,67 |
| 2° P. ALTA | 6,48 | 565,58 | | 36,05 | 601,63 |
| 3° P. ALTA | 9,72 | 490,32 | | 107,41 | 597,73 |
| 4° P. ALTA | 12,96 | 490,30 | | 31,6 | 521,90 |
| 5° P. ALTA | 16,2 | 576,75 | | 36,05 | 612,80 |
| 6° P. ALTA | 19,44 | 563,69 | | 31,6 | 595,29 |
| 7° P. ALTA | 22,68 | 563,61 | | 36,05 | 599,66 |
| 8° P. ALTA | 25,92 | 550,55 | | 31,6 | 582,15 |
| 9° P. ALTA | 29,16 | 563,61 | | 36,05 | 599,66 |
| 10° P. ALTA | 32,4 | 563,69 | | 31,60 | 595,29 |
| 11° P. ALTA | 35,64 | 576,75 | | 36,05 | 612,80 |
| 12° P. ALTA | 38,88 | 564,75 | | 31,6 | 596,35 |
| 13° P. ALTA | 42,12 | 523,56 | | 24,17 | 547,73 |
| 14° P. ALTA | 45,36 | 53,08 | *292,48 | 167,48 | 513,04 |
| TOTAL | | 9.097,01 | *292,48 | 4.248,64 | 13.638,13 |



4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1. Área Total de terreno: 1.959.92m2.
- 4.2.2. Total de construcción: 13.638,13m2.
- 4.2.3. Total de Área Común: 4.248.64m2
- 4.2.4. Área Neta Vendible: 9.389,49m2.
 - Construidas: 9.097,01m2
 - Abiertas (terrazas): 292,48m2 = 146,24m2*

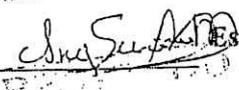
* Las áreas de Terrazas abiertas por su carácter de abierta, se ponderan en 50% convirtiéndose en un área útil de 146,24m2, que sumadas a los 9097,01m2 de área vendible construida resulta un área neta vendible de 9243,25m2 que utilizaremos en el siguiente cuadro de alicuotas.

EDIFICIO OCEANIA

5.- CUADRO DE ALICUOTAS

| DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS | AREA NETA (m ²) | ALICUOTA % | AREA DE TERRENO (m ²) | AREA COMUN (m ²) | AREA TOTAL (m ²) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|---|------------------------------------|------------------------------------|

| EDIFICIO OCEANIA | | | | | |
|----------------------|--------|--------|-------|-------|-----------|
| Loft G (planta baja) | 50,3 | 0,0054 | 10,58 | 22,94 | 73,24 |
| Loft G-planta alta | 33,4 | 0,0036 | 7,06 | 15,30 | 48,70 |
| LOFT G | 83,7 | 0,0090 | 17,64 | 38,24 | 121,94 * |
| Loft F (planta baja) | 50,46 | 0,0055 | 10,78 | 23,37 | 73,83 |
| Loft F-planta alta | 29,41 | 0,0032 | 6,27 | 13,60 | 43,01 |
| LOFT F | 79,87 | 0,0087 | 17,05 | 36,97 | 116,84 *i |
| Loft E (planta baja) | 50,46 | 0,0055 | 10,78 | 23,37 | 73,83 |
| Loft E-planta alta | 29,41 | 0,0032 | 6,27 | 13,60 | 43,01 |
| LOFT E | 79,87 | 0,0087 | 17,05 | 36,97 | 116,84 * |
| Loft D (planta baja) | 50,46 | 0,0055 | 10,78 | 23,37 | 73,83 |
| Loft D-planta alta | 29,41 | 0,0032 | 6,27 | 13,60 | 43,01 |
| LOFT D | 79,87 | 0,0087 | 17,05 | 36,97 | 116,84 * |
| Loft C (planta baja) | 50,46 | 0,0055 | 10,78 | 23,37 | 73,83 |
| Loft C-planta alta | 29,41 | 0,0032 | 6,27 | 13,60 | 43,01 |
| LOFT C | 79,87 | 0,0087 | 17,05 | 36,97 | 116,84 * |
| Loft B (planta baja) | 50,46 | 0,0055 | 10,78 | 23,37 | 73,83 |
| Loft B-planta alta | 29,41 | 0,0032 | 6,27 | 13,60 | 43,01 |
| LOFT B | 79,87 | 0,0087 | 17,05 | 36,97 | 116,84 * |
| Loft A (planta baja) | 101,41 | 0,0110 | 21,56 | 46,74 | 148,15 |
| Loft A-planta alta | 48,17 | 0,0052 | 10,19 | 22,09 | 70,26 |
| LOFT A | 149,58 | 0,0162 | 31,75 | 68,83 | 218,41 * |
| Bodega 41 | 4,4 | 0,0005 | 0,98 | 2,12 | 6,52 |
| Estacionamiento 53 | 14,42 | 0,0016 | 3,14 | 6,80 | 21,22 |
| Estacionamiento 52 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 51 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 50 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 49 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 48 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 47 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 46 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |


 Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceanía
 PAG. 47

Fecha: 07/04/2015

PH#055
 M: 07 08 2015
 D:

EDIFICIO OCEANIA



cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros cinco días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará con un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y aportes voluntarios.

CAPITULO VII.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses



de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 50% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios presentes.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM.- El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.

A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a la misma.

Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alícuotas.

Art. 45.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

EDIFICIO OCEANIA

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo anterior de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos presentes en la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión, llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
- b) Elegir y remover de sus cargos, a los tres miembros que conforman el Directorio General;
- c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;
- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquéllos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL.- El Directorio General, estará integrado por tres copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.

Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.



EDIFICIO OCEANIA

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.- El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA.- El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento. Las resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES.- El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES.- El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.

Art. 56.- QUORUM.- El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION.- A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES.- Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL.- Son deberes y atribuciones del Directorio General:

- a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;

- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento; y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES.- Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL.- El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados en base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION.- Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI.- DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al Edificio.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun

EDIFICIO OCEANIA

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES.- La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPÍTULO V.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;

EDIFICIO OCEANIA

- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) Lavar los vehículos en los subsuelos del Edificio.

CAPÍTULO IV.- DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.- Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Queda prohibido a los chóferes, guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador el uso de Lobby, pasillos interiores, y áreas comunes del inmueble. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de valor fijado por la Administración del Edificio.

ART. 22.- DEL RUIDO.- Está prohibido hacer ruido que altere la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de valor a ser fijado por el Administrador del edificio.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- Queda terminantemente prohibido la admisión de mascotas o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa fijada por la Administración del Edificio.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En caso de mora en el pago de expensas ordinarias o extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

EDIFICIO OCEANIA

equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aire acondicionado, circulación de subterreos, y áreas verdes.



Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio OCEANIA", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.



Los bienes comunes del "Edificio OCEANIA", no podrán ser apropiados ni individualmente ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indiviso, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio OCEANIA", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;

EDIFICIO OCEANIA

lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,

- b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, respetando además el derecho a la propiedad intelectual de los autores del diseño y de los constructores.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

- a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos, bodegas o parqueos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
- b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
- c) Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS.- Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos:

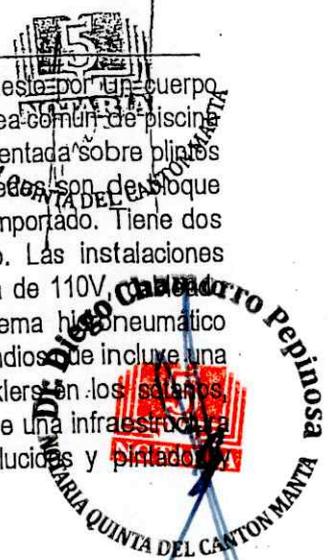
- a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y al presente reglamento interno.
- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán exceder de los niveles normales y causar molestia a los vecinos.

CAPÍTULO III.- DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio OCEANIA", las áreas de circulación exterior, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de

EDIFICIO OCEANIA

Art. 5.- **CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO OCEANIA.**- El Edificio está compuesto por un cuerpo principal de catorce pisos de alto, una planta baja y dos plantas de subsuelos. Área común de piscina y equipos. La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre pilotes de hormigón a la profundidad recomendada por el estudio de suelos. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de porcelanato importado. Tiene dos ascensores marca Mitsubishi con capacidad para ocho personas cada uno. Las instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y fuerza de 110V para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Tiene un sistema de alarma neumático importado. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los salones, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de mampostería de bloques enlucidos y pintados. Las ventanas de aluminio y vidrio. La cubierta es de hormigón armado.



CAPÍTULO II.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- **BIENES EXCLUSIVOS.**- Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las terrazas, las bodegas y los parques pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en este reglamento.

Art. 7.- **DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**- El propietario de un departamento, terraza, bodega o estacionamiento, o la persona a quien el propietario lo cediere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente.

En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- **DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**- Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio OCEANIA", podrán usar su departamento, terraza, bodega o estacionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular del dominio del departamento, terraza, bodega o estacionamiento.

Art. 9.- **TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**- Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- **MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

- a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio OCEANIA", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO OCEANIA INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Considerando:

Que el Edificio denominado "OCEANIA", está compuesto de solar y una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar sin número del Barrio El Murciélagos, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subterráneos, la planta baja y 14 pisos altos con sus respectivos departamentos, local, bodegas y estacionamientos. Edificio, cuyo fin exclusivo es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio OCEANIA", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio OCEANIA", celebrada el día ... de de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL "EDIFICIO OCEANIA"

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- **ÁMBITO DEL REGLAMENTO.**- El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio OCEANIA", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- **OBJETO.**- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo atinente a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- **OBLIGATORIEDAD.**- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art.4.- **VIGENCIA.**- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio OCEANIA", entrará en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio OCEANIA".

EDIFICIO OCEANIA



| | |
|-----------------------------------|--------|
| Departamento 7-C | 2,64 |
| Departamento 7-A | 2,64 |
| Departamento 8-C | 2,61 |
| Departamento 8-9B (planta baja) | 0,91 |
| Departamento 8-9B (planta alta) | 0,81 |
| Departamento 8-9B | 1,72 * |
| Departamento 8-A | 2,57 |
| Departamento 9-C | 2,57 |
| Departamento 9-A | 2,57 |
| Departamento 10-C | 2,61 |
| Departamento 10-11B (planta baja) | 0,91 |
| Departamento 10-11B (planta alta) | 0,81 |
| Departamento 10-11B | 1,72 * |
| Departamento 10-A | 2,57 |
| Departamento 11-C | 2,64 |
| Departamento 11-A | 2,64 |
| Departamento 12-C | 2,69 |
| Departamento 12-13B (planta baja) | 0,91 |
| Departamento 12-13B (planta alta) | 0,82 |
| Departamento 12-13B | 1,73 * |
| Departamento 12-A | 2,64 |
| Departamento 13-C | 2,64 |
| Departamento 13-A | 2,64 |
| Penthouse C | 2,35 |
| Penthouse C-Terraza abierta* | 0,79 |
| Penthouse C-Terraza cubierta | 0,29 |
| Penthouse C | 3,43 * |
| Departamento 14-B | 0,97 |
| Penthouse A | 2,35 |
| Penthouse A-Terraza abierta* | 0,79 |
| Penthouse A-Terraza cubierta | 0,29 |
| Penthouse A | 3,43 * |

EDIFICIO OCEANIA

| | |
|---------------------------------|--------|
| Estacionamiento 37 | 0,15 |
| Estacionamiento 38 | 0,15 |
| Bodega 13 | 0,03 |
| Bodega 14 | 0,04 |
| Bodega 15 | 0,04 |
| Bodega 16 | 0,03 |
| Bodega 21 | 0,03 |
| Bodega 22 | 0,04 |
| Bodega 23 | 0,04 |
| Bodega 24 | 0,03 |
| Bodega 20 | 0,03 |
| Bodega 31 | 0,03 |
| Bodega 26 | 0,03 |
| Bodega 29 | 0,05 |
| Bodega 19 | 0,05 |
| Bodega 28 | 0,05 |
| Bodega 32 | 0,05 |
| Bodega 25 | 0,08 |
| Departamento A-1 | 1,38 |
| Local 1 | 0,26 |
| Estacionamiento 1 | 0,14 |
| Departamento 2-C | 2,78 |
| Departamento 2-A | 2,83 |
| Departamento 3-C | 2,57 |
| Departamento 3-B | 0,97 |
| Departamento 3-A | 2,57 |
| Departamento 4-C | 2,65 |
| Departamento 4-A | 2,65 |
| Departamento 5-C | 2,65 |
| Departamento 5-A | 2,65 |
| Departamento 6-C | 2,69 |
| Departamento 6-7B (planta baja) | 0,91 |
| Departamento 6-7B (planta alta) | 0,81 |
| Departamento 6-7B | 1,72 * |
| Departamento 6-A | 2,64 |

Cuarenta (40)
sesenta y siete (67)

EDIFICIO OCEANIA

| | |
|------------------------------|------|
| Estacionamiento 15-Bodega 11 | 0,21 |
| Estacionamiento 14-Bodega 10 | 0,21 |
| Estacionamiento 13-Bodega 9 | 0,21 |
| Estacionamiento 12-Bodega 8 | 0,21 |
| Estacionamiento 11-Bodega 7 | 0,2 |
| Estacionamiento 10-Bodega 6 | 0,2 |
| Estacionamiento 9-Bodega 5 | 0,2 |
| Estacionamiento 8-Bodega 4 | 0,2 |
| Estacionamiento 7 | 0,14 |
| Estacionamiento 6 | 0,14 |
| Estacionamiento 5-Bodega 3 | 0,21 |
| Estacionamiento 4 | 0,14 |
| Estacionamiento 3-Bodega 2 | 0,25 |
| Estacionamiento 2-Bodega 1 | 0,23 |
| Bodega 17 | 0,04 |
| Estacionamiento 17 | 0,14 |
| Estacionamiento 18 | 0,14 |
| Estacionamiento 19 | 0,14 |
| Estacionamiento 20 | 0,14 |
| Estacionamiento 21 | 0,14 |
| Estacionamiento 22 | 0,14 |
| Estacionamiento 23 | 0,14 |
| Estacionamiento 24 | 0,14 |
| Estacionamiento 25 | 0,14 |
| Estacionamiento 26 | 0,14 |
| Estacionamiento 27 | 0,14 |
| Estacionamiento 28 | 0,14 |
| Estacionamiento 29 | 0,15 |
| Estacionamiento 30 | 0,15 |
| Estacionamiento 31 | 0,15 |
| Estacionamiento 32 | 0,15 |
| Estacionamiento 33 | 0,15 |
| Estacionamiento 34 | 0,15 |
| Estacionamiento 35 | 0,15 |
| Estacionamiento 36 | 0,15 |



EDIFICIO OCEANIA

| | |
|------------------------------|------|
| Estacionamiento 42 | 0,14 |
| Estacionamiento 41 | 0,14 |
| Estacionamiento 40 | 0,14 |
| Estacionamiento 39 | 0,14 |
| Estacionamiento 54 | 0,14 |
| Estacionamiento 55 | 0,14 |
| Estacionamiento 56 | 0,14 |
| Estacionamiento 57 | 0,14 |
| Estacionamiento 58 | 0,14 |
| Estacionamiento 59-Bodega 27 | 0,17 |
| Estacionamiento 60-Bodega 30 | 0,17 |
| Estacionamiento 61 | 0,14 |
| Estacionamiento 62 | 0,14 |
| Estacionamiento 63 | 0,14 |
| Estacionamiento 64 | 0,14 |
| Estacionamiento 65 | 0,14 |
| Estacionamiento 66 | 0,15 |
| Estacionamiento 67 | 0,15 |
| Estacionamiento 68 | 0,15 |
| Estacionamiento 69 | 0,15 |
| Estacionamiento 70-Bodega 18 | 0,18 |
| Estacionamiento 71 | 0,15 |
| Estacionamiento 72 | 0,15 |
| Estacionamiento 73 | 0,15 |
| Estacionamiento 74 | 0,15 |
| Estacionamiento 75 | 0,15 |
| Bodega 40 | 0,03 |
| Bodega 33 | 0,02 |
| Bodega 34 | 0,02 |
| Bodega 35 | 0,02 |
| Bodega 36 | 0,02 |
| Bodega 37 | 0,02 |
| Bodega 38 | 0,02 |
| Bodega 39 | 0,02 |
| Estacionamiento 16-Bodega 12 | 0,26 |

EDIFICIO OCEANIA



5.1.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

| | |
|----------------------|--------|
| Loft G (planta baja) | 0,54 |
| Loft G-planta alta | 0,36 |
| LOFT G | 0,9 * |
| Loft F (planta baja) | 0,55 |
| Loft F-planta alta | 0,32 |
| LOFT F | 0,87 * |
| Loft E (planta baja) | 0,55 |
| Loft E-planta alta | 0,32 |
| LOFT E | 0,87 * |
| Loft D (planta baja) | 0,55 |
| Loft D-planta alta | 0,32 |
| LOFT D | 0,87 * |
| Loft C (planta baja) | 0,55 |
| Loft C-planta alta | 0,32 |
| LOFT C | 0,87 * |
| Loft B (planta baja) | 0,55 |
| Loft B-planta alta | 0,32 |
| LOFT B | 0,87 * |
| Loft A (planta baja) | 1,1 |
| Loft A-planta alta | 0,52 |
| LOFT A | 1,62 * |
| Bodega 41 | 0,05 |
| Estacionamiento 53 | 0,16 |
| Estacionamiento 52 | 0,14 |
| Estacionamiento 51 | 0,14 |
| Estacionamiento 50 | 0,14 |
| Estacionamiento 49 | 0,14 |
| Estacionamiento 48 | 0,14 |
| Estacionamiento 47 | 0,14 |
| Estacionamiento 46 | 0,14 |
| Estacionamiento 45 | 0,14 |
| Estacionamiento 44 | 0,14 |
| Estacionamiento 43 | 0,14 |

EDIFICIO OCEANIA

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|-----------------|
| Departamento 7-C | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 7-A | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 8-C | 241,64 | 0,0261 | 51,15 | 110,89 | 352,53 |
| Departamento 8-9B (planta baja) | 84,11 | 0,0091 | 17,84 | 38,66 | 122,77 |
| Departamento 8-9B (planta alta) | 74,83 | 0,0081 | 15,88 | 34,41 | 109,24 |
| Departamento 8-9B* | 158,94 | 0,0172 | 33,72 | 73,07 | 232,01 |
| Departamento 8-A | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 9-C | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 9-A | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 10-C | 241,64 | 0,0261 | 51,15 | 110,89 | 352,53 |
| Departamento 10-11B (planta baja) | 84,11 | 0,0091 | 17,84 | 38,66 | 122,77 |
| Departamento 10-11B (planta alta) | 74,83 | 0,0081 | 15,88 | 34,41 | 109,24 |
| Departamento 10-11B* | 158,94 | 0,0172 | 33,72 | 73,07 | 232,01 |
| Departamento 10-A | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 11-C | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 11-A | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 12-C | 248,21 | 0,0269 | 52,72 | 114,29 | 362,50 |
| Departamento 12-13B (planta baja) | 84,11 | 0,0091 | 17,84 | 38,66 | 122,77 |
| Departamento 12-13B (planta alta) | 75,89 | 0,0082 | 16,07 | 34,84 | 110,73 |
| Departamento 12-13B* | 160 | 0,0173 | 33,91 | 73,50 | 233,50 |
| Departamento 12-A | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 13-C | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Departamento 13-A | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |
| Penthouse C | 216,85 | 0,0235 | 46,06 | 99,84 | 316,69 |
| Penthouse C-Terraza abierta* | 73,12 | 0,0079 | 15,48 | 33,56 | 106,68 |
| Penthouse C-Terraza cubierta | 26,54 | 0,0029 | 5,68 | 12,32 | 38,86 |
| Penthouse C | 316,51 | 0,0343 | 67,22 | 145,72 | 462,23 |
| Departamento 14-B | 89,86 | 0,0097 | 19,01 | 41,21 | 131,07 |
| Penthouse A | 216,85 | 0,0235 | 46,06 | 99,84 | 316,69 |
| Penthouse A-Terraza abierta* | 73,12 | 0,0079 | 15,48 | 33,56 | 106,68 |
| Penthouse A-Terraza cubierta | 26,54 | 0,0029 | 5,68 | 12,32 | 38,86 |
| Penthouse A | 316,51 | 0,0343 | 67,22 | 145,72 | 462,23 |
| TOTALES | 9243,25 | 1,000 | 1959,92 | 4248,64 | 13491,89 |

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
ÁREA DE CONTROL URBANO

[Firma]
RUBRICA

Fecha: 07-07-2015

Estudio-Propiedad Horizontal Edificio Oceania

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

AP: *[Firma]*
MA: 07-07-2015

Sesenta y cinco (65) Trámites y ocho (8)

EDIFICIO OCEANIA

| | | | | | |
|---------------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|
| Estacionamiento 36 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 37 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 38 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Bodega 13 | 3,2 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 4,47 |
| Bodega 14 | 3,58 | 0,0004 | 0,78 | 1,70 | 5,28 |
| Bodega 15 | 3,57 | 0,0004 | 0,78 | 1,70 | 5,27 |
| Bodega 16 | 3,2 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 4,47 |
| Bodega 21 | 3,1 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 4,37 |
| Bodega 22 | 3,38 | 0,0004 | 0,78 | 1,70 | 5,08 |
| Bodega 23 | 3,36 | 0,0004 | 0,78 | 1,70 | 5,06 |
| Bodega 24 | 3,1 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 4,37 |
| Bodega 20 | 2,41 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 3,68 |
| Bodega 31 | 2,41 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 3,68 |
| Bodega 26 | 2,89 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 4,16 |
| Bodega 29 | 4,16 | 0,0005 | 0,98 | 2,12 | 6,28 |
| Bodega 19 | 4,24 | 0,0005 | 0,98 | 2,12 | 6,36 |
| Bodega 28 | 4,28 | 0,0005 | 0,98 | 2,12 | 6,40 |
| Bodega 32 | 4,24 | 0,0005 | 0,98 | 2,12 | 6,36 |
| Bodega 25 | 7,11 | 0,0008 | 1,57 | 3,40 | 10,51 |
| Departamento A-1 | 127,57 | 0,0138 | 27,05 | 58,63 | 186,20 |
| Local 1 | 23,63 | 0,0026 | 5,10 | 11,05 | 34,68 |
| Estacionamiento 1 | 12,50 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,45 |
| Departamento 2-C | 256,78 | 0,0278 | 54,49 | 118,11 | 374,89 |
| Departamento 2-A | 261,80 | 0,0283 | 55,47 | 120,24 | 382,04 |
| Departamento 3-C | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 3-B | 89,86 | 0,0097 | 19,01 | 41,21 | 131,07 |
| Departamento 3-A | 237,86 | 0,0257 | 50,37 | 109,19 | 347,05 |
| Departamento 4-C | 245,16 | 0,0265 | 51,94 | 112,59 | 357,75 |
| Departamento 4-A | 245,16 | 0,0265 | 51,94 | 112,59 | 357,75 |
| Departamento 5-C | 245,15 | 0,0265 | 51,94 | 112,59 | 357,74 |
| Departamento 5-A | 245,15 | 0,0265 | 51,94 | 112,59 | 357,74 |
| Departamento 6-C | 248,21 | 0,0269 | 52,72 | 114,29 | 362,50 |
| Departamento 6-7B (planta baja) | 84,11 | 0,0091 | 17,84 | 38,66 | 122,77 |
| Departamento 6-7B (planta alta) | 74,83 | 0,0081 | 15,88 | 34,41 | 109,24 |
| Departamento 6-7B | 158,94 | 0,0172 | 33,72 | 73,07 | 232,01 |
| Departamento 6-A | 244,43 | 0,0264 | 51,74 | 112,16 | 356,59 |



Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceania
 PAG. 50

Fecha: 07-07-2015

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

EDIFICIO OCEANIA

| | | | | | |
|------------------------------|-------|--------|------|-------|-------|
| Bodega 39 | 1,78 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 2,63 |
| Estacionamiento 16-Bodega 12 | 24,07 | 0,0026 | 5,10 | 11,05 | 35,12 |
| Estacionamiento 15-Bodega 11 | 19,06 | 0,0021 | 4,12 | 8,92 | 27,98 |
| Estacionamiento 14-Bodega 10 | 19,06 | 0,0021 | 4,12 | 8,92 | 27,98 |
| Estacionamiento 13-Bodega 9 | 19,06 | 0,0021 | 4,12 | 8,92 | 27,98 |
| Estacionamiento 12-Bodega 8 | 19,38 | 0,0021 | 4,12 | 8,92 | 28,30 |
| Estacionamiento 11-Bodega 7 | 18,11 | 0,0020 | 3,92 | 8,50 | 26,61 |
| Estacionamiento 10-Bodega 6 | 18,11 | 0,0020 | 3,92 | 8,50 | 26,61 |
| Estacionamiento 9-Bodega 5 | 18,11 | 0,0020 | 3,92 | 8,50 | 26,61 |
| Estacionamiento 8-Bodega 4 | 18,11 | 0,0020 | 3,92 | 8,50 | 26,61 |
| Estacionamiento 7 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 6 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 4-Bodega 2 | 19,77 | 0,0021 | 4,12 | 8,92 | 28,69 |
| Estacionamiento 5 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 3-Bodega 3 | 23,17 | 0,0025 | 4,90 | 10,62 | 33,79 |
| Estacionamiento 2-Bodega 1 | 21,22 | 0,0023 | 4,51 | 9,77 | 30,99 |
| Bodega 17 | 3,32 | 0,0004 | 0,78 | 1,70 | 5,02 |
| Estacionamiento 17 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 18 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 19 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 20 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 21 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 22 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 23 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 24 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 25 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 26 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 27 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 28 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 29 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 30 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 31 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 32 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 33 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 34 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 35 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceania

PAG. 49

REVISADO

Fecha: 07/04/2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

APF

MA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Seisenta y cuatro (64) Tacinta y cinco de los

EDIFICIO OCEANIA

| | | | | | |
|------------------------------|-------|--------|------|------|-------|
| Estacionamiento 45 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 44 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 43 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 42 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 41 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 40 | 12,72 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,67 |
| Estacionamiento 39 | 12,88 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,83 |
| Estacionamiento 54 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 55 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 56 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 57 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 58 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 59-Bodega 27 | 15,26 | 0,0017 | 3,33 | 7,22 | 22,48 |
| Estacionamiento 60-Bodega 30 | 15,6 | 0,0017 | 3,33 | 7,22 | 22,82 |
| Estacionamiento 61 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 62 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 63 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 64 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 65 | 12,84 | 0,0014 | 2,74 | 5,95 | 18,79 |
| Estacionamiento 66 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 67 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 68 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 69 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 70-Bodega 18 | 16,28 | 0,0018 | 3,53 | 7,65 | 23,93 |
| Estacionamiento 71 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 72 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 73 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 74 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Estacionamiento 75 | 13,46 | 0,0015 | 2,94 | 6,37 | 19,83 |
| Bodega 40 | 2,47 | 0,0003 | 0,59 | 1,27 | 3,74 |
| Bodega 33 | 2,19 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 3,04 |
| Bodega 34 | 2,15 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 3,00 |
| Bodega 35 | 2,15 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 3,00 |
| Bodega 36 | 1,94 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 2,79 |
| Bodega 37 | 1,91 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 2,76 |
| Bodega 38 | 1,91 | 0,0002 | 0,39 | 0,85 | 2,76 |

Cantón Manta

AREA DE CONTROL URBANO

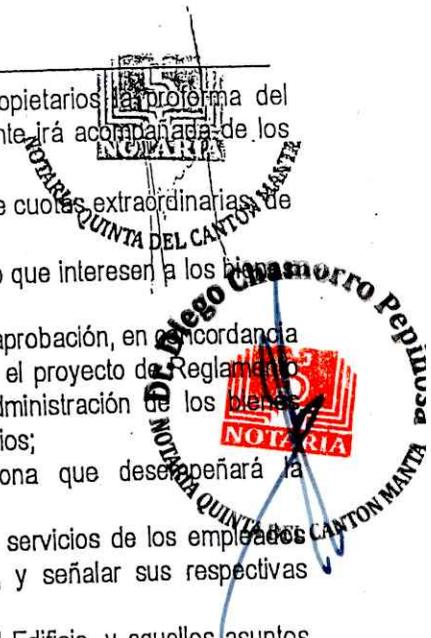
Estudio Propiedad Horizontal Edificio Oceanía
 PAG. 48

AP

Fecha: 07-09-2015

EDIFICIO OCEANIA

- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
- g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.



Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
- e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR.- La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuese definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

EDIFICIO OCEANIA

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

- a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
- b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
- c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
- f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
- h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
- i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
- j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
- k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias

EDIFICIO OCEANIA

podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;

- m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
- n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticreídos y usuarios de inmuebles de vivienda, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
- p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
- q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;
- r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
- s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
- t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;
- u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
- v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL. - La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio OCEANIA, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII.- DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD. - El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad por cada departamento y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.



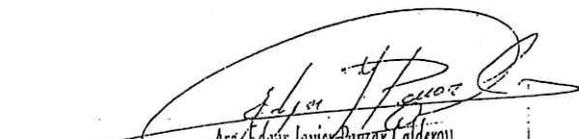
EDIFICIO OCEANIA

CAPITULO IX.- SOLUCION DE CONFLICTOS

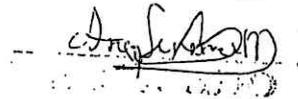
Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios.

Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.

RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio OCEANIA, celebrada el de de 2014.

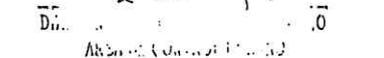

Arq. Edgar Javier Ponce Calderon
REG. PROF. N.º M-514
RESPONSABLE TECNICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CAYADO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
ASOCIACIÓN OCEANIA

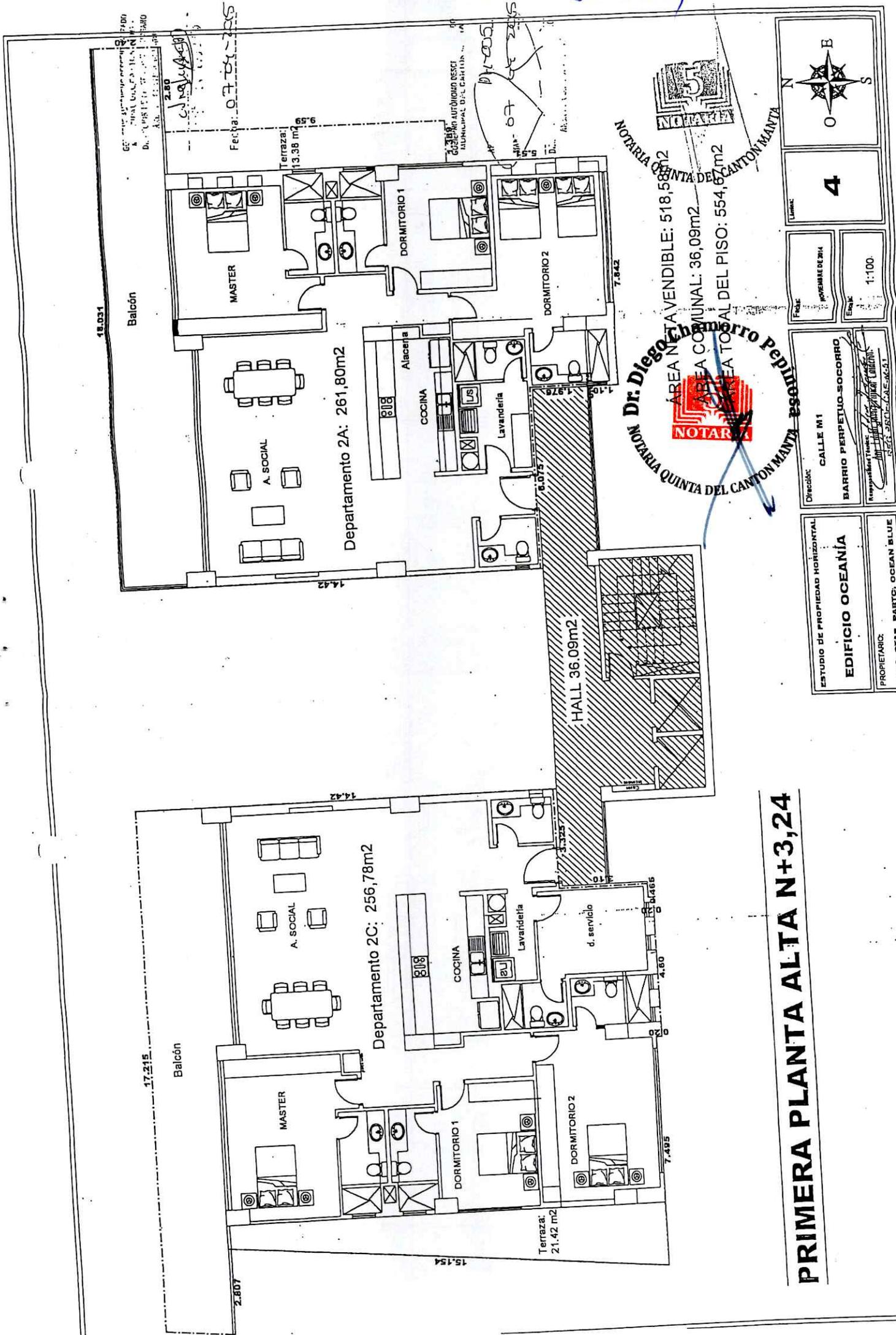


Fecha: 07/04/2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CAYADO

AP. 
MA. 07/04/2015
D. 

Setenta y seis (76)



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinos

ÁREA NOTAVENDIBLE: 518,58m²
 ÁREA COMUNAL: 36,09m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 554,67m²

NOTARIA

Fecha: []
 Volumen de obra: []
 Escala: 1:100

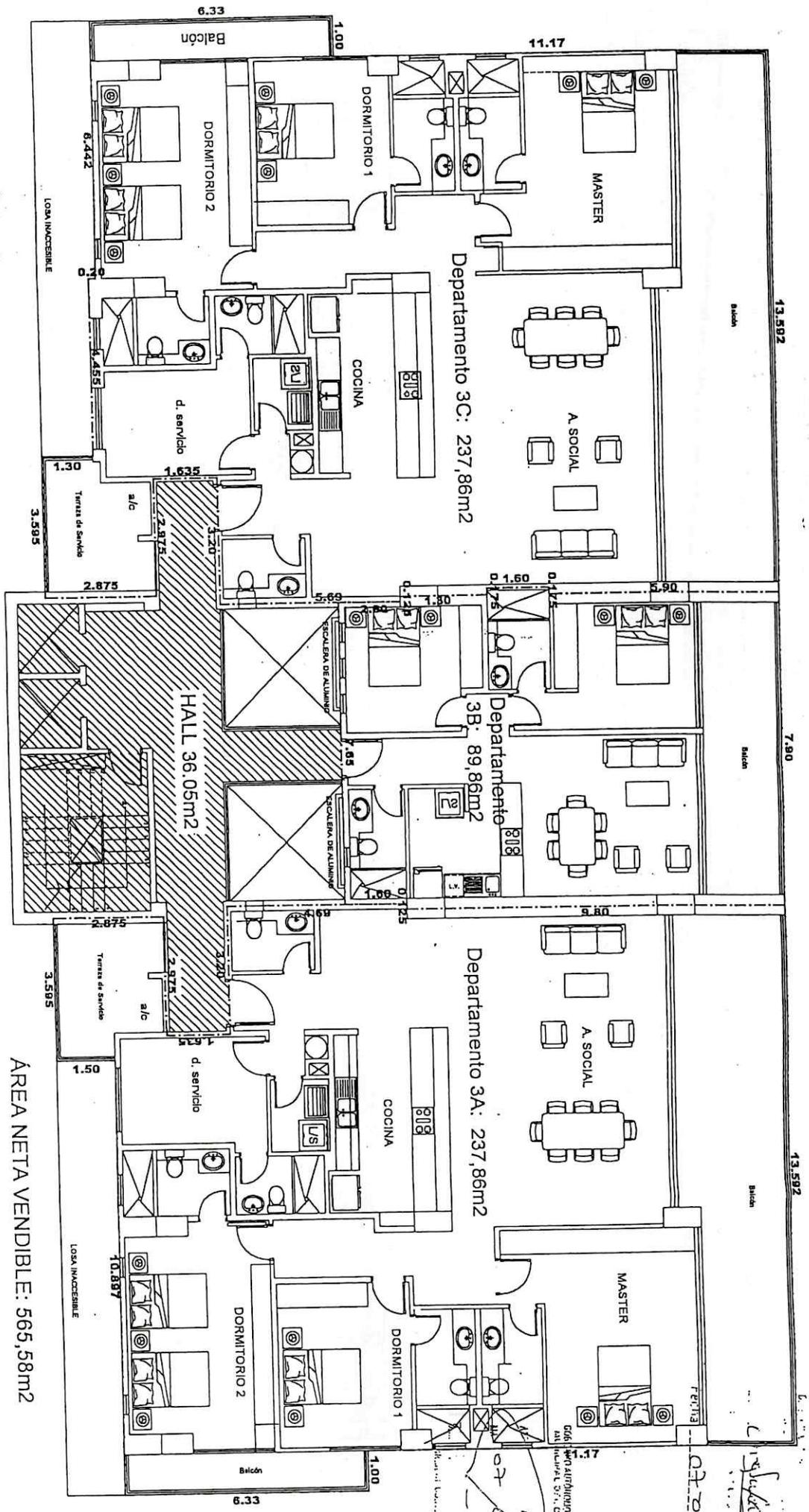
Dirección: CALLE M1
BARRIO PERPETUO-SOCCORRO

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANÍA

PROPIETARIO: []
 []
 []

PRIMERA PLANTA ALTA N+3,24

SEGUNDA PLANTA ALTA N+6,48

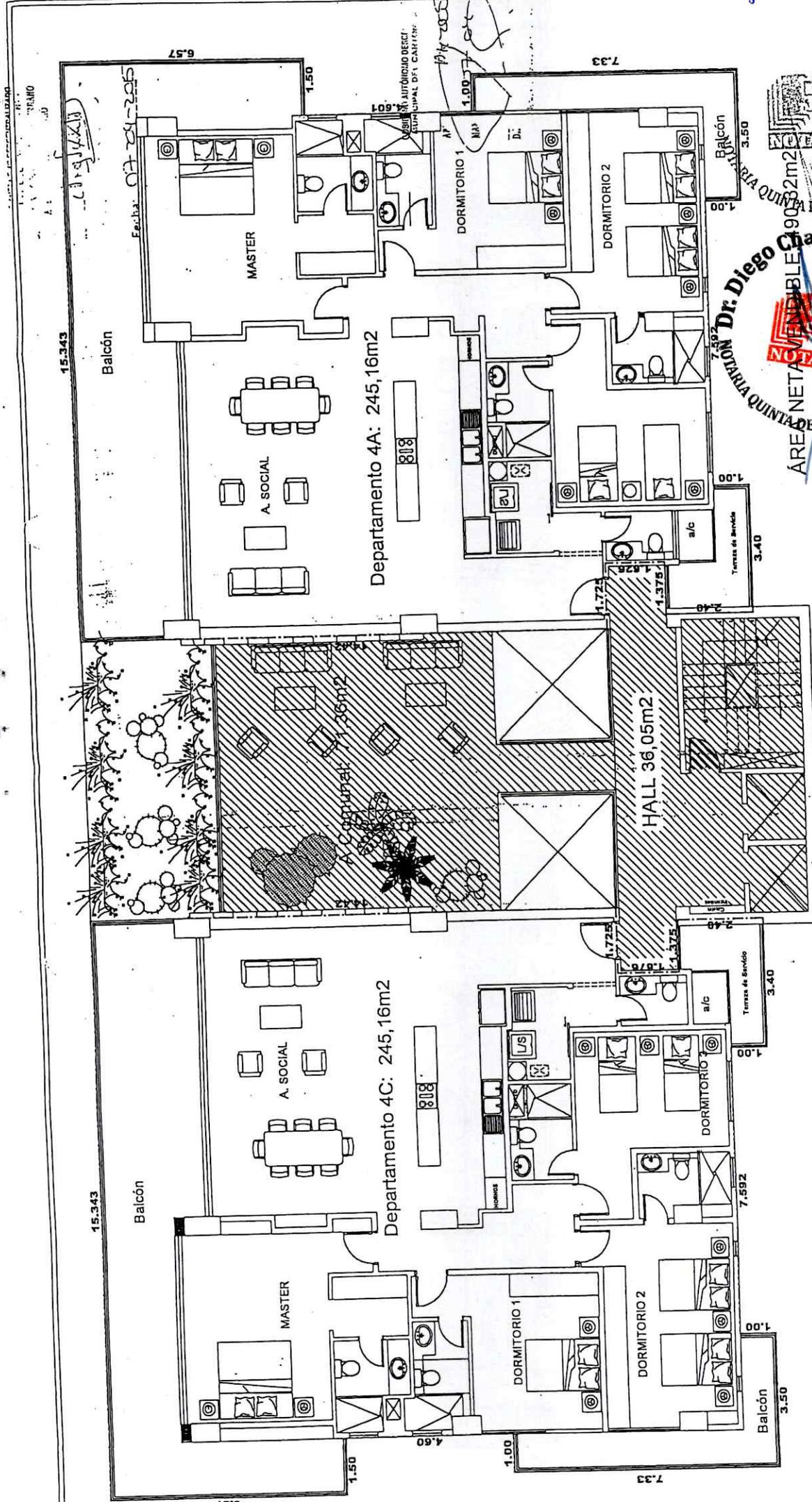


ÁREA NETA VENDIBLE: 565,58m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 601,63m²

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------------|--|-------------------|--|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL | | Dirección: | | Fecha: | |
| EDIFICIO OCEANÍA | | CALE M1 | | MONUMENTO EN S.M. | |
| PROPIETARIO: | | Asesorado por: | | Escala: | |
| ASOC. CIAS. PARTG. OCEAN BLUE | | <i>[Signature]</i> | | 1:100 | |
| | | 5 | | N O E S | |

C. [Signature]
 17/08/2008

Setenta y siete (77)



NOTA
 Dr. Diego Chaves
 NOTARIO
 AREA NETA VIVIBLE 90,62m²
 AREA COM. 107,43m²
 AREA TOTAL DEL PISO 597,80m²

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANÍA
 PROPIETARIO:
 ASOC. CTAS. PARTIC. OCEAN BLUE

Dirección:
 CALLE M1
 BARRIO PERPELUO-SOCORRO

ESQUEMA
 HONORARIO DE 2014
 Escala: 1:100

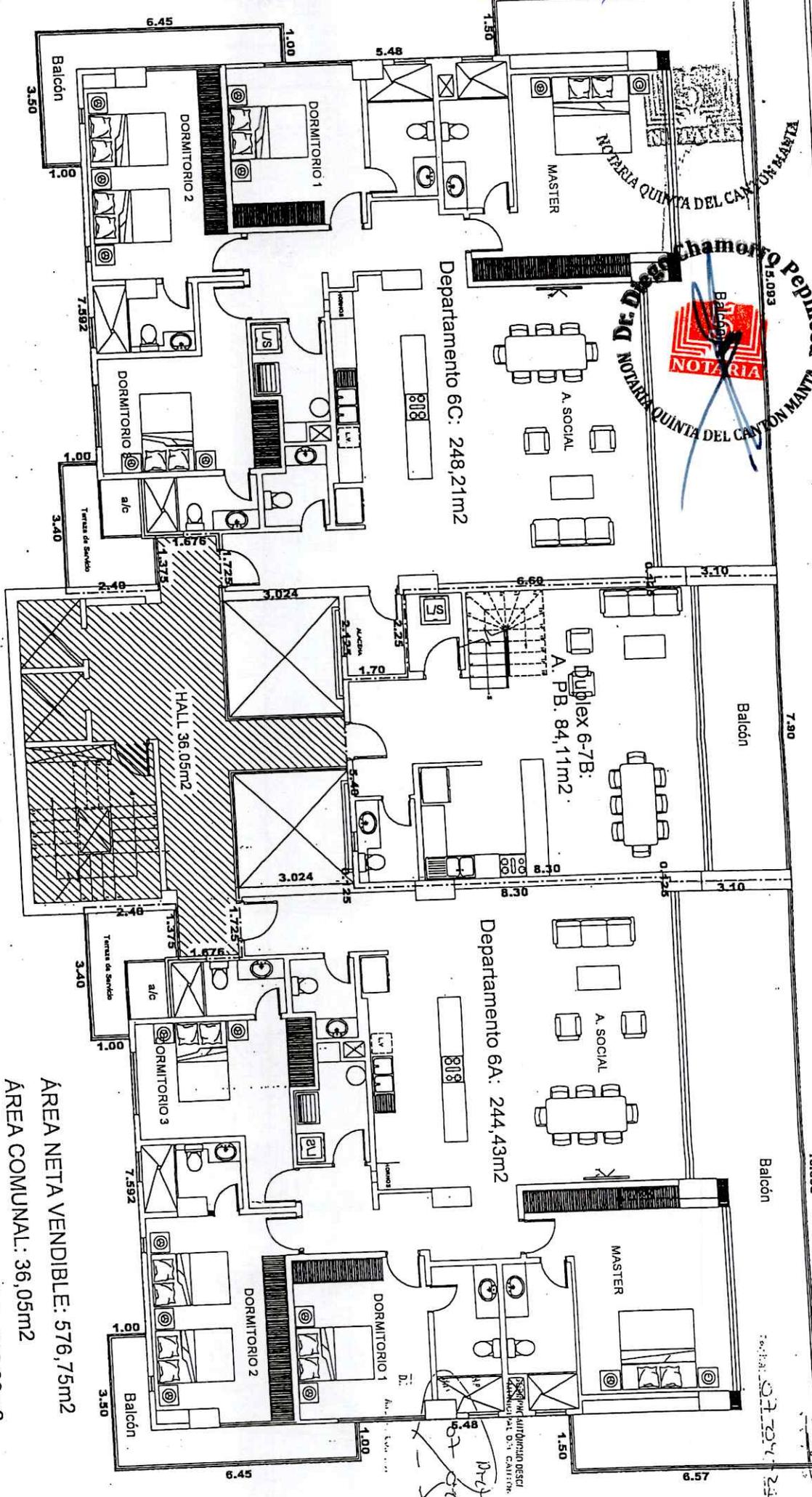
6

Dr. Diego Chaves
 NOTARIO
 AREA NETA VIVIBLE 90,62m²
 AREA COM. 107,43m²
 AREA TOTAL DEL PISO 597,80m²

TERCERA PLANTA ALTA N+9,72

6.87

QUINTA PLANTA ALTA N+16,20



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 15.093
 NOTARIA QUINTA DEL CANYON MANTA



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA
 PROPIETARIO:
 ASOC. CIAS. PARTO. OCEAN BLUE

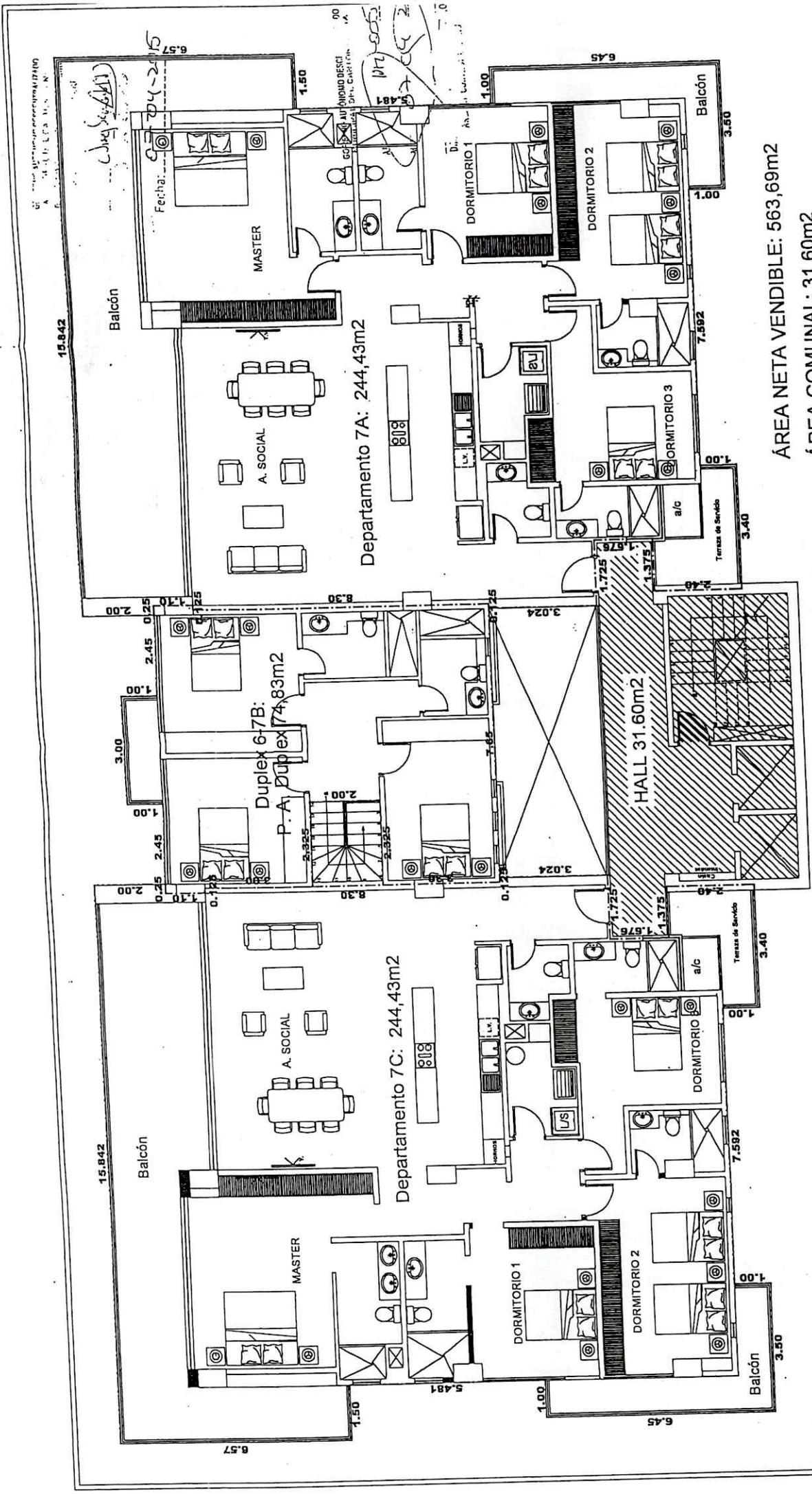
Director
CALLE M1
BARRIO PERPETUO-SOCCORRO
 Fecha: 15/07/2014
 Firmado: [Signature]

Fecha:
 NOVENA DE JULIO
 Escala:
 1:100

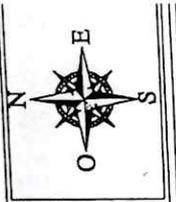
Urbano: **B**

15.093

15/07/2014



Área Neta Vendible: 563,69m²
 Área Comunal: 31,60m²
 Área Total del Piso: 595,29m²

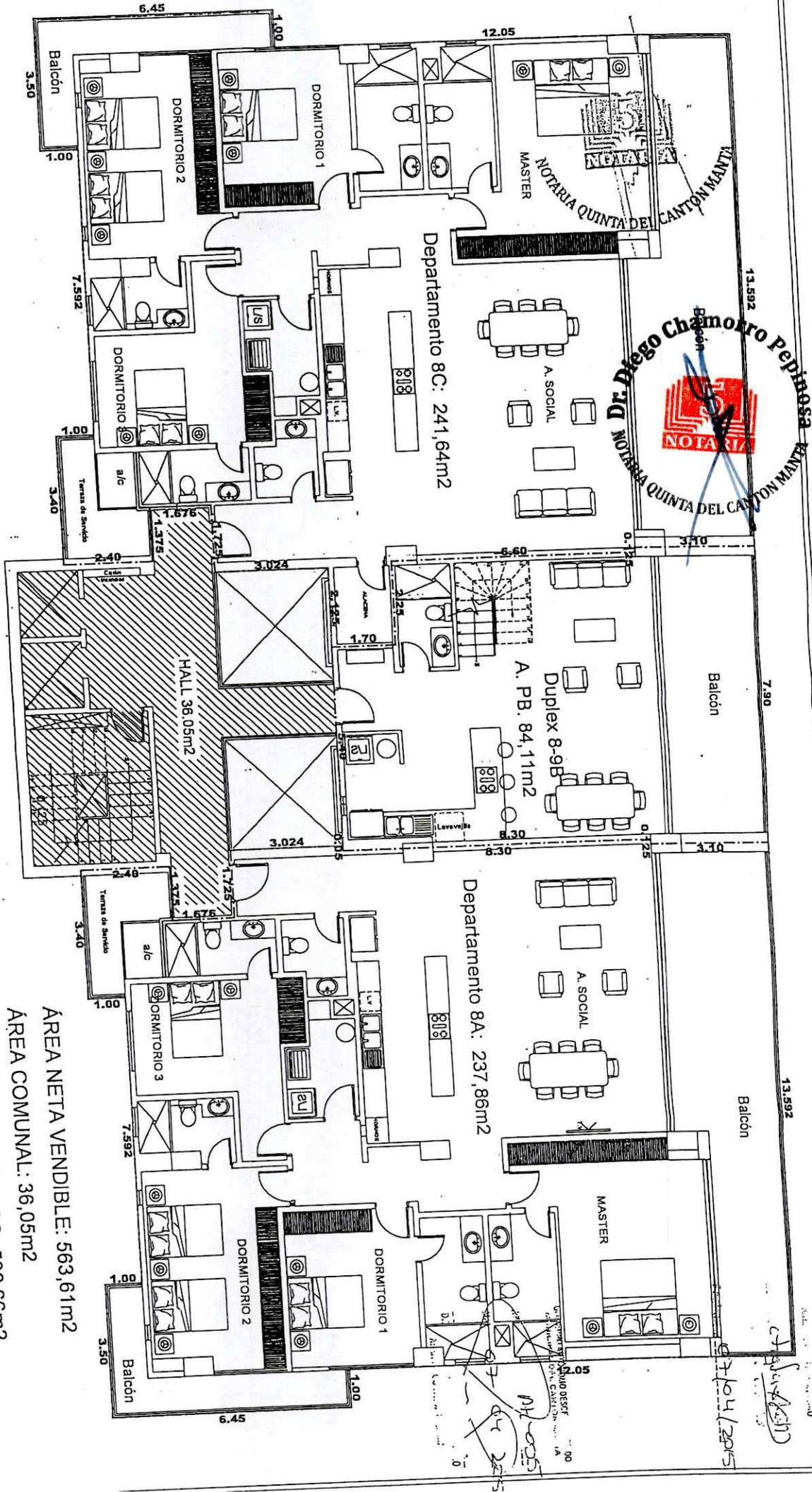


| | | | |
|---|---|------------------------------|------------------|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANÍA | | Fecha: INVENTARIE DE ZONA | Escala: 1:100 |
| Dirección: CALLE M1 BARRIO PERPETUO SOCORRO | Director: <i>[Signature]</i> Ing. Fabian Torres | | |
| PROPIETARIO: ASOC. OTAS. PARTO. OCEAN BLUE | | | |

SEXTA PLANTA ALTA N+19,44

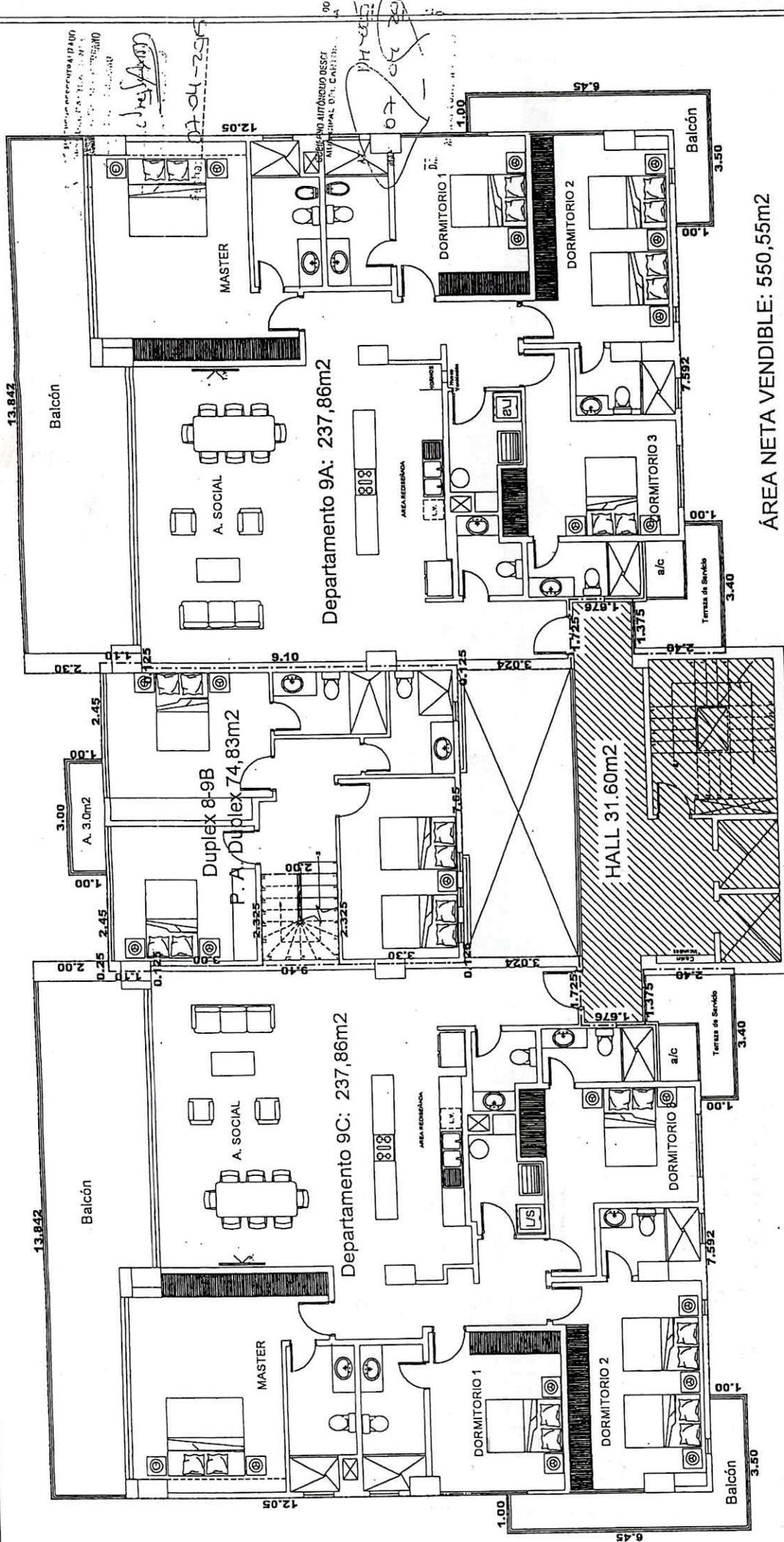
Setenta y nueve (79)

SÉPTIMA PLANTA ALTA N+22,68



ÁREA NETA VENDIBLE: 563,61m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 599,66m²

| | | | |
|--|--|--------------------------|--|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL | | Fecha: NOVIEMBRE DE 2014 | |
| EDIFICIO OCEANÍA | | Escala: 1:100 | |
| PROPIETARIO: ASOB. CTAS. PARTO. OCEAN BLUE | | Folio: 10 | |
| DIRECCIÓN: CALLE M1 | | Orientación: N, S, E, O | |
| BARRIO PERPETUO-SOCCORRO | | | |
| MANTUA, CANTÓN MANTUA, PROV. CAJALBON, S.A.S. 11 DR. DIEGO CHAMORRO PEÑEROS | | | |



Departamento 9A: 237,86m²

Departamento 9C: 237,86m²

Duplex 8-9B
P.A. Duplex 74,83m²

HALL 31,60m²

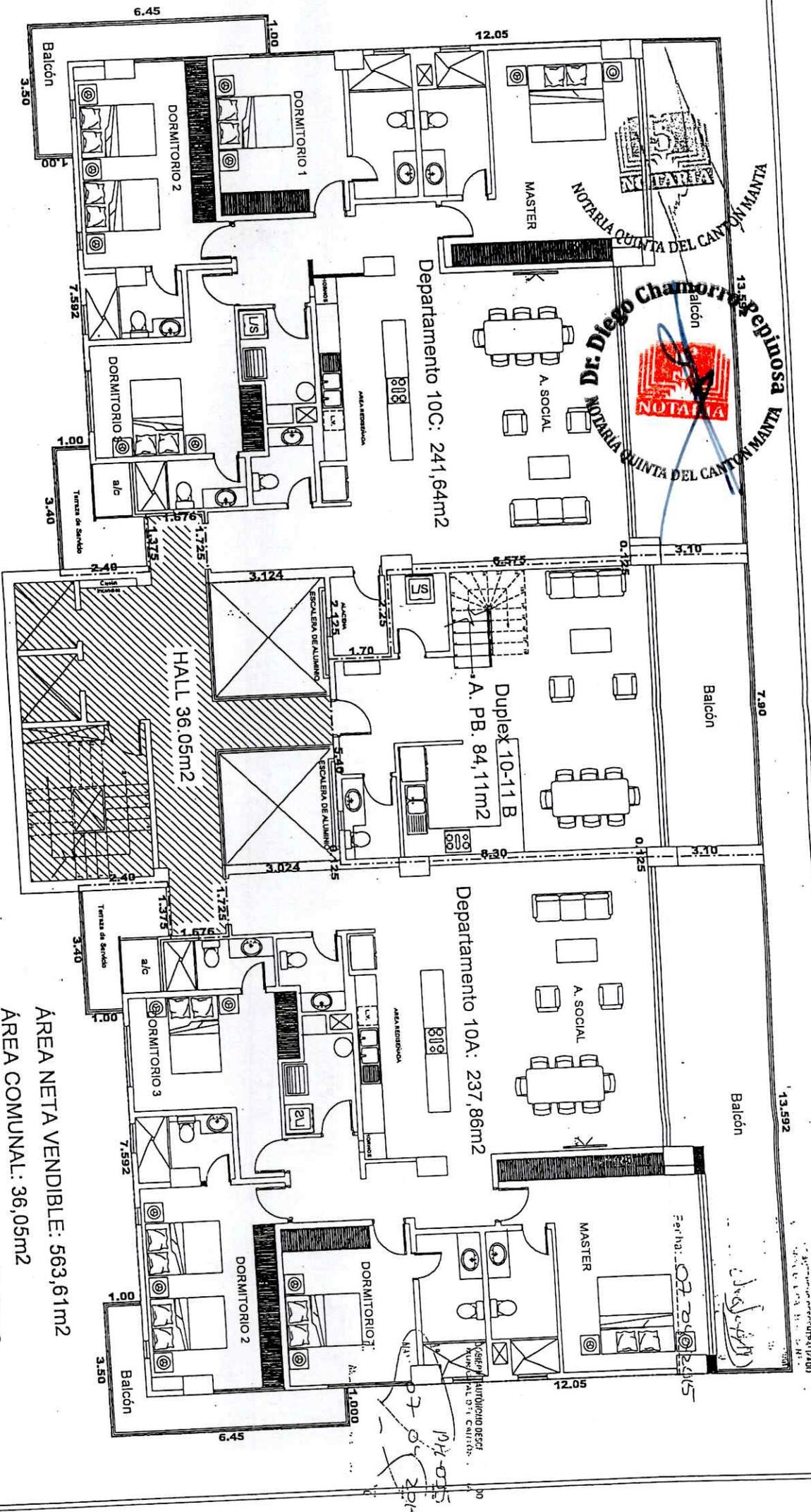
ÁREA NETA VENDIBLE: 550,55m²
 ÁREA COMUNAL: 31,60m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 582,15m²

OCTAVA PLANTA ALTA N+25,92

| | |
|---|---|
| | |
| 11 | |
| Fecha: NOVIEMBRE DE 2014 | Escala: 1:100 |
| Director: CALLE M1 BARRO PERPETUO SOCORRO | Representante: |
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANÍA | PROPIETARIO: ASOC. OTAS. PARTC. OCEAN BLUE |

ochenta (80)

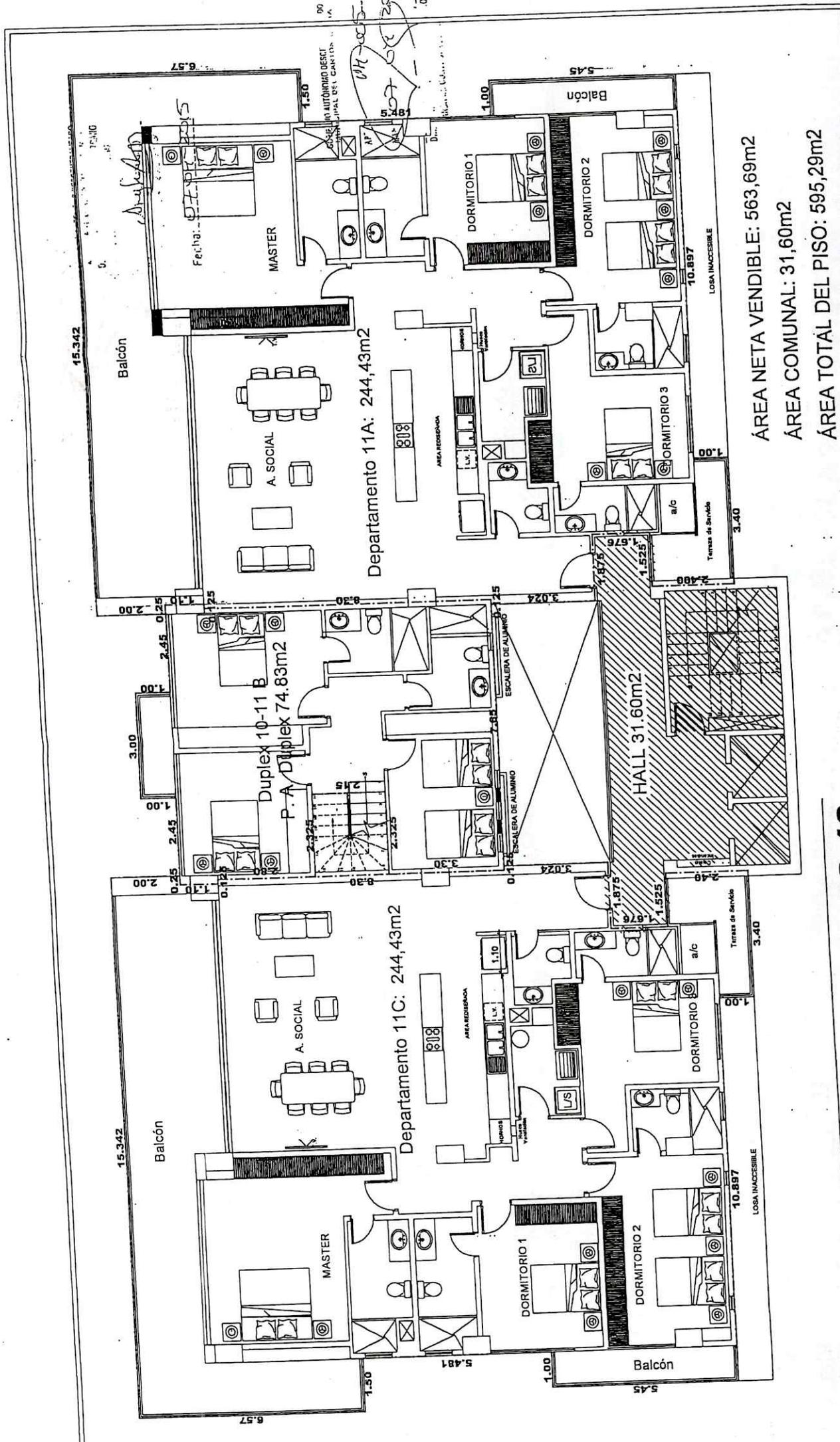
NOVENA PLANTA ALTA N+29,16



ÁREA NETA VENDIBLE: 563,61m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 599,66m²

| | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|---------------|--|-----------|--|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL | | Dirección: CALLE M 1 | | Escala: 1:100 | | Folio: 12 | |
| EDIFICIO OCEANIA | | BARRIO PERPETUO SOCORRO | | Escala: 1:100 | | Folio: 12 | |
| PROPIETARIO: ASOC. CTAS. PARTG. OCEAN BLUE | | Firma: [Signature] | | Escala: 1:100 | | Folio: 12 | |
| | | Firma: [Signature] | | Escala: 1:100 | | Folio: 12 | |
| | | Firma: [Signature] | | Escala: 1:100 | | Folio: 12 | |

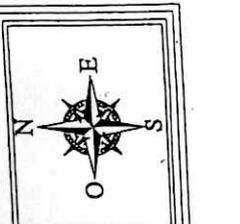




ÁREA NETA VENDIBLE: 563,69m²
 ÁREA COMUNAL: 31,60m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 595,29m²

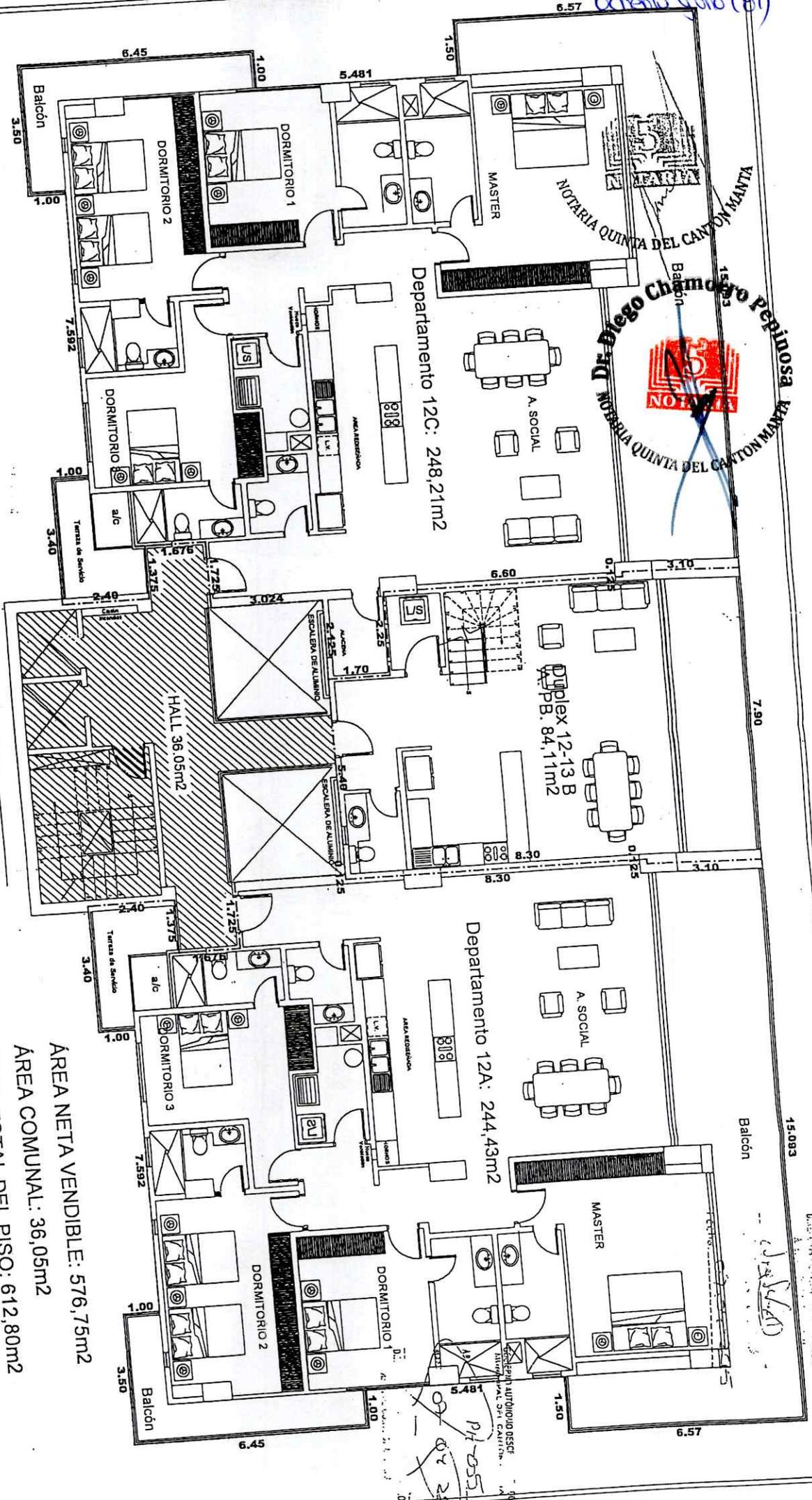
DÉCIMA PLANTA ALTA N+32,40

| | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|------------------|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANÍA | | Dirección: CALLE M1 BARRO PERPETUO SOCORRO | Fecha: NOVIEMBRE DE 2014 | Escala: 1:100 |
| PROPIETARIO: ASOC. CTAS. PARTC. OCEAN BLUE | | Representante: <i>[Signature]</i> INGENIERO EN ARQUITECTURA | | |



13

6.57 ochento y uno (81)



DÉCIMA PRIMERA PLANTA ALTA N+35,64

ÁREA NETA VENDIBLE: 576,75m²
 ÁREA COMUNAL: 36,05m²
 ÁREA TOTAL DEL PISO: 612,80m²

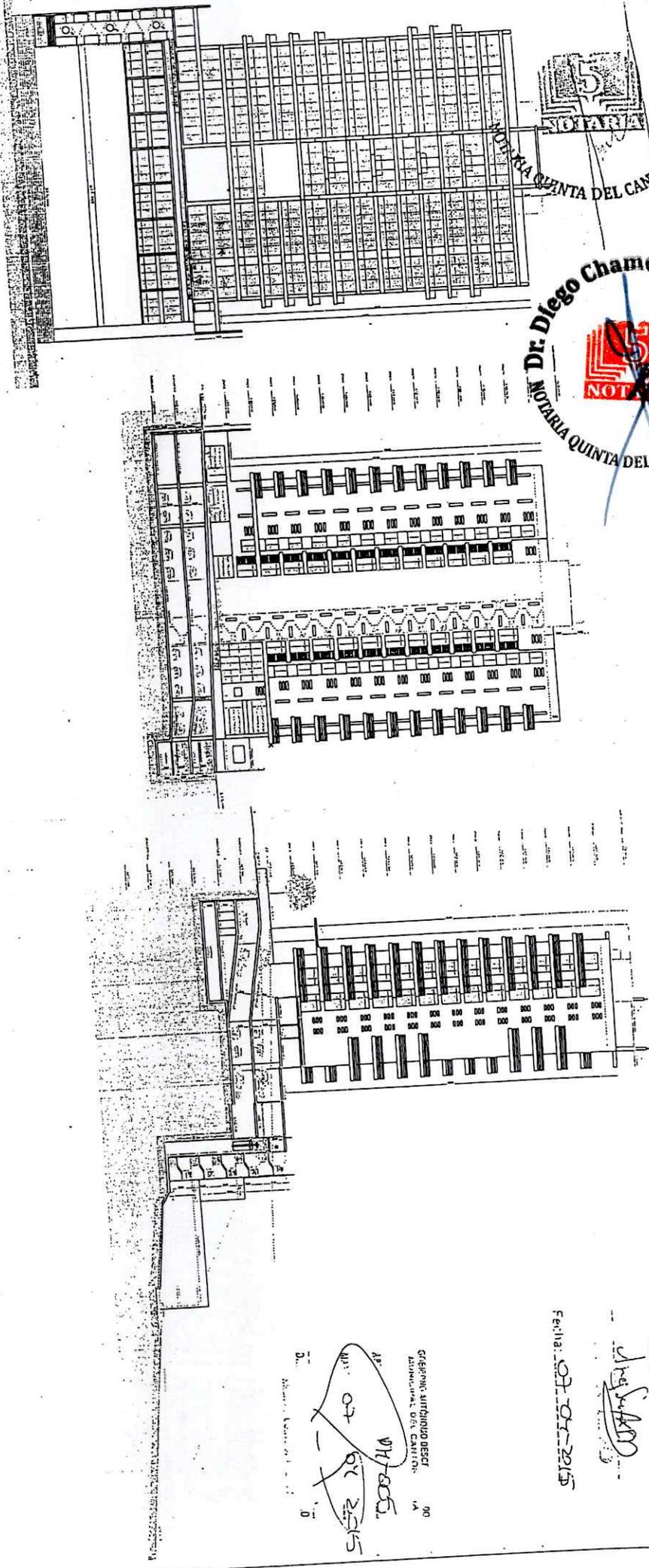
| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL | | Diseñador | |
| EDIFICIO OCEANIA | | CALLE M1 | |
| PROPIETARIO: ASOC. CIAS. PARTG. OCEAN BLUE | | BARRIO PERPETUO SOCORRO | |
| | | | |
| Fecha: | | Escala: | |
| NOVIEMBRE DE 2014 | | 1:100 | |
| Lote: | | 14 | |
| | | | |

15.093
 (Handwritten signature)

ochento y tres (83)

5
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



FACHADAS

PROPIEDAD: ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA

PROPIETARIO: ASOC. CIUD. PARTO. OCEAN BLUE

Dirección: CALLE M1
BARRIO PERPETUO SOCORRO

41 Tercera Etapa
 Calle 1000 y Calle 1100
 REG. PRO.-CAE M-573

Fuente: NOVEMBRE DE 2011
 Escala: 1:800

18

GRUPON: ANTONIO DESCI
 ARQUITECTO DEL CANTON
 MANTA
 07-07-2015
 M. 07-07-2015
 D.

Fecha: 07-07-2015

Dr. Diego Chamorro Peñosa

REG. PRO.-CAE M-573

1. ...
 2. ...
 3. ...

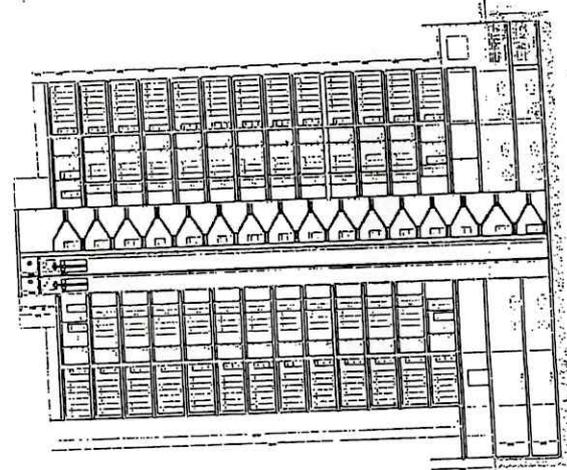
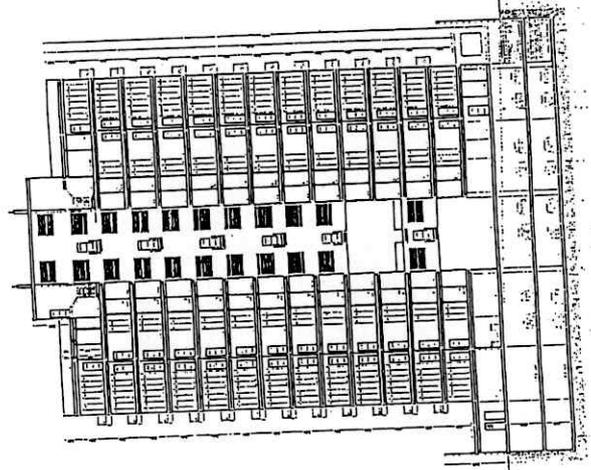
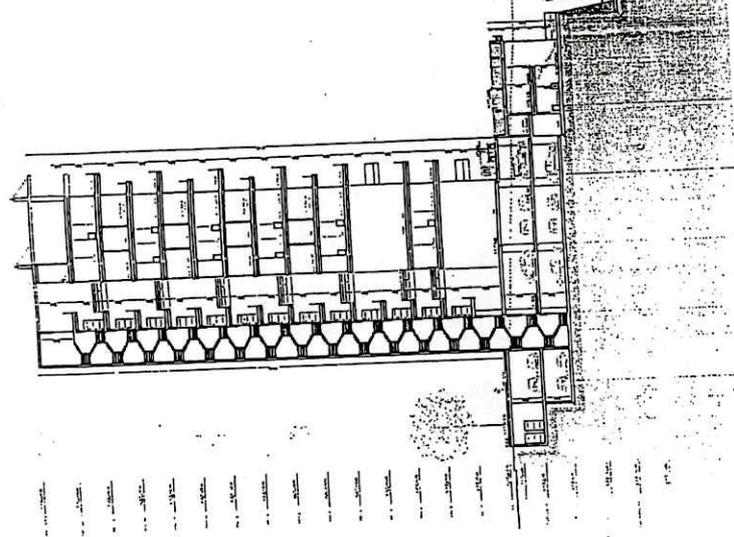
[Signature]
 ...

Fecha: 07-04-2015

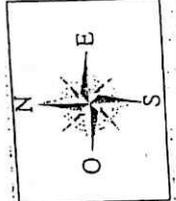
COSEFINANCIAMIENTO DESC
 MUNICIPAL DEL CANTÓN ...

00
 1A
 07-04-2015
 0

Dr. ...



CORTES



LITERO
19

Fecha: NOVIEMBRE DE 2014
 Escala: 1:500

Dirección: CALLE M1
 BARRIO PERPETUO SOCORRO
 [Signature]
 ASOC. PRO. CA. E. M. S. 13

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANÍA
 PROPIETARIO:
 ASOC. CTAB. PARTIC. OCEAN BLUE

Ochenta y cuatro (84)

PROYECTO DE PLANTA SUBSUELO
DISEÑADO POR
DR. DIEGO CHAMORRO PEÑERO
FOLIO 02-2014-2785



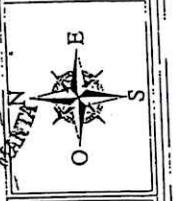
NOTARIA QUE
AREA NETA VENDIBLE: 2,25m²
AREA COMUNAL: 870,00m²
AREA TOTAL DEL PISO: 1.784,31m²

Dr. Diego Chamorro Peñero
NOTARIA

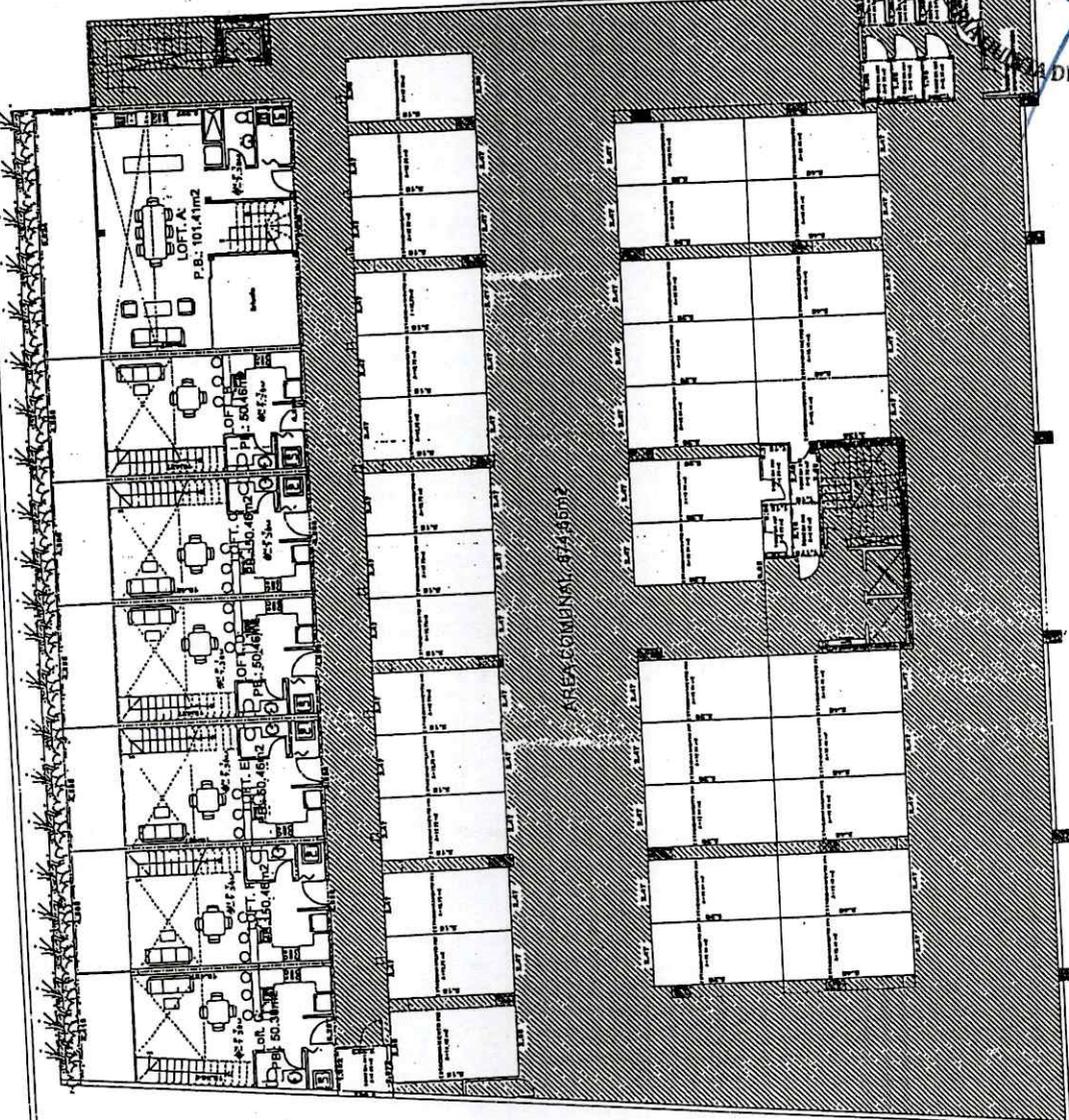
FECHA: _____
ESCALA: 1:100

DIRECCION:
CALLE M1
BARRIO PERPETUO SOCORRO

PROPIETARIO:
ASOC. CTAS. PARTIC. OCEAN BLUE



1



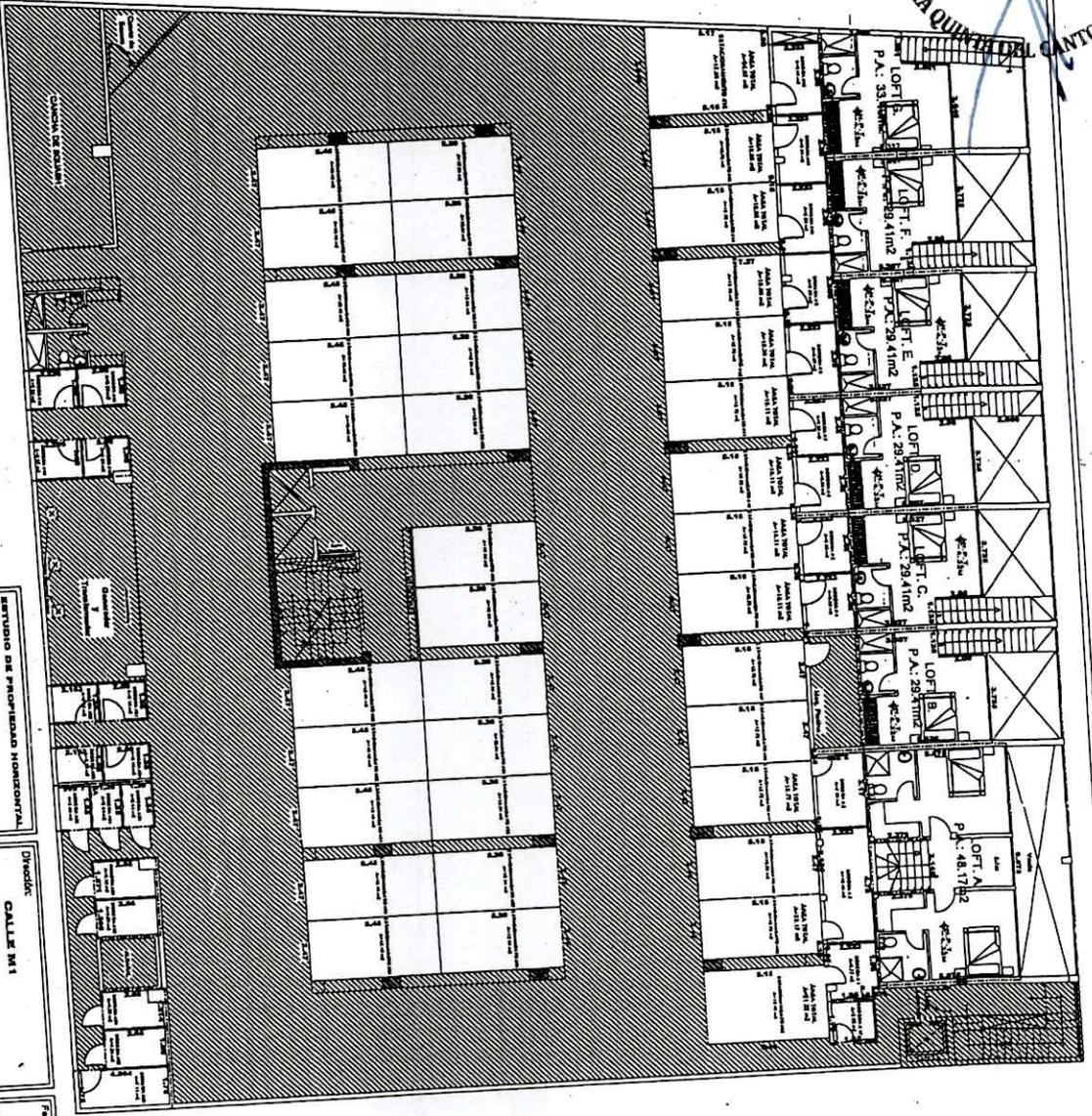
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA
PROPIETARIO:
ASOC. CTAS. PARTIC. OCEAN BLUE

PLANTA SUBSUELO 2 N-6,86

ochenta y cinco (85)



PLANTA SUBSUELO 1 N-3,80

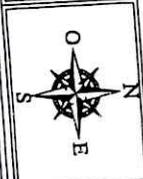


ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO OCEANIA
PROPIETARIO:
ASOC. CTAS. PANTTA. OCEAN BLUE

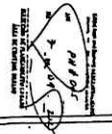
Dirección: CALLE M1
BANCO PEREGRINO SOCORRO

ESCALA: 1:100
NOVIEMBRE DE 2014

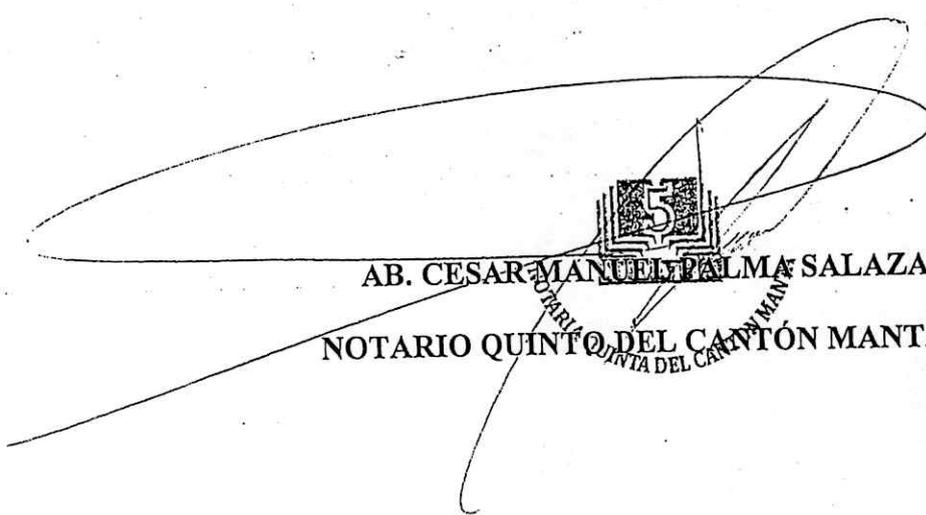
2



AREA NETA VENDIBLE: 854,24m²
AREA COMUNAL: 995,78m²
AREA TOTAL DEL PISO: 1.850,00m²



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO OCEANIA QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**; firmada y sellada en Manta, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil quince (2015).



AB. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)

ESTAS 59 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA



Factura: 001-002-000003485

ochento y siete (87)



20151308005P01372

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20151308005P01372 | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE MÁS DE VEINTE ALICUOTAS DE VIVIENDA TABLA 5 | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 30 DE ABRIL DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | OCEAN BLUE | REPRESENTADO POR | RUC | 1792330084001 | | GERENTE | GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | Cantón | | | Parroquia | | |
| Provincia | | MANTA | | | MANTA | | |
| MANABI | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

PROTOCOLIZACIÓN 20151308005P01372

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ABRIL DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19
CUANTÍA: INDETERMINADA

| | | | |
|----------------------|---|------------------------|--------------------|
| A PETICIÓN DE: | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | RUC | 1792330084001 |
| OCEAN BLUE | REPRESENTADO POR GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO | | |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AP: 3680-UP-CJM-15-LM

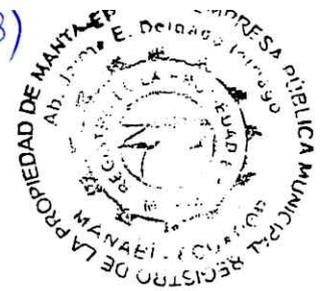
PROPIEDAD DE A

1. En el presente documento se declara que el Sr. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, Notario Suplente de la Notaría Quinta del Cantón Manta, ha sido designado para ejercer las funciones de Notario Suplente en el Cantón Manta, en virtud de la designación emitida por el Consejo Notarial de la Provincia de Manabí, en el día 15 de mayo de 2015, con el número de resolución 3680-UP-CJM-15-LM.

2. El Sr. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, Notario Suplente, ha sido designado para ejercer las funciones de Notario Suplente en el Cantón Manta, en virtud de la designación emitida por el Consejo Notarial de la Provincia de Manabí, en el día 15 de mayo de 2015, con el número de resolución 3680-UP-CJM-15-LM.

PROPIEDAD DE MANTAFI

Ocho y ocho (88)



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2015

3921

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)
1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato **PROPIEDAD HORIZONTAL** en el Registro de **PROPIEDADES HORIZONTALES** con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE en calidad de PROPIETARIO]).



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2015

3922

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato **PLANO DE TERRENOS** en el Registro de **PLANOS** con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE en calidad de PROPIETARIO]).

July

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
14 MAYO 2015

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en...62... fojas utiles

Manta, a ... 16 DIC 2015



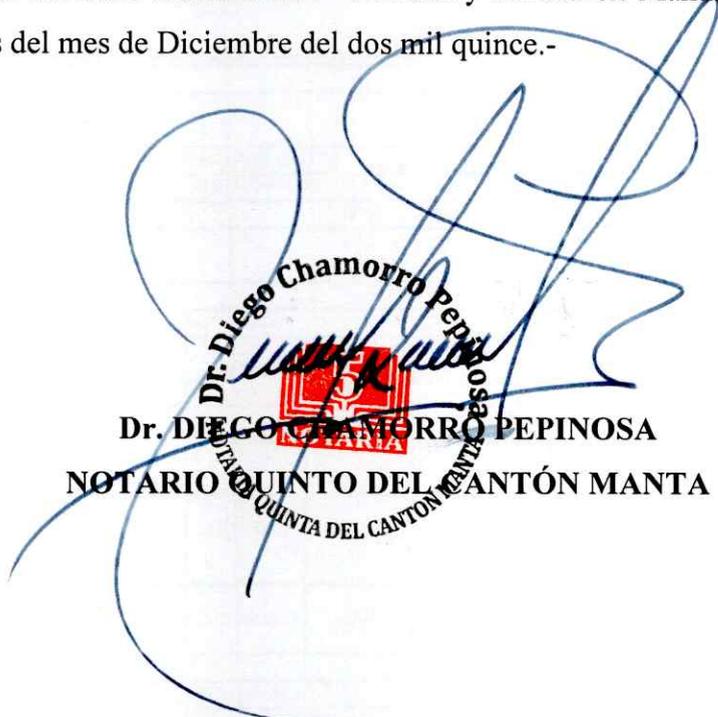
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE A FAVOR DE CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD.** - firmada y sellada en Manta, el dieciséis (16) días del mes de Diciembre del dos mil quince.-


Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 89 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA



Factura: 001-002-000013811



20151308005P04396

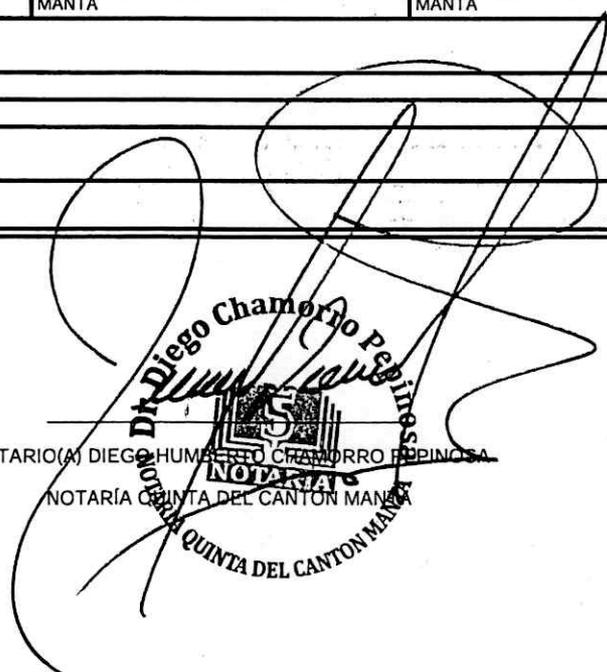
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20151308005P04396 | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|---------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:49) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Document o de identidad | No. Identificacai ón | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | OCEAN BLUE | REPRESENTA DO POR | RUC | 17923300840 01 | | VENDEDOR(A) | ARQUITECTO CARLOS GARCES PASTOR, PORTADOR DE LA CEDULA NUMERO 1705136966 EN CALIDAD DE GERENTE |
| Jurídica | OCEAN BLUE | REPRESENTA DO POR | RUC | 17923300840 01 | | VENDEDOR(A) | ARQUITECTO JAIME MIRANDA CHAVEZ, PORTADOR DE LA CEDULA NUMERO 170446232-2 EN CALIDAD DE PRESIDENTE |
| Natural | CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306596782 | ECUATORIA NA | COMPRADOR (A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Document o de identidad | No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 430000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045250

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIF. OCEANIA DEPT. 2-C ESTACM. 25

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO: ESTACM. 8, BODEGA 4

REGISTRO DE PAGO

714839

N° PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

04/12/2020 10:10:06

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 04 de marzo de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112020-024372

N° ELECTRÓNICO : 207936

Fecha: 2020-11-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-04-062

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 18.11 m²
Área Comunal: 8.5 m²
Área Terreo: 3.92 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-------------------------------|
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI-MARIA SOLEDAD |
| 1706674338 | NUÑEZ HERRERA-CARLOS ALFREDO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,214.00
CONSTRUCCIÓN: 8,134.62
AVALÚO TOTAL: 12,348.62
SON: DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO PARA INSCRIBIR ESCRITURA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE A FAVOR DE CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
Fecha de emisión: jueves 26 de noviembre 2020
Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124614GGDNWFG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-25 19:19:21



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112020-024371

N° ELECTRÓNICO : 207935

Fecha: 2020-11-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-04-111

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA DPTO.2-C

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 256.78 m²
Área Comunal: 118.11 m²
Área Terreo: 54.49 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-------------------------------|
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI-MARIA SOLEDAD |
| 1706674338 | NUÑEZ HERRERA-CARLOS ALFREDO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 58,576.75

CONSTRUCCIÓN: 200,999.62

AVALÚO TOTAL: 259,576.37

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO PARA INSCRIBIR ESCRITURA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE A FAVOR DE CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de emisión: jueves 31 diciembre 2020

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124613GZM22QU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-25 19:19:58



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112020-024373

N° ELECTRÓNICO : 207937

Fecha: 2020-11-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-04-078

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.84 m²
Área Comunal: 5.95 m²
Área Terreo: 2.74 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-------------------------------|
| 1306596782 | CALDERON ZANCHI-MARIA SOLEDAD |
| 1706674338 | NUÑEZ HERRERA-CARLOS ALFREDO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,945.50
CONSTRUCCIÓN: 5,726.43
AVALÚO TOTAL: 8,671.93
SON: OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 93/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO PARA INSCRIBIR ESCRITURA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE A FAVOR DE CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
Fecha de emisión: jueves 26 de noviembre 2020 a las 10:50 AM
Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124615OUKFL11

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-25 19:18:49



N° 112020-024405

Manta, jueves 26 noviembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-04-111 perteneciente a CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD con C.C. 1306596782 Y NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO con C.C. 1706674338 ubicada en EDIFICIO OCEANIA DPTO.2-C BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$259,576.37 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 37/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124647VCUBRZY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112020-024406

Manta, jueves 26 noviembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-04-078 perteneciente a CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD con C.C. 1306596782 Y NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO con C.C. 1706674338 ubicada en EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 25 BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,671.93 OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 93/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124648IUOFDRY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112020-024407

Manta, jueves 26 noviembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-04-062 perteneciente a CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD con C.C. 1306596782 Y NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO con C.C. 1706674338 ubicada en EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4 BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,348.62 DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 62/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124649AL0CDGK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112020-023910

Manta, martes 17 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD** con cédula de ciudadanía No. **1306596782**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 17 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



124148G2SRCRB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

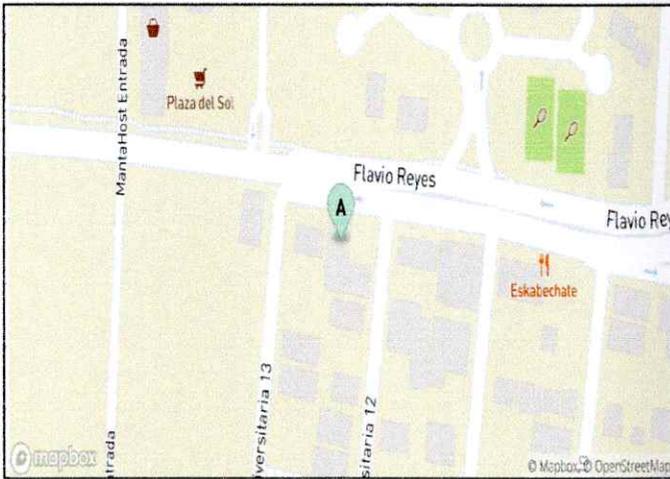
FECHA DE APROBACIÓN: 26-11-2020

N° CONTROL: **RU-11202002148**

PROPIETARIOS:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD Y OTROS.
EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 25
1130304078
MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| CÓDIGO | P-HORIZONTAL |
|--------------------|--------------|
| OCUPACIÓN DE SUELO | REGLAMENTO |
| LOTE MIN: | - |
| FRENTE MIN: | - |
| N. PISOS: | - |
| ALTURA MÁXIMA | - |
| COS: | - |
| CUS: | - |
| FRENTE: | - |
| LATERAL 1: | - |
| LATERAL 2: | - |
| POSTERIOR: | - |
| ENTRE BLOQUES: | - |

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL**

ÁREA NETA: 12,84m²
ÁREA COMUN: 5,95m²
ALÍCUOTA: 0,0014%
ÁREA TOTAL: 18,79m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 1.-

RESIDENCIAL 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



139215HWMGXHZ8

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 26-11-2020

N° CONTROL: **RU-11202002149**

PROPIETARIOS: CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD Y OTROS.
UBICACIÓN: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 8-BODEGA 4
C. CATASTRAL: 1130304062
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| CÓDIGO | P-HORIZONTAL |
|--------------------|--------------|
| OCUPACIÓN DE SUELO | REGLAMENTO |
| LOTE MIN: | - |
| FRENTE MIN: | - |
| N. PISOS: | - |
| ALTURA MÁXIMA | - |
| COS: | - |
| CUS: | - |
| FRENTE: | - |
| LATERAL 1: | - |
| LATERAL 2: | - |
| POSTERIOR: | - |
| ENTRE BLOQUES: | - |

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL**

ÁREA NETA: 18,11m²
ÁREA COMUN: 8,50m²
ALÍCUOTA: 0,0020%
ÁREA TOTAL: 26,61m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 1.-

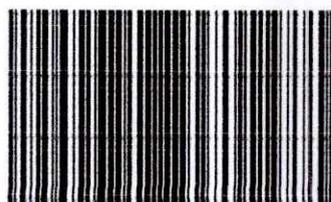
RESIDENCIAL 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



139216VPUGX0S

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 26-11-2020

N° CONTROL: **RU-11202002147**

PROPIETARIOS:

CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD Y OTROS.

UBICACIÓN:

EDIFICIO OCEANIA DPTO.2-C

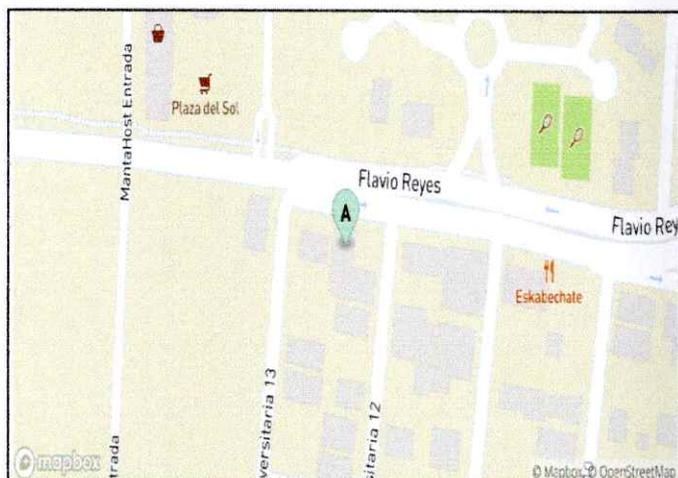
C. CATASTRAL:

1130304111

PARROQUIA:

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| CÓDIGO | P-HORIZONTAL |
|--------------------|--------------|
| OCUPACIÓN DE SUELO | REGLAMENTO |
| LOTE MIN: | - |
| FRENTE MIN: | - |
| N. PISOS: | - |
| ALTURA MÁXIMA | - |
| COS: | - |
| CUS: | - |
| FRENTE: | - |
| LATERAL 1: | - |
| LATERAL 2: | - |
| POSTERIOR: | - |
| ENTRE BLOQUES: | - |

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL**

| | |
|-------------|----------------------|
| ÁREA NETA: | 256,78m ² |
| ÁREA COMUN: | 118,11m ² |
| ALÍCUOTA: | 0,0278% |
| ÁREA TOTAL: | 374,89m ² |

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 1.-

RESIDENCIAL 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



139214Q8XCI7FX

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

Ficha Registral-Bien Inmueble

52301

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010403
Certifico hasta el día 2020-11-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 24 julio 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO PERPETUO SOCORRO

LINDEROS REGISTRALES: ESTACIONAMIENTO 25 DEL EDIFICIO OCEANIA y tiene los siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con área comunal lobby en 12,84m²; Por Abajo: Lindera con estacionamiento 62 en 12,84m²; Por el Norte: Lindera con área comunal circulación en 2,47m; Por el Sur: Lindera con estacionamiento 32 en 2,47m; Por el Este: Lindera con estacionamiento 26 en 5,20m; Por el Oeste: Lindera con estacionamiento 24 en 5,20m. Área: 12,84m². cuadros de alícuotas Área Neta: 12,84m²; Alícuota: 0,0014 %; Área de Terreno: 2,74m²; Área Común: 5,95m²; Área Total: 18,79m².

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 600 lunes, 12 marzo 2007 | 8438 | 8451 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 martes, 29 noviembre 2011 | 58029 | 58045 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 jueves, 14 mayo 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 jueves, 14 mayo 2015 | 1041 | 1093 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 marzo 2007

Número de Inscripción : 600

Folio Inicial: 8438

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1144

Folio Final : 8438

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA ASTERSA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 noviembre 2011

Número de Inscripción : 3307

Folio Inicial: 58029

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6944

Folio Final : 58029

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, así como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una área total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. Terrenos que están ubicados en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélagu Cantón Manta. Provincia de Manabí, Por una parte la Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue, representado por el Dr. Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3922

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagu del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélagu Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Número de Inscripción : 11

Folio Inicial: 1041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3921

Folio Final : 1041

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagu del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélagu Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| Total Inscripciones>> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-11-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010403 certifico hasta el día 2020-11-17, la Ficha Registral Número: 52301.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 0 1 Q X 8 Z C A O



Ficha Registral-Bien Inmueble

51746

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006342
Certifico hasta el día 2020-09-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1130304111

Fecha de Apertura: lunes, 22 junio 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO PERPETUO SOCORRO

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PRIMERA PLANTA ALTA. Se construyó sobre el nivel +3,24 y se proyectan dos departamentos enumerados como 2C y 2A, más sus respectivas áreas de circulación comunal. DEPARTAMENTO 2C DEL EDIFICIO OCEANIA, Se halla planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, cuatro y medio baños, tres dormitorios, dormitorio servicio, lavandería, balcón y terraza para servicio, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con departamento 3C en 262,80m²; Por Abajo: lindera con área comunal gimnasio, salón y de circulación en 262,80m²; Por el Norte: lindera con vacío hacia comunal recreativa en 17,215m; Por el Sur: lindera con vacío hacia comunal jardines e ingreso gimnasio, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,495m, desde este punto gira hacia el sur en 0,20m, desde este punto gira hacia el norte en 0,20m, desde este punto gira hacia el este en 0,465m; Por el Este: lindera con vacío hacia área comunal salón, hall y vacío hacia área comunal jardines, partiendo desde el norte hacia el sur en 14,422m, desde este punto gira hacia el oeste en 3,325m, desde este punto gira hacia el sur en 3,10m; Por el Oeste: lindera con vacío hacia área comunal recreativa y losa inaccesible (n=+3,24), partiendo desde el norte hacia el sur en 2,40m, desde este punto gira hacia el este en 2,80m, desde este punto gira hacia el sur en 15,154m. Área: 256,78m². Área Neta: 256,78m²; Alícuota: 0,0278 %; Área de Terreno: 54,49m²; Área Común: 118,11m²; Área Total: 374,89m².

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 600 lunes, 12 marzo 2007 | 8438 | 8451 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 martes, 29 noviembre 2011 | 58029 | 58045 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 jueves, 14 mayo 2015 | 1041 | 1093 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 jueves, 14 mayo 2015 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 marzo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA ASTERSA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 noviembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, así como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos inmuebles lo cual da como resultado un solo inmueble con una área total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. Terrenos que están ubicados en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélagó Cantón Manta, Provincia de Manabí, Por una parte la Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue, representado por el Dr. Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagó del Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagó Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagó del Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagó Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| Total Inscripciones>> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006342 certifico hasta el día 2020-09-07, la Ficha Registral Número: 51746.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 4 0 1 6 U 0 4 J 1 K



Ficha Registral-Bien Inmueble

52300

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010403
Certifico hasta el día 2020-11-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 24 julio 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO PERPETUO SOCORRO

LINDEROS REGISTRALES: ESTACIONAMIENTO 8 - BODEGA 4 DEL EDIFICIO OCEANIA y tiene los siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con área comunal lobby y circulación en 18,11m2; Por Abajo: lindera con estacionamiento 45 y área comunal circulación en 18,11m2; Por el Norte: Lindera con loft C (planta alta) en 2,42m; Por el Sur: Lindera con área comunal circulación en 2,47m; Por el Este: Lindera con área comunal circulación y máquinas piscina, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,25m, desde este punto gira hacia el norte en 2,223m; Por el Oeste: Lindera con estacionamiento 9 -bodega 5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,35m, desde este punto gira hacia el norte en 2,223m. Área: 18,11m2. Cuadros de Alícuotas Área Neta: 18,11m2; Alícuota: 0,0020 %; Área de Terreno: 3,92m2; Área Común: 8,50m2; Área Total: 26,61m2.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO Y LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA | 600 lunes, 12 marzo 2007 | 8438 | 8451 |
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN | 3307 martes, 29 noviembre 2011 | 58029 | 58045 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 11 jueves, 14 mayo 2015 | 1041 | 1093 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 12 jueves, 14 mayo 2015 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 marzo 2007

Número de Inscripción : 600

Folio Inicial: 8438

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1144

Folio Final : 8438

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélagos con frente al Mar de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPANIA ASTERSA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 noviembre 2011

Número de Inscripción : 3307

Folio Inicial: 58029

Número de Repertorio: 6944

Folio Final : 58029

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie , ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados , asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una área total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. Terrenos que están ubicados en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélago Cantón Manta. Provincia de Manabí, Por una parte la Asociación o Cuentas de Participación Ocean Blue, representado por el Dr. Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | GRIGORIEV VICTOR | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Número de Inscripción : 11

Folio Inicial: 1041

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3921

Folio Final : 1041

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélago Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2015

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3922

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos Edificio Oceania, ubicada en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Manuel Córdoba Zona El Murciélago Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |

Total Inscripciones>>

4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-11-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010403 certifico hasta el día 2020-11-17, la Ficha Registral Número: 52300.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 0 0 P J Q 4 1 1 9



señor **CALDERON ZANCHI MARIA SOLEDAD**, portadora de la cedula de ciudadanía números uno tres cero seis cinco nueve seis siete ocho guion dos (130659678-2), de estado civil casada con el señor **NUÑEZ HERRERA CARLOS ALFREDO**, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para

159,132.20
1130304111
Enero 18/2016

7,981.70
1130304078
Enero 18/2016

11,329.30
1130304062
Enero 18/2016

IZQUIERDO: Con propiedad de la Compañía y acme y un cm. 2000 - 1000000
en treinta y cinco punto veinte metros (35.20m); y, POR EL ESTE O COSTADO
DERECHO: Con propiedad de San Pedro Clavel en cuarenta y seis punto cero
cero metros (46.00m). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS